



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LXXVI LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DIP. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCÍA	OFICIAL MAYOR MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES	JEFATURA DE ACTAS Y DIARIO DE DEBATES LIC. REYNA SANJUANITA AYALA GARCÍA
AÑO 1 SEGUNDO PERIODO ORDINARIO	MARTES 5 DE ABRIL DE 2022	SESIÓN No. 078 ORDINARIA

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON SIETE MINUTOS DEL **DÍA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: FERNANDO ADAME DORIA, JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ, NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA, JAVIER CABALLERO GAONA, RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, LORENA DE LA GARZA VENECIA, ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ, ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO, MARÍA DEL CONSUELO GÁLVEZ CONTRERAS, EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES, DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA, ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, GABRIELA GOVEA LÓPEZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, MAURO GUERRA VILLARREAL, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, RAÚL LOZANO CABALLERO, JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ, BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, HERIBERTO TREVÍNO CANTÚ, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, Y PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ. **ASISTENCIA VÍA PLATAFORMA DIGITAL**, JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ, EDUARDO LEAL BUENFIL, ANTONIO ELOSÚA GONZÁLEZ, WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN 37 DIPUTADOS PRESENTES EN EL RECINTO OFICIAL Y 4 VÍA PLATAFORMA DIGITAL; DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 005, APROBADO EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021. DANDO UN TOTAL DE 41.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTA **IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA** ABRIÓ LA SESIÓN, ASIMISMO, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA A LA QUE SE SUJETARÁ, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR*.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, Y ANTES DE PASAR AL SIGUIENTE PUNTO, LA C. PRESIDENTA LES DIO LA MÁS CORDIAL DE LAS BIENVENIDAS A LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, ATENDIDOS POR LA DIPUTADA BRENDA SÁNCHEZ. ASÍ COMO TAMBIÉN, SE RECIBIERON A LOS ALUMNOS DE LA SECUNDARIA TÉCNICA NÚMERO 33 “PROFR. OZIEL HINOJOSA GARCÍA”, ACOMPAÑADOS POR SUS MAESTROS MIRILYN SALDÍVAR GUERRA, RODOLFO ALVARADO GARCÍA Y NOÉ DE LA CRUZ.”

LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- 1. OFICIO SIGNADO POR EL C. DR. LUIS CARLOS ALATORRE CEJUDO, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA RÍO BRAVO, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA. DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 294 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASIMISMO, REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE OFICIO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
- 2. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL**

PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 25 BIS I, 52 Y 1199 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON RELACIÓN AL PRIMER APELLIDO EN EL ACTA DE NACIMIENTO. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

3. **OFICIO SIGNADO POR EL C. MTRO. EPIGMENIO GARZA VILLARREAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO APROBARON UN ACUERDO DONDE EXHORTAN A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, DELEGACIÓN NUEVO LEÓN, CON RELACIÓN A LA REPARACIÓN DE LA ZONA AFECTADA POR EL HURACÁN DENOMINADO “HANNA” EN LA AVENIDA MORONES PRIETO, EN SU CRUCE CON LA CALLE DURAZNO, EN LA COLONIA VALLE HERMOSO Y UNIÓN MODELO. DE ENTERADA, SE AGRADECE Y SE ARCHIVA.**
4. **OFICIO SIGNADO POR EL C. ING. FRANCISCO JAVIER SÁENZ ESPARZA, DIRECTOR DE OPERACIONES SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D., MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA. DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 287 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASIMISMO, REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE OFICIO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
5. **OFICIOS SIGNADOS POR LA C. DIP. MARÍA DEL CONSUELO GÁLVEZ CONTRERAS, INTEGRANTE DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE HA DEJADO DE PERTENECER AL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA Y SOLICITA QUE SE INTEGRE AL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES DENOMINADO “ALIANZA POR NUEVO LEÓN”, ACOMPAÑANDO PARA ESE EFECTO EL ACTA DE CONSTITUCIÓN Y EL ACTA DE DESIGNACIÓN COMO COORDINADORA DEL CITADO GRUPO LEGISLATIVO. DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 44 Y 46 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, ESTA PRESIDENCIA DECLARA LEGALMENTE CONSTITUIDO EL GRUPO LEGISLATIVO DE**

DIPUTADOS INDEPENDIENTES, SIENDO SU COORDINADORA, LA DIPUTADA MARÍA DEL CONSUELO GÁLVEZ CONTRERAS.

- 6. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. MTRO. ULISES CARLÍN DE LA FUENTE, CONSEJERO JURÍDICO DEL GOBERNADOR, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA. DE ENTERADA Y SE ANEXA CON CARÁCTER DE URGENTE EN EL EXPEDIENTE 15233/LXXVI, QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
- 7. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL Y EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA EMITIDA POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO, DENTRO DEL AMPARO EN REVISIÓN 26/2021; SOLICITA SE LE SEÑALE EL DÍA Y HORA PARA RECIBIR LA PROTESTA DE LEY DEL C. JUAN MORALES ALCÁNTARA COMO CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HASTA CONCLUIR EL PERÍODO PARA EL QUE FUE DESIGNADO. DE ENTERADA Y SE SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR INVITE AL C. JUAN MORALES ALCÁNTARA, PARA QUE SE SIRVA PRESENTARSE ANTE ESTE RECINTO A RECIBIR LA PROTESTA LEY CORRESPONDIENTE Y ASÍ CUMPLIR CON LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO, DENTRO DEL AMPARO EN REVISIÓN 26/2021.**

C. PRESIDENTA: “EN RELACIÓN A ESTE ÚLTIMO ASUNTO DEL PUNTO DE ASUNTOS EN CARTERA, ME ESTÁN INFORMADO DE OFICIALÍA MAYOR QUE YA SE ENCUENTRA AQUÍ EL C. JUAN MORALES ALCÁNTARA. POR LO QUE, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, NOMBRÉ EN COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS DIPUTADOS: JAVIER CABALLERO GAONA, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO, RAÚL LOZANO CABALLERO, JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y ANYLU BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA; PARA QUE NOS HAGAN EL FAVOR DE PODERLO TRAER HASTA ESTE RECINTO Y TOMARLE

LA PROTESTA DE LEY. MIENTRAS TANTO, SE DECRETA UN RECESO PARA QUE ESTA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO.”

TERMINADO EL RECESO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS LES PIDO PONERSE DE PIE, SI SON TAN AMABLES. **CIUDADANO JUAN MORALES ALCÁNTARA**, SE LE HA DESIGNADO A USTED COMO **CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, HASTA CONCLUIR EL PERÍODO PARA EL QUE FUE DESIGNADO; POR LO QUE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, LE PREGUNTO: “*PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE SE LE HA CONFERIDO.*”

C. JUAN MORALES ALCÁNTARA: “SÍ, PROTESTO”

C. PRESIDENTA: *SI NO LO HICIEREIS ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN.”*
MUCHAS FELICIDADES.”

LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ EXPRESANDO: “CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOLICITO A LA COMISIÓN DE CORTESÍA QUE HIZO EL FAVOR DE ACOMPAÑAR AL C. JUAN MORALES ALCÁNTARA HASTA ESTE RECINTO, LO PUEDAN ACOMPAÑAR A LAS AFUERAS DEL PLENO. A LOS DIPUTADOS: JAVIER CABALLERO GAONA, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO, RAÚL LOZANO CABALLERO, JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y ANYLU BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA. SE DECLARA UN RECESO, MIENTRAS ESTA COMISIÓN CUMPLE CON SU COMETIDO.”

TERMINADO EL RECESO, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA CORROBORAR DE FORMA ECONÓMICA, SI SE CUENTA CON EL QUÓRUM NECESARIO PARA CONTINUAR CON LA SESIÓN.

LA C. SECRETARÍA INFORMA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA REANUDAR LA SESIÓN

LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

NO HUBO ASUNTOS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **14544/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE; YA QUE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ASIMISMO, SOLICITÓ EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL. *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ACTO SEGUIDO, PROCEDIÓ EL **C. DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL**, A DAR LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRO EL DICTAMEN, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA **6 DE OCTUBRE DE 2021**, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **14544/LXXVI**, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS **C.C. DIPUTADOS Y DIPUTADAS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN ENVIAR **UN ATENTO EXHORTO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y A LA**

CÁMARA DE SENADORES, DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, A FIN DE QUE DESECHEN LA INICIATIVA DE REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA ENERGÉTICA ENVIADA POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, POR REPRESENTAR UN RETROCESO EN LA MODERNIDAD DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS LIMPIAS; ASÍ COMO AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, A FIN DE QUE SE MANIFIESTE EN CONTRA DE LA REFORMA ENERGÉTICA ENVIADA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, POR REPRESENTAR UN RETROCESO EN LA MODERNIDAD DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS LIMPIAS Y DAÑAR LA ECONOMÍA DE LAS EMPRESAS NUEVOLEONESAS GENERADORAS DE EMPLEOS. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES.** MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE LA INICIATIVA SOBRE LA REFORMA ELÉCTRICA, PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, DE APROBARSE, SERÍA UN RETROCESO EN EL AVANCE QUE SE HABÍA LOGRADO PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍAS LIMPIAS. SOSTIENEN QUE LA REFORMA ELÉCTRICA APROBADA EN EL AÑO 2013 ABRIÓ EL MERCADO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA A LAS COMPAÑÍAS PRIVADAS, MIENTRAS QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, SE QUEDÓ DE MANERA EXCLUSIVA CON LOS MERCADOS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSMISIÓN. ADVIERTEN QUE LA INICIATIVA IMPULSADA POR EL ACTUAL REPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL BUSCA QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, SEA EL PROVEEDOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MANERA EXCLUSIVA DE TODOS LOS CONSUMIDORES EN EL TERRITORIO NACIONAL, CERRANDO LA PUERTA A LA GENERACIÓN DE ENERGÍAS LIMPIAS, BUSCANDO CERRAR CONTRATOS YA ESTABLECIDOS Y GENERANDO INEQUIDAD EN LA COMPETENCIA. SEÑALAN QUE, DE ACUERDO A LO PLANTEADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, SE PLANTEA DAR LA RECTORÍA EXCLUSIVA DE LA GENERACIÓN DE ENERGÍA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN BASE A COMBUSTIBLES FÓSILES, LOS CUALES RESULTAN ALTAMENTE CONTAMINANTES Y QUE DAÑAN DE MANERA IRREMEDIABLE EL MEDIO AMBIENTE. ASIMISMO, INDICAN QUE LA INICIATIVA PLANTEADA POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, CONTEMPLA LA ANULACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE ENERGÍAS LIMPIAS,

UN INSTRUMENTO IMPULSADO POR LA PASADA ADMINISTRACIÓN FEDERAL CON EL PROPÓSITO DE INCENTIVAR CONSTRUCCIÓN DE NUEVA INFRAESTRUCTURA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE FUENTES RENOVABLES, COMO ES LA ENERGÍA EÓLICA, SOLAR, HIDRÁULICA Y ENTRE OTRAS. TAMBIÉN MENCIONAN QUE, EN DICHA INICIATIVA SE PLANTEA LA DESAPARICIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, JUNTO CON LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS, ÓRGANOS QUE, DESDE SU PERSPECTIVA, REGULAN DE MANERA IMPORTANTE LOS MERCADOS ENERGÉTICOS. EN SU OPINIÓN, CON LA DESAPARICIÓN DE DICHOS ÓRGANOS REGULADORES, QUEDA LA DUDA DE LO QUE PASARÁ CON AQUELLAS EMPRESAS Y USUARIOS DOMÉSTICOS QUE INVIRTIERON, CON EL APOYO DE LA LEY, EN LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS LIMPIAS, BUSCANDO CONTRIBUIR ASÍ EN EL MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE Y AHORRAR EN EL CONSUMO. TODO LO ANTERIOR EN SU CONCEPTO, DE APROBARSE DICHA INICIATIVA EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS, REPRESENTARÍA UN RETROCESO. TRAS LOS ARGUMENTOS VERTIDOS PROPONEN PUNTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

"ACUERDO

PRIMERO.- LA LXXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA ATENTAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A DESECHAR LA INICIATIVA DE REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA ENERGÉTICA ENVIADA POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR POR REPRESENTAR UN RETROCESO EN LA MODERNIDAD DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS LIMPIAS.

SEGUNDO.- LA LXXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA ATENTAMENTE A LA CÁMARA DE SENADORES, A DESECHAR LA INICIATIVA DE REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA ENERGÉTICA ENVIADA POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR POR REPRESENTAR UN RETROCESO EN LA MODERNIDAD DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS LIMPIAS.

TERCERO.- LA LXXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA ATENTAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA MANIFESTARSE EN CONTRA DE LA REFORMA ENERGÉTICA ENVIADA POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR POR REPRESENTAR UN RETROCESO EN LA MODERNIDAD DE

GENERACIÓN DE ENERGÍAS LIMPIAS Y DAÑAR LA ECONOMÍA DE LAS EMPRESAS NUEVOLEONESAS GENERADORAS DE EMPLEOS.”

UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, CONSIGNA LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** ESTA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR EL PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39, FRACCIÓN VIII, INCISO J) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PARA ENTRAR EN EL ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERAMOS RELEVANTE TRAER A LA VISTA QUE EL PASADO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PRESENTÓ ANTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, UNA INICIATIVA DE REFORMA CONSTITUCIONAL A LOS ARTÍCULOS 25, 27 Y 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RELACIONADA CON EL SECTOR ENERGÉTICO DE NUESTRO PAÍS. ENTRE OTROS TEMAS, LA INICIATIVA DE REFORMA PROPONE LA ANULACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE ENERGÍAS LIMPIAS; ASÍ COMO LA DESAPARICIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA (CRE), ÓRGANO REGULADOR ENCARGADO DE LAS ACTIVIDADES DEL MERCADO ELÉCTRICO, Y DE PETRÓLEO Y GAS; ASÍ COMO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS (CNH), ÓRGANO REGULADOR ENCARGADO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR CONSIDERAMOS QUE LA CANCELACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE ENERGÍAS LIMPIAS, PONDRA EN RIESGO EL MEDIO AMBIENTE SALUDABLE AL QUE TENEMOS DERECHO LAS GENERACIONES PRESENTES Y FUTURAS DE MEXICANOS, RECONOCIDO EN EL ARTÍCULO 4º. PÁRRAFO QUINTO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, YA QUE LOS CERTIFICADOS DE ENERGÍAS LIMPIAS, ADQUIEREN TRASCENDENCIA EN LA VIDA PÚBLICA EN EL PAÍS, PORQUE SE TRATA DE UN MECANISMO IMPLEMENTADO JUNTO CON OTRAS POLÍTICAS PÚBLICAS, PARA LOGRAR LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA LIMPIA, QUE DEBE SATISFACERSE PARA ALCANZAR LAS METAS DE GENERACIÓN PRETENDIDAS, LA FUNCIÓN DE LOS CELS, ES PROMOVER LAS FUENTES LIMPIAS DE MENOR COSTO, LO QUE EVIDENCIA QUE FUERON CREADOS PARA PROMOVER

LA INVERSIÓN EN ENERGÍAS LIMPIAS. DE IGUAL MANERA TENEMOS QUE EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE SANO, CONLLEVA LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO DE PROTEGER DICHA PRERROGATIVA Y DISPONER QUE SUS AGENTES GARANTICEN SU RESPETO, LO CUAL IMPLICA COMPAGINAR METAS FUNDAMENTALES ENTRE EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS, MEDIANTE EL DESARROLLO SUSTENTABLE. LOS PROMOVENTES PREOCUPADOS POR EL RETROCESO QUE SE TENDRÍA DEL APROBAR ESTA REFORMA EN MATERIA DE ENERGÍAS LIMPIAS, BUSCAN EXHORTAR AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE CONTEMPLEN EL DESECHAR DICHA INICIATIVA POR LOS EFECTOS NEGATIVOS QUE TRAERÍA CONSIGO, DE IGUAL FORMA, AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE SE PRONUNCIE EN CONTRA DE DICHA REFORMA POR LOS EFECTOS NEGATIVOS QUE TENDRÍA HACIA EL MEDIO AMBIENTE. COINCIDIMOS CON LOS PROMOVENTES, YA QUE CONSIDERAMOS QUE ES PREOCUPANTE LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL, PUES DE APROBARSE EN LOS TÉRMINOS QUE ESTÁ PLANTEADA LA INICIATIVA PRESENTADA, FAVORECERÍA EL AUMENTO DE EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES, YA QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, ESTARÍA ENFOCADA EN PRODUCIR ENERGÍA QUEMANDO COMBUSTÓLEO Y CARBÓN, LO CUAL CONTRAVENDRÍA EL DERECHO A VIVIR EN UN MEDIO AMBIENTE SANO. DE IGUAL FORMA, LA PROPUESTA DE DESAPARECER LOS ÓRGANOS REGULADORES COMO SON LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA (CRE) Y LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS (CNH); PROVOCARÍA UN DESORDEN COMERCIAL, LO QUE AHUYENTARÁ LA INVERSIÓN DE MÉXICO Y EN ESPECIAL DE NUESTRO ESTADO, TANTO NACIONAL COMO EXTRANJERA, EN UN MOMENTO EN EL QUE LO QUE MÁS SE NECESITA ES QUE LLEGUEN NUEVAS INVERSIONES QUE GENEREN EMPLEOS Y BIENESTAR, EN ESPECIAL, PARA LOS JÓVENES QUE HOY CARECEN DE OPORTUNIDADES. PARA ROBUSTECER LA PETICIÓN DE LOS PROMOVENTES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 122 BIS 2 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOS PERMITIMOS HACER UNAS MODIFICACIONES DE TÉCNICA LEGISLATIVA Y REDACCIÓN QUE NO AFECTAN EL FONDO Y SENTIDO DE LO SOLICITADO POR ÉSTOS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, A DESECHAR LA INICIATIVA DE REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA ENERGÉTICA ENVIADA POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, POR REPRESENTAR UN RETROCESO EN LA MODERNIDAD DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS LIMPIAS.

SEGUNDO.- LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA A LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, A DESECHAR LA INICIATIVA DE REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA ENERGÉTICA ENVIADA POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, POR REPRESENTAR UN RETROCESO EN LA MODERNIDAD DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS LIMPIAS.

TERCERO.- LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A MANIFESTARSE EN CONTRA DE LA REFORMA ENERGÉTICA ENVIADA POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, POR REPRESENTAR UN RETROCESO EN LA MODERNIDAD DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS LIMPIAS Y DAÑAR LA ECONOMÍA DE LAS EMPRESAS NUEVOLEONESAS GENERADORAS DE EMPLEOS.

CUARTO.- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

QUINTO.- ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 4 DE ABRIL DE 2022. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEABAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, A LA C. DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO, PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. DESDE QUE VEO EL TÍTULO DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, ME DOY CUENTA DE UNA COSA, QUE NO HAN LEÍDO LA REFORMA ENERGÉTICA QUE ESTÁ PROponiendo NUESTRO PRESIDENTE. DESDE EL TÍTULO DICE: QUE ESTAMOS HABLANDO DE UN RETROCESO EN LA MODERNIDAD DE ENERGÍAS LIMPIAS, SIN EMBARGO, LA PROPUESTA VA A INCLUIR LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL POR PRIMERA VEZ. NUNCA ANTES, NINGÚN PRESIDENTE, DE NINGÚN PARTIDO POLÍTICO, SE HABÍA COMPROMETIDO CON LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA. Y LA REFORMA QUE PONE EL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL, SÍ LA CONTEMPLA Y SÍ LA PONE Y VA A ESTAR EN LEY Y TODOS VAN A ESTAR OBLIGADOS A LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA LO QUIERAN O NO LO QUIERAN. ENTONCES, LO PRIMERO QUE HAY QUE HACER ES LEER LA REFORMA, LEER LA PROPUESTA Y YA DESPUÉS, SACAR PUNTOS DE ACUERDO; PERO SI NO LA HAN LEÍDO, ESTO ME PARECE DE VERDAD QUE NOS ESTÁ QUITANDO EL TIEMPO DE OTROS ASUNTOS QUE TENEMOS QUE RESOLVER EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. TAMBIÉN ME PREOCUPA, QUE ESTÉN TAN NERVIOSOS POR TRES ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, CUANDO AQUÍ ESTAMOS REFORMANDO UNA CONSTITUCIÓN DE MÁS DE 200 ARTÍCULOS, SIN ESTA DISCUSIÓN Y SIN ESTE ESTUDIO PREVIO. O SEA, PODEMOS TENER MIEDO DE TRES ARTÍCULOS, PERO EN NUEVO LEÓN PODEMOS MODIFICAR 200 ARTÍCULOS DE UNA SOLA SENTADA, BÁSICAMENTE. BUENO, LA OTRA ES... CUANDO EN UN HOSPITAL, O CUANDO NO HEMOS TENIDO SERVICIO DE ENERGÍA PORQUE LOS PRIVADOS HAN FALLADO, ES LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD QUIEN HA SACADO ADELANTE LOS TRABAJOS PARA QUE TODOS TENGAMOS ELECTRICIDAD, INCLUSO LOS HOSPITALES. Y YO ME PREGUNTO, SI UN HOSPITAL NO TIENE ENERGÍA PARA ATENDER A TODOS SUS PACIENTES, CREEN QUE SE VAN A PONER A PREGUNTAR SI ERA ENERGÍA SOLAR, SI ERA ENERGÍA EÓLICA, O ERA NUCLEAR, O ERA DE ALGÚN COMBUSTIBLE FÓSIL, ¡NO! LO QUE NECESITAMOS ES SOLUCIONAR Y NECESITAMOS ENERGÍA, EN ESE MOMENTO. TENEMOS QUE TENER RAPIDEZ, TENEMOS QUE TENER ENERGÍA EN HORAS, EN MINUTOS, PORQUE LA VIDA DE PERSONAS DEPENDE DE QUE TENGAMOS O NO TENGAMOS ENERGÍA ELÉCTRICA. TAMBIÉN QUIERO COMENTAR, QUE NUESTRO PRESIDENTE ESTÁ TRABAJANDO EN FAVOR DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y QUE INCLUSO HA INAUGURADO Y HA MODIFICADO LOS PROCESOS DE VARIAS PLANTAS HIDROELÉCTRICAS. INAUGURÓ POR EJEMPLO, LA DEL RÍO GRIJALVA, ES LA PRESA SANTA MARÍA, EN EL ROSARIO SINALOA; Y HA ESTADO

MODIFICANDO PROCESOS DE DIFERENTES HIDROELÉCTRICAS PARA MEJORAR, PARA QUE LOS RÍOS TENGAN EL CAUDAL MÍNIMO QUE DEBEN DE TENER PARA QUE DEN SERVICIOS AMBIENTALES LOS RÍOS Y, TAMBIÉN, DECIR QUE NO SERÁ EXCLUSIVA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, QUE SOLAMENTE SE PROPONE QUE PRODUZCA EL 54 POR CIENTO DE ENERGÍA, MIENTRAS QUE LOS PRIVADOS VAN A SEGUIR PRODUCIENDO EL 46 POR CIENTO DE LA ENERGÍA, ESO NO ES EXCLUSIVIDAD, NO ES MONOPOLIO Y PODEMOS PEDIR UN DICIONARIO PARA VER QUE SI ESO ES EXCLUSIVIDAD Y SABEMOS QUE NO. EL 54 POR CIENTO NO ES EXCLUSIVIDAD Y BUENO, PUES VOY A VOTAR EN CONTRA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, PORQUE ESTÁ PLAGADO DE MENTIRAS DESDE EL PRINCIPIO HASTA EL FINAL. ES CUÁNTO.”

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, AL **C. DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA. *“UNO PUEDE ESTAR A FAVOR DE LA GLOBALIZACIÓN Y EN CONTRA DE SU RUMBO ACTUAL, LO MISMO QUE SE PUEDE ESTAR A FAVOR DE LA ELECTRICIDAD Y EN CONTRA DE LA SILLA ELÉCTRICA.”* FERNANDO SAVATER, FILÓSOFO ESPAÑOL. LA COMPETITIVIDAD DE MÉXICO DEPENDE EN PARTE DE SU CAPACIDAD PARA INTEGRARSE A UN MERCADO NORTEAMERICANO QUE APROVECHA LA ALIANZA DEL TRATADO MÉXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADÁ (TMEC), UN ELEMENTO FUNDAMENTAL INCLUIDO EN EL TMEC, ES LA PRESENCIA DE UN MERCADO ENERGÉTICO COMPETITIVO. UNA INICIATIVA DE REFORMA ENERGÉTICA TIENE IMPLICACIONES NOCIVAS EN MATERIA DE ESTADO DE DERECHO EN EL PAÍS, EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA ECONOMÍA Y EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE NEGOCIOS Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS; LOS OBSTÁCULOS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TMEC, DEBIDO A LA VIOLACIÓN DE SUS DISPOSICIONES EN MATERIA ENERGÉTICA, DERECHOS DE LOS INVERSIONISTAS, COMPORTAMIENTO DE LAS EMPRESAS DE PROPIEDAD DEL ESTADO, MEDIO AMBIENTE, HASTA COMPETENCIA ECONÓMICA Y COMERCIO TRANSFRONTERIZO DE SERVICIOS, ENTRE OTROS. CAPÍTULOS COMO LOS DE INVERSIÓN, EMPRESAS PROPIEDAD DEL ESTADO Y MONOPOLIOS DESIGNADOS, MEDIO AMBIENTE O SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, ESTARÍAN EN CONFLICTO CON LA POLÍTICA ENERGÉTICA DE MÉXICO, EN CASO DE QUE LA INICIATIVA SEA APROBADA. MÉXICO CORRE EL RIESGO DE TENER QUE DEFENDER SU POLÍTICA ENERGÉTICA EN PANELES INTERNACIONALES, ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ, AL IGUAL QUE ACTORES PRIVADOS DEL SECTOR ENERGÉTICO PODRÁN RECURRIR A LAS PROTECCIONES QUE OFRECEN TANTO EL TLCAN COMO EL TMEC PARA IMPUGNAR LA

REDUCCIÓN DE SU PARTICIPACIÓN PERMITIDA EN EL SECTOR, LA CUAL ESTÁ CONTEMPLADA EN EL TRATADO; AFECTACIÓN A INDUSTRIAS PROTECTORES DE INSUMOS O BIEN INDUSTRIAS ESTRATÉGICAS PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO. SI BIEN LOS POTENCIALES EFECTOS ADVERSOS DE LA INICIATIVA DE REFORMA ENERGÉTICA ALCANZARÍAN A TODAS LAS INDUSTRIAS DEL PAÍS, HAY CIERTAS ACTIVIDADES QUE SE VERÍAN AFECTADAS EN MAYOR MEDIDA, DADO SU ALTO CONSUMO DE ELECTRICIDAD, EL DETERIORO EN SU DESEMPEÑO IMPACTARÍA AL RESTO DE LA ECONOMÍA NACIONAL. EL EXHORTO PRETENDE QUE SE TOMEN EN CUENTA ESTOS ASPECTOS, NO PUEDES FIRMAR UN TRATADO TRIPARTITO Y DESPUÉS DESCONOCER TU COMPROMISO. LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS FEDERALES DEBEN CONSIDERAR A LA LUZ DE LOS ESTUDIOS Y LOS ANÁLISIS TÉCNICOS LEGALES AMBIENTALES, TODAS LAS IMPLICACIONES QUE TRAERÍA ESTA REFORMA SIN CAMBIARLE UNA SOLA coma. NUESTRA RESPONSABILIDAD, ES HACÉRSELOS VER, EXTERNAR NUESTRA LEGÍTIMA PREOCUPACIÓN PUES, LO QUE DECÍAN AL FINAL DEL DÍA, NOS AFECTARÁ NO SÓLO A NOSOTROS, SINO TAMBIÉN A NUESTROS REPRESENTADOS, AQUELLOS QUE CREYERON EN NOSOTROS CUANDO LES PROMETIMOS QUE ÍBAMOS A PROTEGER Y DEFENDER TODO LO QUE INCUMBIERA A NUESTRO PAÍS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LES PIDO SU VOTO A FAVOR. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA.”

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, A LA C. DIP. ANYLU BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTA. 57.9 POR CIENTO DE APROBACIÓN TIENE EL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR EN NUEVO LEÓN. YO LO QUE PEDIRÍA EN ESTE PUNTO DE ACUERDO, PUES ES QUE, HABLEN CON SUS DIPUTADOS, QUE LOS INVITEN A QUE TOMEN SU DECISIÓN, A QUE VOTEN POR LO QUE CONSIDEREN QUE ES MEJOR PARA MÉXICO Y, QUE AQUÍ EN ESTE CONGRESO, PUES, NOS PONGAMOS A DISCUTIR DE LAS COSAS QUE REALMENTE NECESITA NUEVO LEÓN. ESO ES LO QUE YO LES PEDIRÍA, POR ESO, ES LA RAZÓN POR LA QUE VOY A VOTAR EN CONTRA. PORQUE ES TAN FÁCIL QUE LE MANDEMOS UN WHATSAPP A NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS FEDERALES Y SOLUCIONADO EL PROBLEMA, ESTOY SEGURA, PORQUE YA SE EMPEZÓ A DICTAMINAR EL ASUNTO DE LA REFORMA ELÉCTRICA EN LA CÁMARA, ÉCHENLE UN MENSAJE, DÍGANLE SUS COMENTARIOS Y ESTOY SEGURA, QUE EN COMISIONES SE VAN A TOMAR TODOS LOS COMENTARIOS QUE USTEDES HAGAN, PORQUE AUNQUE NO LES GUSTE A ALGUNOS, NOSOTROS NO SOMOS IGUALES, NOSOTROS SÍ ESCUCHAMOS A LA GENTE Y SÍ

LEGISLAMOS Y SÍ TRABAJAMOS PARA QUIENES MÁS LO NECESITAN, ESTOY SEGURA QUE POR ESO, ES ESTE 57.9 POR CIENTO QUE TIENE EL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR DE APROBACIÓN, EN NUEVO LEÓN. Y OTRA COSA, ES QUE, PUES YA ESTAMOS ACOSTUMBRADOS A QUE DICEN UNA COSA, AYER DECÍAN LOS COMPAÑEROS DEL PAN QUE HABÍA UNA INFORMACIÓN SÚPER OCULTA, TAN OCULTA QUE ELLOS LO TRAÍAN, PERO BUENO; Y AHORA RESULTA QUE DICEN QUE ESTA REFORMA ES SUPER REGRESIVA Y UN MONTÓN DE COSAS QUE, LAMENTO DECIR, QUE TAMPOCO ES CORRECTA. CUANDO PROMOVIERON LA REFORMA ENERGÉTICA DEL 2013, DECÍAN QUE IBA A BAJAR EL PRECIO DE LA LUZ Y QUE IBA HABER UN MONTÓN DE BENEFICIOS PARA LA GENTE Y RESULTA QUE NO SUCEDIÓ NADA DE ESO. ESTOY SEGURA QUE CON ESTA REFORMA ELÉCTRICA QUE EL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, QUE VUELVO A DECIR, 57.9 POR CIENTO DE APROBACIÓN TIENE EN NUESTRO ESTADO; VA A TRAER MUCHOS BENEFICIOS QUE VERSAN EN DOS COSAS Y LA PRIMERA ES, QUE AL FIN VA HABER PRECIOS JUSTOS PARA LA ENERGÍA DE LOS HOGARES DE NUEVO LEÓN Y EL LITIO VA A SER PARA TODAS LAS Y LOS MEXICANOS. POR ÚLTIMO, LES QUIERO DECIR, QUE HEMOS PARTICIPADO EN UNA SERIE DE EVENTOS EN DONDE HAN PARTICIPADO DIPUTADAS, DIPUTADOS FEDERALES Y TAMBIÉN LA SUTERM, ESTE SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ELECTRICIDAD EN NUEVO LEÓN, QUE SON QUIENES TODOS LOS DÍAS SALEN A TRABAJAR PARA QUE TENGAMOS LUZ Y QUIENES SON LOS EXPERTOS Y LAS EXPERTAS EN EL TEMA Y SE HAN PRONUNCIADO QUE ESTÁN A FAVOR DE ESTA REFORMA. YO LES PIDO QUE TENGAN CONFIANZA, QUE SI TIENEN UN ASUNTO, PUES SE COMUNIQUEN CON SUS DIRIGENTES DE LOS PARTIDOS O QUE LES MANDEN UN WHATSAPP A SUS DIPUTADAS Y DIPUTADOS FEDERALES Y QUE NOS AYUDEN PARA QUE ESTE CONGRESO SE PONGA A TRABAJAR Y A RESOLVER LOS PROBLEMAS QUE TIENE NUEVO LEÓN. MUCHAS GRACIAS, PRESIDENTA.”

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, AL **C. DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADA, RÁPIDAMENTE. VAMOS A FAVOR DEL EXHORTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, CREO QUE EN LOS HECHOS HEMOS VISTO QUE HEMOS SIDO ENGAÑADOS POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL, ASÍ COMO MENCIONAN DE LAS BONDADES DE ESTA REFORMA ENERGÉTICA QUE PRETENDE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, NOS ENGAÑARON EN QUE LA GASOLINA ESTARÍA A 10 PESOS Y HOY LA GASOLINA ESTÁ SOBRE ENCIMA DE LOS 25 PESOS POR LITRO. Y OTRA COSA, 57.9 POR

CIENTO DICE LA COMPAÑERA DIPUTADA, DE APROBACIÓN AQUÍ EN NUEVO LEÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA; OJALÁ ESA APROBACIÓN DE ESAS SUPUESTAS ENCUESTAS SE HUBIERA DADO EN EL 2021, ESA SÍ FUE UNA ENCUESTA REAL EN LAS URNAS, EN DONDE NUEVO LEÓN LE DIJO ¡NO! A MORENA. MUCHAS GRACIAS, ES CUÁNTO.”

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, A LA C. DIP. **IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADA PRESIDENTA. EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA, SE APROBÓ EN LO GENERAL CON 68 VOTOS A FAVOR Y 58 EN CONTRA, LA REFORMA A LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA, LA CUAL, ES UNA INICIATIVA PROPUESTA POR EL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, QUE LIMITA EXCESIVAMENTE A LA INDUSTRIA ENERGÉTICA EN TODO EL PAÍS. CABE DESTACAR, QUE ESTA REFORMA, TIENE ENTRE SUS CARACTERÍSTICAS LOS SIGUIENTES ASPECTOS RELEVANTES: DEFINE AL SECTOR ELÉCTRICO COMO ACTIVIDAD EXCLUSIVA DEL ESTADO, CANCELA LOS PERMISOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA YA OTORGADOS Y LOS CONTRATOS DE COMPRA-VENTA DE ELECTRICIDAD CON EL SECTOR PÚBLICO, ESTABLECE QUE LA CFE GENERARÁ AL MENOS 58 POR CIENTO DE LA ELECTRICIDAD CONSUMIDA Y LOS PRIVADOS HASTA EL 46 POR CIENTO, PERO SÓLO PODRÁN VENDER LA CFE, DESAPARECEN ÓRGANOS REGULADORES EN MATERIA ENERGÉTICA Y ELIMINA LOS CERTIFICADOS DE ENERGÍAS LIMPIAS. ESTA INICIATIVA, SE HA PUBLICITADO COMO UNA DEFENSA SOBRE LA SOBERANÍA NACIONAL, COMO UN MECANISMO DE PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES COMO EL PETRÓLEO Y EL LITIO. SIN EMBARGO, PONE EN RIESGO EL DELICADO EQUILIBRIO ECOLÓGICO DE NUESTRO PAÍS, MIENTRAS QUE DEBILITA LA ESTABILIDAD ECONÓMICA, AL EVITAR EL ACCESO A LA INVERSIÓN PRIVADA Y ENCARECIENDO LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA. UNO DE LOS ASPECTOS MÁS ALARMANTES, ES QUE SE PREVÉ DESAPARECER A LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS Y A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, ADEMÁS DE ELIMINAR CERTIFICADOS DE ENERGÍAS LIMPIAS Y LOS CONTRATADOS DE AUTOABASTECIMIENTO PARA FORTALECER A LAS ESTATALES CFE Y A PEMEX. AMBAS ORGANIZACIONES, TIENEN POR OBJETIVO DESARROLLAR Y FORTALECER EL DESARROLLO DEL SECTOR ENERGÉTICO Y PROMOVER AL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE MÉXICO, MIENTRAS, ASEGURAN LOS INTERESES DE LA CIUDADANÍA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS REGULACIONES PREVISTAS EN LA LEY. POR SU PARTE, POR LO QUE HACE A LA CFE Y PEMEX, ESTA REFORMA LES OTORGARÍA UN DOMINIO

PRÁCTICAMENTE TOTAL SOBRE LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍAS; A SU VEZ, TENDRÁ UN INMERSO IMPACTO EN LA ECONOMÍA DE LA NACIÓN, YA QUE LIMITARÁ EXCESIVAMENTE LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO EN MATERIA DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA, CAUSANDO CONSIGO UN INCREMENTO EN LOS COSTOS DE LAS ENERGÍAS QUE RECAERÁN EN LOS BOLSILLOS DE LA CIUDADANÍA. AL RESPECTO, ACTUALMENTE SE ESTIMA QUE HAY ENTRE 30 Y 50 MILLONES DE DÓLARES DE INVERSIÓN QUE ESTÁN DETENIDOS EN MÉXICO, DEBIDO A LA INCERTIDUMBRE GENERADA POR LA REFORMA ENERGÉTICA, A LA ESPERA DE TENER UN MARCO MÁS CLARO PARA PODER DESARROLLARSE O RETIRARSE. ALREDEDOR DEL 12 POR CIENTO DE LA GENERACIÓN DE ENERGÍA TOTAL DEL PAÍS, SE ENCUENTRA EN UN TOTAL DE 239 CENTRALES PRODUCTORAS DE ENERGÍAS LIMPIAS, ENTRE EÓLICA Y SOLAR; MIENTRAS QUE ALGUNAS EMPRESAS HAN FIRMADO CONVENIOS CON EMPRESAS DE ENERGÍA PRIVADA, PARA CONSEGUIR QUE EL 80 POR CIENTO DE SU ABASTO SEA RENOVABLE. LAS ENERGÍAS LIMPIAS, DE ACUERDO CON LA PROPUESTA QUE SE ESTÁ ESTUDIANDO Y QUE PASARÁ A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, SE ENCUENTRAN EN RIESGO. OTRO DE LOS EFECTOS QUE SE PRESENTARÍA, SON QUE LOS ENTES PRIVADOS SÓLO PODRÁN PRODUCIR EL 46 POR CIENTO DE LA ENERGÍA REQUERIDA POR EL PAÍS, LA CUAL DEBERÁ SER VENDIDA DIRECTAMENTE A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD. EN ESE SENTIDO, LA ECONOMÍA, CIENCIA QUE ESTUDIA EL EMPLEO DE RECURSOS Y LA CREACIÓN DE RIQUEZA, MENCIONA EN LA LEY DE LA OFERTA Y LA DEMANDA QUE, A MAYOR OFERTA, MENOR SERÁN LOS PRECIOS DE CONSUMO; MIENTRAS QUE MAYOR SERÁ EL COSTO DE CONSUMO. DE ESTA FORMA, ES MUY SENCILLO ENTENDER QUE, SI SE REDUCEN LOS AGENTES PRODUCTORES DE ENERGÍA EN EL PAÍS, SE ESTARÍA INCREMENTANDO LOS COSTOS DE CONSUMO Y ESTE COSTO SE TRASLADARÍA AL CONSUMIDOR FINAL, A LA CIUDADANÍA. LA RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO, COMO PARTE DE UN ESTADONACIÓN MODERNO, NO ES LA DE APROPIARSE EGOÍSTAMENTE DE LOS BIENES Y RECURSOS NATURALES QUE SE ENCUENTRAN EN EL TERRITORIO, SINO LA DE ASEGURARSE QUE EL USO DE LOS RECURSOS NATURALES, GARANTICE LOS INTERESES DE SU POBLACIÓN, SALVAGUARDANDO EL MEDIO AMBIENTE. DESAPARECER INSTITUCIONES PÚBLICAS, MECANISMOS DE PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS, ASÍ COMO COARTAR LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO EN ACTIVIDADES DE ÍDOLE ECONÓMICO INDUSTRIAL, SON TODO LO CONTRARIO A LA QUE UN ESTADO DEMOCRÁTICO DEBE REALIZAR. ESTA REFORMA, ES UNA AMENAZA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL BIENESTAR ECOLÓGICO DE TODO MÉXICO, LA

DESAPARICIÓN DEL ESQUEMA DE AUTOABASTO ENCARECERÁ LA ENERGÍA PARA PRODUCIR CERCA DEL 14 POR CIENTO DEL PIB NACIONAL, MIENTRAS QUE LAS EMISIONES DE CO2, AUMENTARÁN MÁS DE SETECIENTAS MIL TONELADAS MENSUALES, PONIENDO EN RIESGO NUESTRA SALUD. POR LO TANTO, ESTE EXHORTO ES NECESARIO Y URGENTE, OJALÁ LOS DIPUTADOS FEDERALES PUEDAN REVALORAR SU VOTO, AHORA QUE LO ESTARÁN HACIENDO LAS SIGUIENTES SEMANAS Y, QUE CON ESTE PRONUNCIAMIENTO COMO LEGISLATURA, PODAMOS HACER QUE RECONSIDEREN LA APROBACIÓN DE ESTA TERRIBLE REFORMA. FELICITO AL DIPUTADO PROMOVENTE DE LA INICIATIVA Y ESPERO ESTE LLAMADO RETUMBE EN TODO EL PAÍS. ES CUÁNTO.”

EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA, LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN CONTRA, A LA C. DIP. **JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. NADA MÁS AHORITA ESCUCHÉ LA PALABRA AUTOABASTO Y NOS HAN EXPLICADO, SE HICIERON ASAMBLEAS INFORMATIVAS POR TODO EL PAÍS; NOS HAN EXPLICADO QUE ESTO DEL AUTOABASTO HA SIDO EN CONTRA DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS DE MÉXICO, PORQUE MUCHAS EMPRESAS SIMULABAN TENER SOCIOS, CON UN SÓLO DÓLAR SE HACÍAN COMO SOCIOS, FINGÍAN SER SOCIOS DE CIERTAS EMPRESAS PARA TENER ESTA ENERGÍA Y NO PAGABAN EL PORTEO, ES DECIR, NO PAGABAN EL TRANSPORTE DE LA ENERGÍA DE UN LUGAR A OTRO. ESO, FINALMENTE LOS PAGAN LOS CONSUMIDORES, LOS DE LAS CASAS, LOS DE USO DOMÉSTICO, QUE SOMOS QUIENES SIEMPRE TERMINAMOS PAGANDO LOS PLATOS ROTOS, COMO ES EN EL CASO DE AGUA Y DRENAJE, NOSOTROS LO HEMOS VISTO, QUE SI EL OTRO NO PAGA O RECIBE AGUA GRATIS, ENERGÍA GRATIS, BUENO, LA TERMINA PAGANDO LA GENTE EN LAS CASAS; LA GENTE QUE MENOS DINERO TIENE, ELLOS TERMINAN PAGANDO Y AHORITA SÍ LES DUELE EL CORAZÓN PORQUE VAN A PAGAR MÁS LAS INDUSTRIAS, PERO SOLAMENTE SE LES ESTÁ PIDIENDO QUE PAGUEN LO JUSTO, NO QUE PAGUEN DE MÁS, COMO ES CON LOS CIUDADANOS, COMO LA GENTE QUE ANDA A PIE Y CON QUIEN APENAS TIENE PARA SUBSISTIR. ES CUÁNTO.”

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA PARA HABLAR A FAVOR, A LA **C. DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "HAGO EL USO DE LA PALABRA PARA EXTERNAR MI APOYO A ESTE EXHORTO QUE ESTÁ HACIENDO LA BANCADA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN LA CUAL, REITERADAS OCASIONES HEMOS ESTADO NOSOTROS EXTERNANDO NUESTRA OPOSICIÓN A LA REFORMA ENERGÉTICA. ESTE NO ES UN DEBATE ENTRE LOCALES, INCLUSO NI SIQUIERA ES UN DEBATE ENTRE PARTIDOS POLÍTICOS, ES EL GRAN DEBATE QUE HAY EN LA HUMANIDAD, PORQUE LA PELEA AHORITA ES LA PERMANENCIA EN LA HUMANIDAD EN ESTE PLANETA, Y NOS VAMOS AL EXTREMO DE QUÉ TIPO DE ENERGÍA ESTAMOS UTILIZANDO. Y EN NUESTRO PAÍS, DESAFORTUNADAMENTE, EL PRESIDENTE LE ESTÁ APOSTANDO A LOS CONTAMINANTES, A LOS HIDROCARBUROS; Y EN ESE SENTIDO, HAY QUE DEJAR MUY CLARO, QUE COMO GENERACIÓN, LEVANTAMOS LA VOZ Y HOY DECIMOS ¡NO! A LA REFORMA ENERGÉTICA, PORQUE AFECTA NO SOLAMENTE LA LIBRE COMPETENCIA, HACE UN MONOPOLIO A LA CFE Y ADEMÁS AFECTA AL MEDIO AMBIENTE. Y EN ESE SENTIDO, PUES, CREEMOS QUE TODAVÍA ESTÁ Y TIENE OPORTUNIDAD EL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, DE REFLEXIONAR Y RETRACTARSE, ¿VERDAD?, DE ESTAS POSTURAS ERRÁTICAS QUE HA PRESENTADO PARA NUESTRO PAÍS. CREEMOS QUE ESTE EXHORTO ES BUENO, PORQUE TAMBIÉN MANIFIESTA UNA PARTE DE LA POBLACIÓN EN LA CUAL, NO CREEMOS QUE ESTA POSTURA LE SIRVA A NUESTRO PAÍS, PORQUE NOS ESTAMOS AUTO EXCLUYENDO DEL PANORAMA INTERNACIONAL Y SOBRE TODO, NOS PREOCUPA TODA LA GENTE Y, DE QUÉ SIRVE QUE PUEDAN TENER UN INGRESO, SI AMBIENTALMENTE ESTAMOS EN UN MAR DE CONTAMINACIÓN. ES CUANTO, PRESIDENTA."

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN CONTRA, AL **C. DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, QUIEN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL EXPRESÓ: "GRACIAS, DIPUTADAS Y DIPUTADOS. PARA CONFIRMAR PUES, MI VOTO EN CONTRA. AYER EN LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE, RESPECTO A ESTE... QUE ES UN PUNTO DE ACUERDO, ACLARAR, ALGUNOS DE LOS ORADORES HAN DICHO QUE ES UNA INICIATIVA, ESTE ES UN PUNTO DE ACUERDO, NOSOTROS NO TENEMOS FACULTADES PARA LEGISLAR EN ESTE ASUNTO; ESTE ASUNTO ESTÁ EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS FEDERAL Y DE LLAMAR LA ATENCIÓN, PRIMERO QUE NADA, DE FOBIAS, DOGMAS, QUE SE PRESENTAN EN ESTA DISCUSIÓN. Y CREO QUE LO QUE NO ESTAMOS VIENDO ES AL CIUDADANO, AL

CIUDADANO QUE ES AL QUE VERDADERAMENTE LE TENEMOS QUE GARANTIZAR LA ENERGÍA. Y ALGUNOS TEMAS QUE QUISIERA MENCIONAR: PRIMERO QUE NADA, CUANDO NOS DESGARRAMOS LAS VESTIDURAS Y HABLAMOS SOBRE LAS ENERGÍAS ALTERNAS, AMIGAS Y AMIGOS, LES TENGO UNA MALA NOTICIA; ASÍ MÉXICO PRODUJERA TODA SU ENERGÍA CON ENERGÍAS LIMPIAS, LA MANCHA DE CARBONO QUE APORTAMOS AL MUNDO ES EL 1.3 POR CIENTO DE LA POBLACIÓN TOTAL. ESTADOS UNIDOS, CHINA, LA INDIA Y RUSIA; GENERAN EL 60 POR CIENTO DE LA CONTAMINACIÓN DEL MUNDO, SI ELLOS NO LE DAN SOLUCIÓN A SU CONTAMINACIÓN, NO VA A PASAR A NADA CON EL MUNDO. SEGUNDO, LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO EN EUROPA, AL GENERARSE ESTAS ENERGÍAS CON MERCADOS PARALELOS, HOY TENEMOS EL KILOWATT, AHORA EN ESPAÑA VALE 500 EUROS, ESO ES ALGO QUE SE TIENE QUE CONSIDERAR. ESTO ES UNA DISCUSIÓN QUE SE VA A DAR EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, MISMO, AYER, INCLUSO EL PRESIDENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MARCO CORTÉS, AL MOMENTO DE PRESENTAR UNA PROPUESTA DE REFORMA HABLABA, QUE ESTA REFORMA QUE ELLOS ESTÁN PRESENTANDO, QUE HABRÁ QUE DISCUTIRSE ALLÁ, VA A CORREGIR LOS EXCESOS Y ERRORES DE LA ANTERIOR REFORMA. HAY UN RECONOCIMIENTO EXPRESO DE QUE SE TIENE QUE HACER UNA MODIFICACIÓN DE ESTO, INCLUSO POR LA PROPIA OPOSICIÓN AL PARTIDO GOBERNANTE A NIVEL FEDERAL, QUE HAY QUE PONERLO A DISCUSIÓN Y OTRA COSA MÁS, HAY 293 CAMPOS DE ENERGÍA EÓLICA EN EL PAÍS, QUE TIENE Y QUE LA IDEA ES QUE ERAN PARA EL AUTOCONSUMO QUE TIENEN NADA MÁS Y NADA MENOS, QUE 77 MIL PERSONAS QUE SE GENERA AUTOCONSUMO. ES ILÓGICO QUE SI HAY 293 CAMPOS, HAYA 77 MIL BENEFICIADOS; CREO QUE LO IMPORTANTE AQUÍ ES DETERMINAR, ESTO ES UN PUNTO DE ACUERDO, ¿NO?, EVIDENTEMENTE VAMOS A IR EN CONTRA, LA DISCUSIÓN SE VA A DAR EN OTRO LADO, PERO CREO QUE LO IMPORTANTE ES QUITAR DOGMAS Y SERENARSE, AL FINAL DE CUENTAS ES UNA DISCUSIÓN QUE LO QUE SE TIENE QUE PONER POR ENCIMA ES EL INTERÉS DE LAS Y LOS CIUDADANOS DE MÉXICO, EL INTERÉS DE LA NACIÓN Y SOBRE TODO GARANTIZAR LA SOBERANÍA ENERGÉTICA, PORQUE EN LOS LUGARES DONDE NO HAY SOBERANÍA ENERGÉTICA O ESTABA EN TELA DE JUICIO, HOY HAY GUERRAS AL OTRO LADO DEL MUNDO, QUE JAMÁS PENSAMOS QUE HUBIERA. GRACIAS PRESIDENTA Y EVIDENTEMENTE VAMOS EN CONTRA. GRACIAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL

SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 32 VOTOS A FAVOR, 3 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 3 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR MAYORÍA DE 35 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **14544/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA EL SIGUIENTE DICTAMEN, SE LE CONCEDEÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **14965/LXXVI, 14970/LXXVI, 14973/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN REFERIDO.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EL EXPEDIENTE FUE REVISADO CUMPLIENDO CON LAS VEINTICUATRO HORAS DE CIRCULACIÓN.

ENSEGUIDA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE

TRÁMITE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD.

PROCEDIÓ EL C. DIP. GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

HONORABLE ASAMBLEA: A LA **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**, LE FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, LOS SIGUIENTES ASUNTOS: I. EN FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2021, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **14965/LXXVI**, EL CUAL CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, MISMA QUE FUE PRESENTADA POR LOS CC. **JOSÉ ANTONIO QUIROGA CHAPA Y MANUEL FERNANDO SECOSSE VARELA**, EN RELACIÓN AL **PATRIMONIO INMATERIAL**. II. EN FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2021, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **14970/LXXVI**, EL CUAL CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, MISMA QUE FUE PRESENTADA POR LOS CC. **CARLOS MARTÍN MORALES Y ANDRÉS ALBERTO MORALES GARZA**, EN RELACIÓN AL **PATRIMONIO INMATERIAL**. III. EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2021, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **14973/LXXVI**, EL CUAL CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 88 Y 89 DE LA LEY DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, MISMA QUE FUE PRESENTADA POR EL C. **ADOLFO LÓPEZ LÓPEZ**, PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE CABALGANTES, EN RELACIÓN AL **PATRIMONIO INMATERIAL**.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: SE REFORMAN POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 4, SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 21 Y SE RECORRE EL ACTUAL, Y UN CAPÍTULO XI BIS CON LA DENOMINACIÓN PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL QUE COMPRENDE DEL NUMERAL 68 BIS AL 68 BIS 3, TODOS DE LA LEY DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE QUEDAR COMO SIGUE:

ARTICULO 4º.-...

I. AL V...

VI.- PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL.- LAS ACTIVIDADES Y ESPECTÁCULOS QUE SE REALIZAN EN EL ESTADO, CON VALOR CULTURAL QUE CONTRIBUYE A LA GESTIÓN

DEL ENTORNO NATURAL, SOCIAL, QUE GENERAN EMPLEO E INGRESOS ECONÓMICOS PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO.

ARTICULO 21º.- LOS PATRONATOS PRO-DEFENSA DEL PATRIMONIO CULTURAL SON ÓRGANOS DE APOYO PARA LAS AUTORIDADES QUE DEBAN APLICAR ESTA LEY. SU CARÁCTER ES HONORARIO Y TENDRÁN FUNCIONES DE PROMOCIÓN, EN TODO LO RELATIVO A LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN, RECUPERACIÓN Y ENRIQUECIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO.

LOS PATRONATOS DEBERÁN PROPONER LA ADOPCIÓN DE POLÍTICAS ENCAMINADAS A DESTACAR LA FUNCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN LA SOCIEDAD Y A INTEGRAR SU SALVAGUARDIA.

LOS INTEGRANTES DE LOS PATRONATOS SERÁN DESIGNADOS POR EL GOBERNADOR COMO UNA DISTINCIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN RECONOCIMIENTO A SUS MÉRITOS PERSONALES Y A SU INTERÉS EN LA CULTURA DE LA ENTIDAD.

CAPITULO XI BIS**PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL****ARTÍCULO 68º BIS.- LAS ACTIVIDADES Y ESPECTÁCULOS QUE CONSTITUYEN UN PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN EL ESTADO, SON:**

- I. CHARRERÍA**
- II. EL RODEO O JARIPEO**
- III. CARRERAS DE CABALLOS**
- IV. CABALGATAS**
- V. EL COMBATE DE GALLOS**
- VI. LA TAUROMAQUIA**

ADEMÁS, DE LOS AQUÍ SEÑALADOS EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EN EL ESTADO PODRÁ HACER LA DECLARATORIA DE CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE SE CONSIDERE COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL CONFORME AL ARTÍCULO 25º DE ESTA LEY.

ARTÍCULO 68º. BIS 1.- EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS ESTABLECERÁN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SALVAGUARDIA DE LAS ACTIVIDADES Y ESPECTÁCULOS QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN TODA LA ENTIDAD.

ARTÍCULO 68°. BIS 2.- EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS ESTABLECERÁN LAS MEDIDAS DE ORDEN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO ADECUADAS PARA PROTEGER, PRESERVAR, ASÍ COMO FAVORECER LA CREACIÓN O EL FORTALECIMIENTO DE INSTITUCIONES DE FORMACIÓN EN GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL; INCENTIVAR Y TRANSMITIR ESTE PATRIMONIO CULTURAL EN LOS FOROS Y ESPACIOS DESTINADOS A SU MANIFESTACIÓN Y EXPRESIÓN; GARANTIZAR EL ACCESO AL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL REFERIDO, RESPETANDO AL MISMO TIEMPO LOS USOS CONSUEUDINARIOS POR LOS QUE SE RIGE EL ACCESO A DETERMINADOS ASPECTOS DE DICHO PATRIMONIO.

ARTÍCULO 68°. BIS 3.- LOS MUNICIPIOS SERÁN LOS RESPONSABLES DE EMITIR LOS PERMISOS DE AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES Y/O ESPECTÁCULOS, ESTABLECIENDO DENTRO DE SUS REGLAMENTOS LOS REQUISITOS QUE SE DEBERÁN CUMPLIR.

EN EL CASO DE QUE SE REALICEN JUEGOS DE AZAR O APUESTAS DENTRO DEL DESARROLLO DE ESTOS, SE DEBERÁN DE APEGAR A LAS DISPOSICIONES QUE MARCA LA LEGISLACIÓN FEDERAL EN LA MATERIA.

...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SEGUNDO.- EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DEBERÁN DE ADECUAR SUS REGLAMENTOS EN UN PERÍODO NO MAYOR A 90-NOVENTA DÍAS HÁBILES, PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE DECRETO.

TERCERO.- LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN DEBERÁ INSCRIBIR EN EL CATÁLOGO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LAS ACTIVIDADES Y ESPECTÁCULOS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 68 BIS DEL PRESENTE DECRETO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 90-NOVENTA DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE ESTE DECRETO. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 04 DE ABRIL DEL 2022. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, Y ANTES DE INICIAR SU DISCUSIÓN, PREGUNTÓ A LOS CC. DIPUTADOS EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SI EXISTE ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS QUE DESEEN RESERVAR.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE DESEA HACER UNA RESERVA, LA C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTÍZ.

C. PRESIDENTA: “¿QUÉ ARTÍCULO DESEA RESERVAR DIPUTADA SANDRA PÁMANES?”

C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTÍZ: “GRACIAS PRESIDENTA. QUIERO HACER UNA RESERVA AL ARTÍCULO 68 BIS.”

C. PRESIDENTA: “MUY BIEN, EN EL TIEMPO OPORTUNO DEL PROCEDIMIENTO PARA QUE USTED LA PUEDA EXPONER.”

C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTÍZ: “CLARO QUE SI. GRACIAS.”

C. PRESIDENTA. “ALGÚN OTRO DIPUTADO QUE DESEE HACER OTRA RESERVA.”

C. SECRETARIA. “NO HAY, PRESIDENTA”

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EN LO GENERAL, SOBRE EL DICTAMEN DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA **LEY DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**; PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEABAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, A LA **C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA MANIFESTARME EN CONTRA DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA APROBAR DE MANERA FRANCAMENTE FUERA DEL SENTIDO COMÚN Y DEL TIEMPO, QUE EL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE NUESTRO ESTADO, SEAN LAS PELEAS DE GALLOS Y LAS

CORRIDAS DE TOROS. ESTA REFORMA, AVALADA POR LA MAYORÍA DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, REPRESENTA UNA TRANSGRESIÓN A LO QUE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA PAZ Y LA CULTURA, UNESCO, DEFINE COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, DEFINICIÓN QUE ES LA GUÍA PARA QUE LOS DIVERSOS PAÍSES DEL ORBE REGISTREN ANTE DICHA ORGANIZACIÓN SU RESPECTIVO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL. ADICIONALMENTE, LA REFORMA CIRCUNSCRIBE EL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL A CIERTAS ACTIVIDADES Y ESPECTÁCULOS, DONDE INTERVIENEN ANIMALES Y DEJA FUERA TRADICIONES CULTURALES QUE A LO LARGO DEL TIEMPO HAN CARACTERIZADO A NUEVO LEÓN. PARA LA UNESCO, EL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, O PATRIMONIO VIVO, SE REFIERE A LAS PRÁCTICAS, EXPRESIONES, SABERES O TÉCNICAS TRANSMITIDOS POR LAS COMUNIDADES DE GENERACIÓN EN GENERACIÓN. EN CONSONANCIA CON ESTA DEFINICIÓN DEL ORGANISMO RECTOR DE LA CULTURA UNIVERSAL, NUESTRO PAÍS REGISTRÓ EL SIGUIENTE LISTADO DE SU PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL: LOS VOLADORES DE PAPANTLA, LA PIREKUA PURÉPECHA, LA DANZA DE LOS PARACHICOS, LA GASTRONOMÍA, EL MARIACHI, LA CHARRERÍA. COMO SE DESPRENDE DEL LISTADO, SE TRATA DE MANIFESTACIONES CULTURALES, CUIDADOSAMENTE SELECCIONADAS PARA SER LOS SÍMBOLOS QUE IDENTIFICAN A MÉXICO FRENTE A OTRAS NACIONES. DE NINGUNA MANERA, LA DECLARATORIA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, PRETENDE GENERAR EMPLEOS O SER FUENTE DE PAGO DE CONTRIBUCIONES A LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL; CONTRARIO A ELLO, LA REFORMA QUE NOS OCUPA SE PRETENDE JUSTIFICAR, CON EL ARGUMENTO DE SUS PROMOTORES, DE QUE LAS PELEAS DE GALLOS Y LAS CORRIDAS DE TOROS REPRESENTAN FUENTES DE EMPLEOS, LO QUE POR SUPUESTO NO ESTÁ A DISCUSIÓN. ES CIERTO QUE DE ESTAS ACTIVIDADES VIVEN MUCHAS FAMILIAS, PERO AQUÍ LA DISCUSIÓN, SÍ QUIERE SU PROHIBICIÓN. A LO QUE NOS OPONEMOS ROTUNDAMENTE, ES QUE DICHAS ACTIVIDADES PRODUCEN UN SUFRIMIENTO DESPROPORCIONADO Y LA MUERTE ANUNCIADA DE LAS AVES Y TOROS DE LIDIA QUE INTERVIENEN, CONSIDERAMOS QUE NO SE JUSTIFICA ASOCIAR EL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE TODAS Y TODOS LOS NUEVOLEONESES CON LA VIOLENCIA EXTREMA, QUE IMPLICA DERRAMAMIENTO DE SANGRE Y PRIVACIÓN DE LA VIDA DE ESTAS ESPECIES. NUESTRA CULTURA NO DEBE SER LA VIOLENCIA O EL MALTRATO ANIMAL, HACERLO, SIGNIFICA MANDAR UN CLARO MENSAJE A NUESTRAS NIÑAS Y NIÑOS Y ADOLESCENTES, DE QUE LA VIOLENCIA EJERCIDA SE JUSTIFICA CON ANIMALES EN EL ESPECTÁCULO. ADICIONALMENTE NOS PARECE UN EXCESO, APROBAR QUE EL ESTADO Y

MUNICIPIOS FOMENTEN LAS PELEAS DE GALLOS Y LAS CORRIDAS DE TOROS, COMO LO PROPONE LA REFORMA EN COMENTO. NO DEBEMOS PASAR POR ALTO, QUE LOS PROMOVENTES DE LAS TRES INICIATIVAS, SON PERSONAJES LIGADOS A LAS PELEAS DE GALLOS, RODEO Y CORRIDAS DE TOROS, PARA QUIENES ESTAS ACTIVIDADES, ANTES QUE NADA, REPRESENTAN NEGOCIOS. SOBRE LAS PELEAS DE GALLO, LA SUPREMA CORTE RECONOCIÓ EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 163/2018, QUE NO ENCUENTRAN COBERTURA EN EL DERECHO A PARTICIPAR EN LA VIDA CULTURAL, MIENTRAS QUE LA UNESCO RECHAZÓ A LA TAUROMAQUIA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD; ADEMÁS, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, TAJANTEMENTE DETERMINÓ, QUE LA CULTURA NO ES ADMIRABLE POR SER TRADICIONAL, SINO, TAN SÓLO CUANDO ES PORTADORA DE VALORES Y DE DERECHOS QUE SEAN COMPATIBLES, EN PRIMER LUGAR, CON LA DIGNIDAD HUMANA Y EN SEGUNDO LUGAR, CON EL RESPETO MUTUO QUE NOS DEBEMOS LOS SERES HUMANOS Y CON EL QUE TODOS LE DEBEMOS A LA NATURALEZA. CONSIDERAR LAS PELEAS DE GALLOS Y LAS CORRIDAS DE TOROS COMO PARTE DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE NUESTRA ENTIDAD, ADEMÁS DE TODO LO ANTES DICHO, SIGNIFICA UNA REGRESIÓN AL RECONOCIMIENTO DE NUEVO LEÓN COMO CENTRO CULTURAL DE PRIMER NIVEL, SEDE DE LOS TRES MUSEOS, DEL PARQUE FUNDIDORA Y EL OBISPADO, ASÍ COMO DOS CENTROS EDUCATIVOS QUE TRASCIENDEN NUESTRAS FRONTERAS. NO PUEDE SER QUE, DE LA NOCHE A LA MAÑANA, POR FAVORECER INTERESES PERSONALES O DE NEGOCIOS, SE NOS IDENTIFIQUE CON ACTIVIDADES, EN LAS QUE DERRAMAR SANGRE SE CONVIERTA EN PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL QUE HEREDAREMOS A LAS NUEVAS GENERACIONES. COMO LO DIJO LA CORTE, CUALQUIER PRÁCTICA QUE SUPONGA EL MALTRATO Y EL SUFRIMIENTO INNECESARIO DE LOS ANIMALES, NO PUEDE CONSIDERARSE UNA EXPRESIÓN CULTURAL AMPARADA, NI PRIMA FACIE, NI DE MANERA DEFINITIVA POR LA CONSTITUCIÓN. EL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, ACORDE CON LA DEFINICIÓN DE LA UNESCO, DEBE INCLUIR LA CHARRERÍA, EL MARIACHI, LA GASTRONOMÍA, COMO EL CABRITO, LA CARNE ASADA, ENTRE OTROS PLATILLOS. ADEMÁS, EXISTEN TRADICIONES Y FERIAS QUE LOS HISTORIADORES PODRÍAN SUGERIR, ASÍ COMO TRADICIONES POPULARES, LA QUEMA DE JUDAS, POR EJEMPLO; QUE TAMBIÉN SE PODRÍAN INCLUIR. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, INVITO A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS A SER CONGRUENTES CON NUESTROS COMPROMISOS EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL QUE MUCHOS FIRMAMOS DURANTE CAMPAÑA Y VOTAR EN CONTRA DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUÁNTO.”

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, AL **C. DIP. DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTÍCULO 4, PÁRRAFO 12º, RECONOCE EL DERECHO DE ACCESO A LA CULTURA Y LA OBLIGACIÓN DE PROMOVER SU DESARROLLO, ATENDIENDO A LA DIVERSIDAD CULTURAL EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y EXPRESIONES CON PLENO RESPETO A LA LIBERTAD CREATIVA, MIENTRAS QUE EN NUEVO LEÓN SE RECONOCÍÓ A LA CHARRERÍA COMO PATRIMONIO CULTURAL, ESTABLECIENDO EN EL ARTÍCULO 43 BIS 3 DE LA LEY ESTATAL DE DEPORTE, IGUALMENTE EN LA LEY DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL ARTÍCULO 4, FRACCIÓN III Y V; SE ESTABLECE LO QUE SE DEBE DE ENTENDER POR BIENES DEPORTIVOS Y VALORES CULTURALES. SE ENTIENDE POR PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, LOS USOS, REPRESENTACIONES, EXPRESIONES, CONOCIMIENTOS Y TÉCNICAS JUNTO CON LOS INSTRUMENTOS, OBJETOS, ARTEFACTOS Y ESPACIOS CULTURALES QUE LE SON INHERENTES QUE LAS COMUNIDADES, LOS GRUPOS Y EN ALGUNOS CASOS, LOS INDIVIDUOS, RECONOZCAN COMO PARTE INTEGRANTE DE SU PATRIMONIO CULTURAL. ESTE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, QUE SE TRANSMITE DE GENERACIÓN EN GENERACIÓN, ES RECREADO CONSTANTEMENTE POR LAS COMUNIDADES Y GRUPOS EN FUNCIÓN DE SU ENTORNO, SU INTERACCIÓN CON LA NATURALEZA Y SU HISTORIA, INFUNDIÉNDOLES UN SENTIMIENTO DE IDENTIDAD Y CONTINUIDAD Y CONTRIBUYENDO ASÍ A PROMOVER EL RESPETO A LA DIVERSIDAD CULTURAL Y A LA CREATIVIDAD HUMANA. LA UNESCO, HA SEÑALADO QUE EL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, SE REFIERE A AQUELLAS TRADICIONES HEREDADAS DEL PASADO Y QUE EN LA ACTUALIDAD CONTINÚAN TENIENDO UN VALOR SIMBÓLICO PARA LA SOCIEDAD. CONSIDERAMOS QUE EL JARIPEO, CHARRERÍA, EL RODEO, LAS CARRERAS DE CABALLOS, LAS CABALGATAS, ASÍ COMO LAS PELEAS DE GALLOS Y LA TAUROMAQUIA, CUMPLEN CON ESE REQUISITO; PUES SON ACTIVIDADES QUE NOS FUERON HEREDADAS POR NUESTROS ANTEPASADOS, PERO QUE EN LA ACTUALIDAD SIGUEN VIGENTES. EN ESE ENTENDIDO, EL PATRIMONIO CULTURAL NO SE LIMITA A MONUMENTOS Y COLECCIONES DE OBJETOS, SINO QUE COMPRENDE TRADICIONES O EXPRESIONES VIVAS HEREDADAS DE NUESTROS ANTEPASADOS Y TRANSMITIDAS A NUESTROS DESCENDIENTES COMO TRADICIONES ORALES, ARTES DEL ESPECTÁCULO, USOS Y PRÁCTICAS SOCIALES DE RITUALES, ACTOS FESTIVOS, CONOCIMIENTOS Y PRÁCTICAS RELATIVAS A LA NATURALEZA, ASÍ COMO TODOS LOS HABERES TÉCNICOS VINCULADOS A LA ARTESANÍA TRADICIONAL. LA CULTURA NACIONAL ES EL CONJUNTO

DE RASGOS, MANIFESTACIONES, EXPRESIONES Y CREACIONES DE LA COMUNIDAD NACIONAL QUE LES DA ORIGEN Y QUE PERMITE EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO, OTORGÁNDOLE LA CAPACIDAD DE REFLEXIONAR, DECIDIR E INCIDIR EN SUS PROYECTOS DE VIDA. MÉXICO SE CARACTERIZA POR UNA GRAN DIVERSIDAD CULTURAL, LA CUAL LE DA EN EL MUNDO EL LUGAR DE UNA NACIÓN CON UN PATRIMONIO, EXPRESIONES Y POTENCIAL CULTURAL VERDADERAMENTE EXTRAORDINARIOS. LA DIVERSIDAD CULTURAL, SE MANIFIESTA EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA VIDA SOCIAL Y DEBE SER INCLUIDA EN LOS PRINCIPALES, EN LOS PRINCIPIOS ESENCIALES DE UNA POLÍTICA CULTURAL DE ESTADO, AJENA POR COMPLETO A LA HOMOGENIZACIÓN Y AL DOGMA DE UNA CORRIENTE ÚNICA DE PENSAMIENTO; EN SÍNTOMA CON LA ANTERIOR, TENEMOS QUE EL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, ES UN IMPORTANTE FACTOR DEL MANTENIMIENTO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL FRENTE A LA CRECIENTE GLOBALIZACIÓN. LA CULTURA, EN CONCRETO LOS BIENES Y SERVICIOS CULTURALES, YA NO PUEDE VERSE EXCLUSIVAMENTE DE LA ÓPTICA DE UNA OBLIGACIÓN DEL ESTADO, SINO TAMBIÉN, DESDE LA PERSPECTIVA DE UN DERECHO SUBJETIVO DE LOS CIUDADANOS. EL DERECHO A LA CULTURA ES DE RANGO CONSTITUCIONAL, INCLUSO LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HA EMITIDO LA SIGUIENTE JURISPRUDENCIA: *DERECHO FUNDAMENTAL A LA CULTURA Y DERECHO A LA CULTURA DEL ESTADO MEXICANO, DEBE GARANTIZAR Y PROMOVER SU LIBRE EMISIÓN, RECEPCIÓN Y CIRCULACIÓN EN SUS ASPECTOS INDIVIDUAL Y COLECTIVO*. LA ANTERIOR JURISPRUDENCIA SIGNIFICA QUE EL ESTADO DEBE GARANTIZAR DICHO DERECHO, QUE EL PARTICULAR TIENE EL DERECHO CONFORME A LA CONSTITUCIÓN Y TRATADOS INTERNACIONALES DE DIFUNDIR SU OBRA CULTURAL O LA DE TERCEROS Y DE QUE EL ESTADO GARANTICE QUE PUEDA GOZAR DE LIBERTAD DISPENSABLE PARA PODER POTENCIALIZAR SU ACTIVIDAD CREADORA SIN INJERENCIAS O LIMITACIONES DESPROPORCIONADAS A SU DERECHO. ESTAMOS A FAVOR DE LEGISLAR PARA DECLARAR COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, LAS DIVERSAS ACTIVIDADES Y EXPRESIONES CULTURALES Y TRADICIONALES, DADO QUE CON ELLAS SE FAVORECEN LA CREATIVIDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL, TAMBIÉN SE CONTRIBUYE A LA GESTIÓN DEL ENTORNO NATURAL Y SOCIAL Y GENERA INGRESOS ECONÓMICOS PARA LA FEDERACIÓN, ESTADOS Y MUNICIPIOS. DIVERSAS ENTIDADES DEL PAÍS COMO HIDALGO, GUANAJUATO, ZACATECAS, QUERÉTARO, TLAXCALA Y MICHOACÁN, YA HAN LEGISLADO EN ESTE TEMA; EN PARTICULAR EN EL CASO DE LA TAUROMAQUIA, LA CUAL SE CONSIDERÓ POR PRIMERA VEZ COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN AGUASCALIENTES, DEL AÑO 2011. EN

EL TEMA DE LOS GALLOS, EL ESTADO DE ZACATECAS, DE AGUASCALIENTES, DE TLAXCALA, DE NAYARIT Y DE HIDALGO, DESDE EL AÑO 2013, 15, 18, 19 Y 21, YA FUERON DECLARADOS PATRIMONIO CULTURAL EN ESOS ESTADOS Y HAY 350 MUNICIPIOS DE LA REPÚBLICA, EN LOS CUALES TAMBIÉN, YA SE RECONOCÍÓ QUE ES UNA TRADICIÓN, QUE ES UN PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL. EN LOS ESTADOS, MUNICIPIOS DE LOS ESTADOS, DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE CAMPECHE, DE CHIAPAS, DE CHIHUAHUA, DE DURANGO, DEL ESTADO DE MÉXICO, DE GUERRERO, DE GUANAJUATO, DE HIDALGO, DE MICHOACÁN; DE NUEVO LEÓN MELCHOR OCAMPO, OAXACA, PUEBLA, QUINTANA ROO, SAN LUIS POTOSÍ, SINALOA; NUEVO PADILLA EN TAMAULIPAS, MUCHOS OTROS MUNICIPIOS EN VERACRUZ, EN YUCATÁN, 351 MUNICIPIOS QUE RECONOCEN COMO UNA TRADICIÓN, QUE RECONOCEN COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EL TEMA DE LAS PELEAS DE GALLOS, EL JARIPEO O CHARRERÍA, EL RODEO, LAS CARRERAS DE CABALLOS, LAS CABALGATAS, LAS PELEAS DE GALLOS Y LA TAUROMAQUIA. SON MANIFESTACIONES DE NUESTRA CULTURA, TRADICIONES EN LA ENTIDAD NACIONAL Y ESTATAL, POR LO TANTO, ES POSIBLE PROCURAR SU DESARROLLO RECONOCIÉNDOLAS COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL. POR LO ANTERIOR EXPUESTO, ES QUE ESTAMOS A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN Y LE PEDIMOS A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, NOS PUEDAN OTORGAR EL VOTO A FAVOR.”

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, AL **C. DIP. RAÚL LOZANO CABALLERO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. HISTÓRICAMENTE, EL PARTIDO VERDE HA TRABAJADO EN PROPONER Y GENERAR LEYES QUE PERMITAN Y GARANTICEN EL CUIDADO, LA INTEGRIDAD, LA REPRODUCCIÓN SANA, LA CONSERVACIÓN DE LOS ANIMALES, SIN IMPORTAR Y DISTINGUIR SI SON DOMÉSTICOS O NO. VARIAS SON LAS LEYES QUE A NIVEL NACIONAL Y LOCAL SE HAN APROBADO CON ESTE FIN, SÓLO POR RECORDAR UNA, ESTÁ LA FAMOSA REFORMA QUE SE HIZO HACE UNAS LEGISLATURAS EN EL CONGRESO FEDERAL LLAMADA “CIRCO SIN ANIMALES”, EN ESTA REFORMA, EN SU MOMENTO, SE MANIFESTARON ALGUNOS GRUPOS EN CONTRA, ALEGANDO QUE IBA A DESPARECER LA INDUSTRIA DEL CIRCO Y DICIENDO TAMBIÉN, QUE ATENTABA CONTRA UNA COSTUMBRE Y CONTRA UNA TRADICIÓN. EN VERDAD, ¿PODEMOS LLAMAR TRADICIÓN Y COSTUMBRE EL MATAR A UN ANIMAL?, BUENO, PUES HOY, ESTA REFORMA ES UNA REALIDAD Y, POR EL CONTRARIO, PODEMOS VER COMO LA INDUSTRIA DEL CIRCO NO SE MURIÓ, SINO POR EL CONTRARIO, EVOLUCIONÓ. Y AQUÍ PODEMOS DAR FE MUCHOS DE MIS COMPAÑEROS QUE EN SEMANAS PASADAS ACUDIMOS

CON NUESTROS HIJOS, A LOS DIVERSOS CIRCOS QUE SE INSTALARON EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY Y PUDIMOS VER COMO LOS CIRCOS EFECTIVAMENTE NO MURIERON, SINO EVOLUCIONARON EN SU ESPECTÁCULO Y DEJARON ATRÁS EL SUFRIMIENTO Y EL MALTRATO ANIMAL QUE SE DABA EN ESTA ANTIGUA, POR CIERTO, TRADICIÓN. ESTA LEGISLATURA TAMBIÉN, SIN DUDA, NO ES LA EXCEPCIÓN, SE HAN PROMOVIDO DIVERSAS REFORMAS EN MATERIA DE CUIDADO Y MALTRATO ANIMAL, ES MÁS, ME ATREVO A DECIRLO, TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS REPRESENTADOS EN ESTE CONGRESO, HEMOS PUESTO ALGUNA INICIATIVA QUE PROMUEVA EL CUIDADO DE NUESTROS ANIMALES. SIEMPRE Y NUNCA TENIENDO UNA ACTITUD OBSESIVA EN EL TEMA, PERO SÍ CON LA FIRME INTENCIÓN DE CONTRIBUIR Y REFLEXIONAR EN QUE HOY POR HOY NOS ENCONTRAMOS EN UN PUNTO DE EQUILIBRIO EN QUE LOS ANIMALES SON SERES SINTIENTES, AL IGUAL QUE CUALQUIER OTRA PERSONA EN ESTE MUNDO, ASÍ DE SIMPLE Y ASÍ DE SENCILLO; NO HAY ANIMALES DE PRIMERA Y DE SEGUNDA, PUNTO. TAMBIÉN CREO, QUE EL DESARROLLO Y LA MADUREZ DE UNA SOCIEDAD, NO REFLEJA EL AVANCE ECONÓMICO, SE REFLEJA EN EL BIENESTAR SOCIAL, EN EL NIVEL EDUCATIVO, EN TENER LA CAPACIDAD DE RESPETARNOS TODOS, DE RESPETARNOS TODAS Y CADA UNO, PARA CONSERVAR NUESTRO MEDIO AMBIENTE Y PROMOVER SU REGENERACIÓN. TAMBIÉN, SE DEMUESTRA EN LA RESPONSABILIDAD Y EN LA EMPATÍA DE TODOS LOS HABITANTES DE NUESTRA COMUNIDAD. EN ESE SENTIDO, EN PLENO USO DE MI CONVICCIÓN Y MI RESPONSABILIDAD COMO LEGISLADOR, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME EN CONTRA DE LOS DICTÁMENES QUE HOY SE DISCUTEN. HACIENDO ESPECIAL ÉNFASIS EN EL TEMA DE LA TAUROMAQUIA Y EN EL TEMA DE LAS PELEAS DE GALLOS; PUES TODAS ESTAS ACTIVIDADES A MI JUICIO, PROMUEVEN UN MALTRATO ANIMAL, CUALQUIERA QUE SEA SU MANIFESTACIÓN. LA INTENCIÓN DE ESTE DICTAMEN BUSCA EN ESENCIA AÑADIR UN ARTÍCULO 68 BIS A LA LEY DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SE ESTARÍAN RECONOCIENDO ACTIVIDADES Y ESPECTÁCULOS COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN NUESTRO ESTADO, EN EL QUE INSISTO, DEJARÍA LA INDEFENSIÓN A LOS TOROS, CABALLOS, PELEAS DE GALLOS Y DEMÁS, Y CONTRAVIENE Y QUIERO HACER OTRA VEZ ÉNFASIS, EN LO QUE TODOS JUNTOS HEMOS VENIDO TRABAJANDO EN LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL. SINCERAMENTE, CREO QUE EN ESTE TIEMPO EN QUE LA VIOLENCIA NOS INVADE, EN TODAS SUS EXPRESIONES, EN DONDE LA CULTURA Y LA EDUCACIÓN CADA DÍA PARECIERA ESTAR MÁS LEJANO A NUESTRO NÚCLEO SOCIAL, EN DONDE EN LOS ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS SE PRESENTAN DIVERSAS SITUACIONES,

VIOLENCIAS, QUERER ELEVAR EL RANGO A PATRIMONIO CULTURAL DE ESTA ACTIVIDAD, DONDE SE PROMUEVE LA VIOLENCIA CON LOS ANIMALES; ES IR CONTRA UN ESPÍRITU DE PAZ QUE TODOS DEBERÍAMOS DE ESTAR PROMOVIENDO PARA PODER VIVIR EN ARMONÍA Y EN PLENA TRANQUILIDAD. PERO MUCHOS SEGURAMENTE ME VAN A DECIR, ¡A TI QUE TE IMPORTA! SON ANIMALES; Y OTROS TANTOS TAMBIÉN DIRÁN: QUE ES UNA COSTUMBRE A LA FÁCIL, QUE YA SE REALIZA DESDE HACE MUCHOS AÑOS. SI ES CIERTO, ASÍ ES, PERO SON ANIMALES QUE DESPUÉS DE MUCHAS PROPUESTAS Y DE MUCHAS REFORMAS Y SOBRE TODO DE MUCHOS DEBATES EN ESTA TRIBUNA, SE HA IDO AVANZANDO EN TENER UNA COBERTURA LEGAL QUE GARANTICE SU VIDA Y QUE GARANTICE SU BIENESTAR. ADEMÁS, ESTE DEBATE SE ENCUENTRA EN LA ESFERA INTERNACIONAL Y LA NACIONAL, EN LA UNESCO Y EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, DONDE DEJAN EN CLARO QUE LA VIOLENCIA EN CUALQUIER EXPRESIÓN, NO SE DEBE JUSTIFICAR NI ACEPTAR POR NINGÚN MOTIVO Y MENOS ALLEGANDO UNA PRÁCTICA CULTURAL. MENOS, PARA CONCLUIR, PORQUE SE QUE MI TIEMPO ESTÁ POR TERMINAR, VOY A ESTAR A FAVOR CUANDO AHORA LA AUTORIDAD ESTATAL Y MUNICIPAL NO SÓLO TENDRÁ QUE PERMITIR ESTOS ESPECTÁCULOS, SINO QUE TAMBIÉN PROMOVERÁ EL DESARROLLO DE ESTAS ACTIVIDADES CON LA EXCUSA QUE SON PATRIMONIO CULTURAL. Y PEOR AÚN, CUANDO SE LE TENDRÁN QUE DESTINAR RECURSOS PÚBLICOS PARA FOMENTAR LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE EVENTOS, ES DECIR, CON DINERO PÚBLICO VA HABER ACTOS DONDE SE PROVOCΑ LA MUERTE Y EL MALTRATO DE LOS ANIMALES. POR LO ANTERIOR, COMPAÑEROS, ES QUE NO PUEDO VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y POR LAS MISMAS RAZONES, ES QUE INVITO A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS A VOTAR EN CONTRA DE LA MISMA. ES CUANTO, PRESIDENTA.”

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, AL **C. DIP. DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. AQUÍ EN ESTA TRIBUNA, HEMOS MENCIONADO YO CREO QUE TODOS EN SUS FAMILIAS, HAN MENCIONADO CON MUCHO HONOR, QUE MONTERREY ES LA CAPITAL DEL CABRITO, A TODA PERSONA QUE VIENE DE FUERA, DE OTRO PAÍS, LE PRESUMIMOS LA SITUACIÓN Y SON MÁS DE UN MILLÓN DE CABRITOS QUE SE TIENEN QUE SACRIFICAR PARA PODERSE DELEITAR LOS CIUDADANOS. LO QUE TODOS LOS DÍAS COMEMOS MUCHOS DE NOSOTROS, TIENE QUE PASAR POR UN PROCESO TAMBIÉN, DONDE SE TIENE QUE LLEVAR A CABO UN SACRIFICIO DE ANIMALES, QUE TAMBIÉN SE PUDIERA QUITAR, COMO DICEN USTEDES, PORQUE NO NECESARIAMENTE LO REQUIERE EL CUERPO HUMANO PARA PODER

SOBREVIVIR. YO LO QUE QUISIERA APELAR A USTEDES, ES EL TEMA, EN EL TEMA DE LOS GALLOS, SI ES IMPORTANTE LA TRADICIÓN. YO SÉ QUE MUCHAS PERSONAS TIENEN UN DESCONOCIMIENTO DE LA HISTORIA, DE LAS TRADICIONES Y DE LA GEOGRAFÍA NUEVOLEONESA. QUE NO ES PRIVATIVO DEL CAMPO DE LA POLÍTICA, NO SE DA EN TODAS LAS ESFERAS, BIEN SE COMENTA QUE HAY PERSONAS QUE CONOCEN A LA PERFECCIÓN LA DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DEL MALL DE MCALLEN O DE LAREDO TEXAS, PERO NO SABEN DÓNDE ESTÁN LOS MUNICIPIOS, NO CONOCEN LA TRADICIÓN, NO CONOCEN LAS PROFESIONES QUE SE REALIZAN, NO CONOCEN LAS ACCIONES DE CÓMO SOCIABILIZA LA GENTE TAMBIÉN EN ESTOS MUNICIPIOS, Y SI ES SENCILLAMENTE MUY CLARO QUE SON MILES DE FAMILIAS, HAY MÁS DE MIL PRODUCTORAS DE CRIANZAS DE GALLOS DE COMBATE EN NUEVO LEÓN, MÁS DE MIL. ESOS SON GALLERAS QUE TIENEN ARRIBA DE CIEN GALLOS, DONDE TIENEN PERSONAS CONTRATADAS QUE LLEVAN TODO UN PROCESO, EL ACTO PARA PODER LLEVAR UNA PELEA, ES COMO UN PUGILISTA DONDE TIENE QUE LLEVAR UN PROCESO DE 6 HASTA 8 MESES QUE TIENEN QUE ESTAR ACONDICIONANDO A UN ANIMAL COMO ES EL GALLO PARA PODERLO PRESENTAR A UNA PELEA, TIENE CUIDADOS MUY SOFISTICADOS QUE LLEVAN A CABO TAMBIÉN LOS CREADORES Y ESTO VIENE DESDE LA COLONIZACIÓN, ES UNA TRADICIÓN Y UNA CULTURA EN TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y NO PRIVATIVO DE AQUÍ DE LA CAPITAL, ESA ES LA REALIDAD. Y SON MUCHAS VOCES, SON MUCHAS VOCES LAS QUE NOS HAN ESTADO PIDIENDO EL QUE ESTA ACTIVIDAD QUE ESTÁN REALIZANDO Y QUE REALMENTE ESTÁ REGULADA, PORQUE AL FINAL DE CUENTAS PIDEN PERMISOS TAMBIÉN A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE LES PUEDAN EMITIR UN PERMISO PARA PODER LLEVAR A CABO APUESTAS Y, ANTES DE QUE SE EMITA ESE PERMISO, SE REQUIERE UNA MANIFESTACIÓN DE LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES, DONDE DAN LA ANUENCIA, PUES EN ESTA OCASIÓN LO QUE QUEREMOS ES REGULARIZARLA. VIMOS UN CASO, HACE ALGUNAS SEMANAS, DE UNA MATANZA EN UN PALENQUE CLANDESTINO, COMO SALIÓ EN LO MEDIOS, DONDE NO HABÍA LA SEGURIDAD OPORTUNA PARA ESTAS PERSONAS QUE ACUDEN A ESTAS TRADICIONES Y ESO ES LO QUE SE ESTÁ BUSCANDO EN ESTA OCASIÓN, NO ES ALGO QUE ESTAMOS DICIENDO QUE ESTE CONGRESO VA APROBAR, YA EXISTE, ESTÁ REGULADO EN CUANTO AL PERMISO QUE DA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y, ESA ANUENCIA QUE DA EL GOBIERNO MUNICIPAL, PERO NO EXISTE UN REGLAMENTO AL RESPECTO PARA PODER QUE ESTAS TRADICIONES SE PUEDAN REGULAR Y QUE PUEDA HABER SEGURIDAD EN CADA UNO DE ESTOS TEMAS, QUE ES LO MÁS IMPORTANTE AL FINAL DE CUENTAS. EL GOBIERNO MUNICIPAL PODRÁ

DAR LA AUTORIZACIÓN O NO DARLA EN SU DETERMINADO MOMENTO, PERO, TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE ACUERDO A SUS REGLAMENTOS DE PODERLO REGULAR, DE PODER BRINDAR SEGURIDAD, PORQUE NO ÚNICAMENTE SON ADULTOS QUIENES VAN AHÍ, VAN TAMBIÉN PEQUEÑITOS. LA HISTORIA, LO VAN PASANDO, ESTE CONOCIMIENTO Y ESTE AMOR QUE TIENEN LAS PERSONAS, MUCHOS DE ELLOS QUE ESTÁN AHORITA AQUÍ AFUERA DE ESTE CONGRESO, TIENEN UN AMOR IMPRESIONANTE POR LA CUESTIÓN DE LA GALLINOCULTURA Y LO PASAN A SUS HIJOS, DE GENERACIÓN EN GENERACIÓN, DESDE LA COLONIA HASTA EL DÍA DE HOY SIGUE VIGENTE, EXTREMADAMENTE VIGENTE. ENTONCES POR ESO LES PIDO A LOS COMPAÑEROS, QUE PUDIERAN DAR SU APOYO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS.”

C. PRESIDENTA: “LE SOLICITARÍA DIPUTADO JESÚS GÓMEZ, SI ES TAN AMABLE DE PODER AUXILIARME EN LA MESA DIRECTIVA, PARA QUE LA DIPUTADA BRENDA SÁNCHEZ PUEDA HACER USO DE LA PALABRA EN TRIBUNA.”

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, A LA **C. DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA. CIERTAMENTE LA CULTURA COMPRENDE TODO UN CONJUNTO DE SABERES, TRADICIONES, EXPRESIONES Y COSTUMBRES ASOCIADAS A UN PUEBLO; MÁS O MENOS RELACIONADO CON UN MOMENTO DETERMINADO. PERO PRINCIPALMENTE LA CULTURA, COMPRENDE EL CONJUNTO DE ACTIVIDADES HUMANAS GENERALMENTE ACEPTADAS, SOCIALMENTE POR CONSIDERAR QUE CONTIENE ELEMENTOS POSITIVOS. EN ESE TENOR, TODO AQUELLO QUE CAREZCA DE UN CONTENIDO POSITIVO, NO PUEDE DENOMINARSE CULTURA, INCLUSO, EXISTEN LAS ACCIONES Y EXPRESIONES QUE DENOMINARÍAMOS SOCIALMENTE LA ANTICULTURA, POR SER FRANCAMENTE OPUESTAS A LAS IDEAS SOCIALMENTE ACEPTADAS POR DENOSTAR LAS TRADICIONES Y COSTUMBRES O POR APELAR A LO NEGATIVO. EN EL CASO QUE NOS OCUPA, EL CONGRESO, DEBE SER LA CAJA DE RESONANCIA DE LA VOZ POPULAR Y HOY SE PRETENDE ERIGIR EN ÁRBITRO DE CORRECCIÓN Y LO ACEPTABLE, EL “IMPONER” DICHO ASÍ POR NO CABER MEJOR VERBO, COMO PATRIMONIO CULTURAL NUEVOLEONÉS, LA TAUROMAQUIA Y LA PELEA DE GALLOS. ES TRISTE ESTA IMPOSICIÓN, POR UN LADO, Y ES MUY PREOCUPANTE POR OTRO LADO, PUES EN EL DICTAMEN QUE ESTA ASAMBLEA PRETENDE APROBAR MAYORITARIAMENTE, NO VEO UN ANÁLISIS ANTROPOLÓGICO, HISTÓRICO O COSTUMBRISTA, QUE DEBE COMO RESULTADO DE UNA VINCULACIÓN ENTRE ESTAS

ACTIVIDADES Y NUESTRA HERENCIA HISTÓRICA, COMO TAMPOCO VEO UN LLAMADO A LA SOCIEDAD, UNA MESA DE PARTICIPACIÓN ACTIVA, UNA CONSULTA PÚBLICA. NUESTRO PAÍS, PASA POR LA PEOR CRISIS DE VIOLENCIA DE SU HISTORIA Y A ESTE CONGRESO SE LE OCURRE PROMOVER LA CULTURA DE LA VIOLENCIA MANIFESTADA EN EL MALTRATO ANIMAL. HACER UNA VERDADERA APOLOGÍA DEL DELITO Y PEOR AÚN, BAJO EL FALSO Y GRATUITO ARGUMENTO DE QUE ES PARTE DE NUESTRA HERENCIA HISTÓRICA COMO PUEBLO. COMPAÑEROS DIPUTADOS, NO SE TRATA EN ESTE POSICIONAMIENTO DE UNO QUE APELE A LA SENSIBILIDAD ANIMALISTA RADICAL, SINO A LA CAUTELA. ¿QUÉ ESTAMOS DEJANDO ENTREVER A NUESTRA NIÑEZ?, ¿ACASO QUEREMOS DECIR AL MUNDO QUE EN NUEVO LEÓN HAY SANCIÓN POR MALTRATAR A UNA MASCOTA? PERO ES PERFECTAMENTE SANO SER VIOLENTADO, VER VIOLENTADO A UN TORO HASTA SU MUERTE, O PERMITIR A DOS AVES MATARSE A NAVAJAZOS. “*INFANCIA ES DESTINO*”, ESCRIBIÓ EL CÉLEBRE PADRE DE PSICOANÁLISIS SIGMUND FREUD. CON ACCIONES COMO ESTA, ESTAMOS ENSEÑANDO A LA NIÑEZ Y A LA SOCIEDAD, QUE LA MUERTE A NAVAJAZOS ES CULTURA. NO NOS SORPREnda VER PRONTO UN ALZA EN EL ÍNDICE DE DELITOS DE VIOLENCIA COMETIDOS CON ARMA PUNZOCORTANTE. EN LA COMISIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CABE SEÑALAR, APROBAMOS UNA REFORMA A LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA ESTABLECER COMO CRUELDAZ ANIMAL, ALTERAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE ÉSTOS, PARA MODIFICAR SU APARIENCIA ESTÉTICA. HAY INCONGRUENCIA POR DONDE LO QUERAMOS VER, PORQUE LA VIOLENCIA NO ES CULTURA. SIN MESAS DE TRABAJO, SIN DISCUSIÓN ANTROPOLÓGICA, NO PODEMOS, ASAMBLEA, VOTAR UNA IRREGULARIDAD ADMINISTRATIVA Y HACERLA CULTURA. LOS AZTECAS SACRIFICABAN PERSONAS Y LES SACABAN EL CORAZÓN EN LOS TEMPLOS, Y NO PODEMOS LLAMARLE CULTURA A LO QUE HOY ANTE TODOS NOSOTROS ES UNA CRUELDAZ. ASAMBLEA, LES PIDO POR FAVOR RECONSIDEREN SU VOTACIÓN, ES UN MOMENTO DE CONCIENCIA. ES CUANTO, PRESIDENTA.”

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, AL C. **DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTA. EL DICTAMEN EN DISCUSIÓN EL DÍA DE HOY, ES UN DICTAMEN QUE HABLA DE NUESTRAS TRADICIONES, DE NUESTRO MÉXICO Y SOBRE TODO DE NUEVO LEÓN. YO CREO QUE, EL COMPAÑERO DANIEL HA MANIFESTADO PUNTUALMENTE LUGARES Y ACCIONES CONCRETAS QUE SE HAN HECHO EN DIFERENTES PARTES DEL PAÍS. PERO HAY QUE VER EL ORIGEN DE TODO ESTO. ESTA GENTE, CUANDO RECORREMOS LOS MUNICIPIOS

RURALES, QUE LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS HE TENIDO LA OPORTUNIDAD DE ASISTIR MÁS A LOS MUNICIPIOS RURALES. LA GENTE QUE ESTÁ EN LOS GALLOS, EN LOS RODEOS, EN LAS CORRIDAS DE TOROS, SIEMPRE SE SIENTE AMENAZADA; DE QUE UNA LEGISLATURA SÍ Y OTRA LEGISLATURA TAMBIÉN, UN GRUPO O UN MOVIMIENTO DE MODA PRESENTA UNA INICIATIVA PARA PROHIBIR RODEOS, CORRIDAS DE TOROS, GALLOS Y ENTRE MUCHAS OTRAS COSAS MÁS. HAN PRESENTADO INICIATIVAS PARA PROHIBIR CACERÍA, HASTA HUBO UNO EN LA CIUDAD DE MÉXICO QUE HASTA RIDÍCULO SE ME HIZO, PARA PROHIBIR EL FUTBOL AMERICANO COMO DEPORTE, PORQUE ES AGRESIVO; ESE ES EL PROBLEMA, ESE ES EL PROBLEMA DE RAÍZ, QUE CUANDO UNO PLATICA CON ESTE TIPO DE EMPRESARIOS, SIEMPRE SE VEN AMENAZADOS ANTE ESTE TIPO DE INICIATIVAS Y QUE TRISTEMENTE TIENEN ECO EN ALGUNOS COMPAÑEROS DIPUTADOS. LA REALIDAD DE NUESTRO PAÍS, POR EL LADO QUE LO VEAN, TODAS ESTAS ACTIVIDADES TIENEN MÁS DE CIEN AÑOS, DOSCIENTOS AÑOS O HASTA QUINIENTOS AÑOS, COMO LAS CORRIDAS DE TOROS. LA PRIMER CORRIDA DE TOROS EN 1529, OCHO AÑOS DESPUÉS DE LA TOMA DE TENOCHTITLAN. A ESE NIVEL DE CULTURA HA LLEGADO LAS CORRIDAS DE TOROS, NO ME SÉ TODAS LAS HISTORIAS, PERO CREO QUE SE HAN MANIFESTADO EN CONTRA Y A FAVOR. HOY, ESCUCHO COMPAÑEROS DICIENDO: NOMBRE ¡BRUTO!, LA CHARRERÍA, EL RODEO, LAS CABALGATAS; PUES, AUNQUE NO CREAN, HAY MOVIMIENTOS QUE TAMBIÉN HAN VENIDO A TRAER INICIATIVAS PARA PROHIBIRLAS. POR ESO SE HIZO COMO DEPORTE TRADICIONAL LA CHARRERÍA HACE ALGUNAS LEGISLATURAS. ESE ES EL EXTREM. YO QUIERO HABER DE LA LEY DE BIENESTAR ANIMAL, QUE TANTA REFERENCIA HACEN, QUE MUY CLARO EN EL ARTÍCULO 4 HABLA, QUE NO ESTÁN DENTRO DE ESOS CONSIDERANDOS LAS CORRIDAS DE TOROS, LAS PELEAS DE GALLOS, LOS RODEOS, LAS CHARREADAS, ENTRE OTROS, PORQUE ESO SE HIZO EN LA PASADA LEGISLATURA. LES QUIERO PLATICAR QUE ESA INICIATIVA, DECÍA QUE EL CIEN POR CIENTO DEL SACRIFICIO DE ANIMALES PARA CONSUMO, SE TENÍA QUE HACER EN UN RASTRO, NO TENEMOS NI LA CAPACIDAD INSTALADA EN NUEVO LEÓN, PERO PARA QUE VEAN EL NIVEL DE EXAGERACIÓN QUE PRESENTAN ESE MOVIMIENTO QUE NO ESTAMOS DE ACUERDO. AHORA RESULTA, QUE NO PODEMOS IR AL RANCHO Y MATAR DOS CABRITOS, PORQUE ESE DÍA LOS VAMOS A COMER, COMO TRADICIONALMENTE LO HACEN LAS FAMILIAS REGIOMONTANAS. ES UN TEMA DE TRADICIONES Y POR ESO ES UN TEMA CULTURAL Y POR ESO HAGO MI MANIFESTACIÓN A FAVOR, POR TANTA GENTE QUE DEPENDE DE ESTOS EMPLEOS Y QUE TIENEN MÁS DE DIEZ O DOCE AÑOS AMENAZADOS Y QUE NO HAN PODIDO HACER INVERSIONES JUSTAS E INVERSIONES QUE LE DEN UNA LEGITIMIDAD A ESTE TIPO DE

ACTIVIDADES. POR ESO, HOY VAMOS A VOTAR A FAVOR Y LES PIDO SU VOTO, COMPAÑEROS DIPUTADOS.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, **EN LO GENERAL**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 25 VOTOS A FAVOR, 5 VOTOS EN CONTRA, 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 5 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 1 VOTO EN ABSTENCIÓN; DANDO UN TOTAL DE 30 VOTOS A FAVOR, 5 VOTOS EN CONTRA Y 3 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

APROBADO POR MAYORÍA DE 30 VOTOS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, LA C. PRESIDENTA PREGUNTA A LA SECRETARÍA SE SIRVA INFORMAR DE LA RESERVA QUE HIZO **C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTÍZ**.

C. SECRETARIA: “ES EL ARTÍCULO 68 BIS, PRESIDENTA.”

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTÍZ**, PARA PODER HABLAR SOBRE LA RESERVA QUE REALIZÓ: “GRACIAS PRESIDENTA, CON SU PERMISO. ACUDO ANTE ESTA TRIBUNA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 112, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA PERMITIRME SOLICITAR Y SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA, LA SIGUIENTE **RESERVA**: COMO LO HEMOS MENCIONADO, QUIENES ME HAN ANTECEDIDO EN LA PALABRA, LA UNESCO SE HA EXPRESADO ESPECÍFICAMENTE A LO QUE PODRÍA CONSIDERARSE COMO CULTURA, COMO AQUELLO QUE VERDADERAMENTE PROMUEVE Y REFLEJA EL VALOR DE UN ESTADO O DE

UNA NACIÓN. POR NINGÚN MOTIVO, Y ESTO LO HA SEÑALADO EXPRESAMENTE, NI LA VIOLENCIA HACIA LOS ANIMALES, NI A NINGUNA OTRA ESPECIE, PUEDE SER CONSIDERADA CULTURA. ES ASÍ, COMO MÉXICO...

AL MISMO TIEMPO, LA C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRES, DESDE SU LUGAR, PIDE EL USO DE LA PALABRA.

C. PRESIDENTA: “PERMÍTAME DIPUTADA SANDRA PÁMANES. ¿CON QUÉ OBJETO DESEA HACER USO DE LA PALABRA, DIPUTADA IRAÍS?”

C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRES: “ES UNA MOCIÓN DE ORDEN PARA PODER ESCUCHAR A MI COMPAÑERA, PORQUE ESTÁN PONIENDO SONIDOS DE GALLOS Y HAY MUCHO MOVIMIENTO Y NO PUEDO ESCUCHAR LA RESERVA DE MI COMPAÑERA SANDRA PÁMANES. ENTONCES LE SOLICITARÍA SI PUDIERA LLAMAR A ORDEN, POR FAVOR.”

C. PRESIDENTA: “MUY BIEN. LES SOLICITO NADA MÁS COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, PONER ATENCIÓN A LA ORADORA, SI SON TAN AMABLES. ADELANTE POR FAVOR.”

CONTINÚA HACIENDO USO DE LA PALABRA, CON LA RESERVA, LA **C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTÍZ**: ES ASÍ, CÓMO, DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR LA UNESCO EN EL 2003, **158 PAÍSES** SE HAN SUSCRITO A LO QUE PARA ELLOS CONSIDERAN EL PLANTEAMIENTO ACERCA DE LAS CREENCIAS Y LA CULTURA DE ESTOS PAÍSES, DONDE MÉXICO FORMA PARTE. QUÉ COMPARACIÓN PUEDE TENER EL QUE SEA PARTE DE NUESTRA CULTURA EL **DÍA DE MUERTOS, LOS VOLADORES DE PAPANTLA, LA GASTRONOMÍA, EL MARIACHI Y LA CHARRERÍA**, EN COMPARACIÓN CON LA PELEA DE GALLOS Y LOS TOROS, LAS CORRIDAS DE TOROS, NINGUNA. TAN ES ASÍ, QUE UNA SOLICITUD EXPRESA DE PARTICULARES SOBRE ESTE TEMA ANTE LA UNESCO, HA SIDO RECHAZADA PRINCIPALMENTE POR EL HECHO CLARO Y CONTUNDENTE DE QUE NO REFLEJA LO QUE AQUÍ ESTÁ TRATANDO DE REALIZARSE. ES OBVIO, QUE LA INTENCIÓN ES PROTEGER A ESTA INDUSTRIA, CUANDO EL ESTABLECER UN PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, NO TIENE ABSOLUTAMENTE NADA QUE VER CON EL FACTOR ECONÓMICO. NO ES A TRAVÉS DE ESTA FORMA COMO PUEDE REGULARSE ESTE TIPO DE NEGOCIOS, PORQUE ASÍ ES COMO ES VISTO, LAMENTABLEMENTE, SE VE COMO UN SIMPLE NEGOCIO. PERO LA INCONGRUENCIA DE ESTE CONGRESO LLEGA HASTA TAL PUNTO, QUE ASÍ COMO SE MENCIONA EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LA LEY, ...

C. PRESIDENTA: “DIPUTADA, NADAMÁS. LE VOY A HACER UNA OBSERVACIÓN, SI ES TAN AMABLE Y SI ME LO PERMITE CON TODO EL RESPETO. NO PODEMOS POSICIONARNOS SOBRE EL TEMA...”

C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTÍZ: “ESTOY DANDO LOS ARGUMENTOS DEL SUSTENTO POR EL CUAL HAGO LA RESERVA.”

C. PRESIDENTA: “PERO TENDRÍAMOS QUE HABLAR, ¿CUÁL ES LA PROPUESTA DE USTED?”

C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTÍZ: “A ESO VOY, PERO PUEDO HACER EL SUSTENTO DE POR QUÉ ESTOY RESERVANDO.”

C. PRESIDENTA: “BUENO, SE TIENE QUE REFERIR DIRECTAMENTE AL TEMA, SI ES TAN AMABLE.”

C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTÍZ: “AHORITA LLEGO A ESE PUNTO, ¿SÍ?, SI ME PERMITE Y NO TENGO LÍMITE DE TIEMPO PARA PODER HACERLO, ENTONCES, PERMÍTAME HABLAR.”

C. PRESIDENTA: “¡AH! NO, HABLAR, USTED PUEDE HACERLO, POR SUPUESTO, TIENE EL USO DE LA PALABRA. NADA MÁS QUE HAY QUE REFERIRNOS AL TEMA DEL CUAL ESTAMOS HABLANDO Y A SU RESERVA, POR FAVOR.”

C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTÍZ: “POR ESO, PERMÍTAME CONTINUAR, A ESO VOY, SI ME PERMITE. GRACIAS. Y TENGO QUE SEÑALARLO ASÍ PORQUE ADEMÁS DEL **ARTÍCULO 4º. DE LA LEY DE BIENESTAR ANIMAL**, AL CUAL HACEN REFERENCIA LOS DIPUTADOS AQUÍ QUE ME HAN ANTECEDIDO EN LA PALABRA, HABRÍA QUE REFERIRNOS AL **ARTÍCULO 17** DE ESA MISMA LEY, DONDE SEÑALA: “*QUE EN NINGUNO DE LOS CASOS DE ESTA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL, DONDE SE PROHÍBE EL USO DE ANIMALES EN CUALQUIER TIPO DE EVENTOS O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS O PRIVADOS, EN INSTALACIONES FIJAS, MÓVILES O ITINERANTES, ASÍ COMO DE RECREACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, FERIAS Y KERMESES EN DONDE LOS ANIMALES SUFRAN MIEDO, SE LES INVOLUCRE EN ACTOS DE VIOLENCIA, MALTRATO O SUFRIMIENTO, ASÍ COMO CUALQUIER ACTO QUE INFRINJA UN DAÑO O REPRESENTE UN PELIGRO PARA SU VIDA, INTEGRIDAD FÍSICA O MENTAL O SALUD DEL ANIMAL.*” ESTO, TAMBIÉN VIENE EN ESA LEY QUE SE PRESENTÓ EN LA LEGISLATURA ANTERIOR Y QUE PARECE QUE SE OLVIDÓ, AÚN Y CUANDO MUCHOS DE ESOS LEGISLADORES FORMAN PARTE TAMBIÉN DE ESTA LEGISLATURA ACTUAL. ES CIERTO, HA HABIDO OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA DONDE

HAN INTENTADO HACER ESTO, PERO TAMBIÉN ES CIERTO QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN SE HA EXPRESADO Y HA RECHAZADO, HA DADO UNA NEGATIVA ROTUNDA A QUIEN SE HA AMPARADO ANTE ESTE TIPO DE MEDIDAS PARA, EVITAR, QUE LAS PELEAS DE GALLOS SEAN CONSIDERADAS COMO UN ESPECTÁCULO, NI TAMPOCO QUE SEA CONSIDERADO COMO UN EVENTO EN EL QUE PUEDA CONSIDERARSE LA GANANCIA ECONÓMICA ACOSTA DEL BIENESTAR DE UN SER VIVO. ES ASÍ, COMO ES QUE, EN ESTE MOMENTO, PRESENTO ESTA **RESERVA** Y QUE DEJEMOS DE LADO ESTO, QUE AÚN Y CUANDO SE ARGUMENTA A FAVOR DE QUERER PROTEGER UNA ECONOMÍA, CUANDO LOS MISMOS MUNICIPIOS TIENEN DENTRO DE SU REGLAMENTACIÓN LA OPORTUNIDAD DE REGULAR ESTE TIPO DE ACTIVIDADES Y YA SE REALIZA EN MUCHOS DE NUEVO LEÓN. TRATAR DE BLINDAR ESTA INDUSTRIA A TRAVÉS DE UN CONCEPTO QUE NO LE PERTENECE Y QUE INCLUSO ESTÁ BIEN DEFINIDO, ES ARBITRARIO Y VAMOS EN CONTRA DE LO QUE ESTABLECEN LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES, BLINDAR ESTE TIPO DE ACTIVIDADES SOLAMENTE UTILIZANDO ARGUMENTOS, SE TOMAN FOTOS CON ELLOS, DONDE PROMUEVEN CAMPAÑAS. QUE LÁSTIMA QUE SE MENOSPRECIE EL TRABAJO QUE MUCHAS ASOCIACIONES HACEN POR LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES, NO ES ASÍ, SE TRATA DEL ENTORNO DE UNA SOCIEDAD, SE TRATA DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD CADA VEZ MÁS JUSTA, QUE PUEDE ESTAR INTERACTUANDO EN UN AMBIENTE DE PAZ. LAMENTABLEMENTE, ESTO ES LO QUE SUCDE AHORA Y AHORA SÍ, MI RESERVA SE REFIERE AL ARTÍCULO 68 BIS, QUE DICE:

<p>ARTÍCULO 68° BIS.- LAS ACTIVIDADES Y ESPECTÁCULOS QUE CONSTITUYEN UN PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN EL ESTADO, SON:</p> <p>I. CHARRERÍA II. EL RODEO O JARIPEO III. CARRERAS DE CABALLOS IV. CABALGATAS V. EL COMBATE DE GALLOS VI. LA TAUROMAQUIA</p> <p>ADEMÁS, DE LOS AQUÍ SEÑALADOS EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EN EL ESTADO PODRÁ HACER LA DECLARATORIA DE CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE SE CONSIDERE COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL CONFORME AL ARTÍCULO 25° DE ESTA LEY.</p>	<p>ARTÍCULO 68° BIS.- LAS ACTIVIDADES Y ESPECTÁCULOS QUE CONSTITUYEN UN PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN EL ESTADO, SON:</p> <p>I. CHARRERÍA II. EL RODEO O JARIPEO III. CARRERAS DE CABALLOS IV. CABALGATAS</p> <p>ADEMÁS, DE LOS AQUÍ SEÑALADOS EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EN EL ESTADO PODRÁ HACER LA DECLARATORIA DE CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE SE CONSIDERE COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL CONFORME AL ARTÍCULO 25° DE ESTA LEY.</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ES ASÍ COMO PRESENTAMOS ESTA RESERVA LAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, LA DIPUTADA IRAÍS REYES Y UNA SERVIDORA. ES CUANTO, PRESIDENTA.”

ENSEGUIDA, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA RESERVA HECHA POR LA C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, PREGUNTANDO SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA. PRIMERAMENTE, PARA HABLAR EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR.”

PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BRENDÁ LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. SOLAMENTE, REITERAR Y APOYAR ESTA RESERVA QUE HACE MI COMPAÑERA SANDRA PÁMANES. LA VIOLENCIA NO ES CULTURA, ¿SI? QUE QUEDE MUY CLARO QUE EN ESTE CONGRESO TENEMOS MUY CLARO ALGUNOS LEGISLADORES QUE LA VIOLENCIA NO ES CULTURA. GRACIAS, PRESIDENTA.”

PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO ADAME DORIA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. HE TENIDO LA OPORTUNIDAD DE DOCE AÑOS DE ENCABEZAR UNA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. EN LOS DOCE AÑOS NUNCA HE OTORGADO, NUNCA OTORGUÉ A LA ADMINISTRACIÓN, AL AYUNTAMIENTO, NI UN AVAL, NI UN PERMISO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES. ESTO NO QUIERE DECIR QUE LAS ACTIVIDADES NO SE REALIZARAN, NO QUIERE DECIR QUE CIUDADANOS DE UN MUNICIPIO TAMBIÉN VISITABAN OTROS MUNICIPIOS PARA PARTICIPAR DE ESTAS ACTIVIDADES Y NO ES POR PROTEGER A LOS ANIMALITOS, PORQUE AL FIN Y AL CABO HAY UNA CORRIDA DE TOROS, HAY UNA PELEA DE GALLOS; LOS TOROS Y LOS GALLOS GENÉTICAMENTE SE CRIARON PARA ESO, PARA COMBATIR. CUANDO YO PASO POR LOS CORRALES DE INFINIDAD DE ENGORDAS DE NUEVO LEÓN, DE MÉXICO, DEL MUNDO, DONDE HAY MILLONES DE ANIMALES CONFINADOS; ANIMALES QUE NACIERON Y QUE A LOS SIETE MESES SE LOS RETIRARON A SU MADRE Y LOS METIERON A UN CORRAL Y LES INYECTARON NO SÉ CUÁNTAS SUSTANCIAS Y LES DIERON DE COMER, PARA QUE, A LOS CINCO MESES, SIRVIERAN DE PLATILLO PARA NOSOTROS; AHÍ SI ME DA, PUES AHORA SI QUE LOS SENTIMIENTOS QUE AFLORAN DE TRATAR DE AYUDARLOS, DE PROTEGERLOS. A LOS TOROS NO, LOS TOROS PARA CUANDO LLEGAN AL LIENZO, CUANDO LLEGAN A LA CORRIDA, HAN PASADO CINCO,

SEIS, SIETE AÑOS DE SU VIDA; ESTOS TOROS VIVIERON LIBRES Y DESARROLLARON PORQUE SE CRIARON, PORQUE LA CULTURA, PORQUE LA HISTORIA, LOS CRIÓ PARA COMBATIR, PARA DEFENDERSE. AL ANIMALITO QUE ESTÁ EN EL CORRAL, NO, A ESE ANIMALITO LA NATURALEZA LO CRIÓ PARA QUE NACIERA, PARA QUE COMIERA PASTO, PARA QUE SE REPRODUJERA. SE UNEN LOS BOVINOS PORQUE SON INDEFENSOS, TIENEN INFINIDAD DE PREDADORES, PERO EN ESA UNIÓN SE DEFIENDEN, DEL QUE NO SE DEFIENDEN ES DEL SER HUMANO; ESOS SÍ LOS CONFINAMOS, LOS ENCERRAMOS, LOS ALIMENTAMOS Y NOS LOS COMEMOS, EL TORO, NO. EL TORO TIENE LA POSIBILIDAD DE LUCHAR, VIVIÓ MUCHOS AÑOS, ALGUNOS NO LLEGAN A LAS PLAZAS DE TOROS PORQUE DE CINCO, SEIS, SIETE AÑOS, ALGUNOS FALLECIERON; PERO EN ESE TIEMPO DESARROLLARON SUS HABILIDADES Y NO SON INDEFENSOS, LA NATURALEZA, LA GENÉTICA LOS CRIÓ DE LAS ASTAS PARA PODER DEFENDERSE; A LOS GALLOS TAMBIÉN. LOS GALLOS NACEN, NO PARA COMER MAÍZ, SINO PARA COMBATIR. YO VOY A VOTAR A FAVOR, PORQUE, AUNQUE YO NUNCA DI UNA AUTORIZACIÓN, REPITO, NO FUE POR DEFENDER A LOS ANIMALITOS, FUE POR LA INSEGURIDAD QUE PROPICIA LAS ACTIVIDADES QUE HOY SE HAN COMENTADO AQUÍ, Y LA LEY Y EL REGLAMENTO, LO QUE VA A PROPICIAR ES QUE SE REGULE, QUE SE ORDENE, QUE SE RESPETE LA CONTIENDA EN UN MARCO DE SEGURIDAD. SE UTILIZARÁN RECURSOS PÚBLICOS PARA LA CULTURA, ¿PARA ESE TIPO DE CULTURA? OK, CUESTIONABLE; PERO, REPITO, LO QUE LA NATURALEZA LOS CRIÓ EN ELLOS, NOSOTROS HEMOS DESVIRTUADO ESTO. HABLARON DEL CABRITO, UN CABRITO QUE A LOS VEINTE, VEINTICINCO DÍAS, NOS LO ESTAMOS COMIENDO; CUANDO LA NATURALEZA LO CRIÓ PARA OTRA COSA Y NOSOTROS LO SACRIFICAMOS EN EDADES MUY TEMPRANAS DE VIDA. YO VOTARÉ A FAVOR, REPITO, PORQUE, AUNQUE YO NUNCA DI UN PERMISO, ES MOTIVADO POR LA INSEGURIDAD QUE SE PUDIERA CREAR Y BAJO UN ARCO REGULATORIO PUDIERA DARSE ESTA ACTIVIDAD, QUE NO ES PARA TODOS, NO, NO ES PARA TODOS; ES PARA UN GRUPO DE LA SOCIEDAD, QUE QUIZÁ NO COMULGUEMOS CON ÉL, PERO AL FINAL DE CABO, ES UNA ACTIVIDAD CULTURAL QUE SE DA EN MEJORES CONDICIONES QUE LOS QUE HACEMOS OTRO TIPO DE EXPLOTACIÓN. GRACIAS.”

PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA. ME POSICIONO PARA HABLAR A FAVOR DE LA RESERVA PRESENTADA POR MI COMPAÑERA, LA DIPUTADA SANDRA PÁMANES. ELLA LO QUE ESTÁ BUSCANDO ES ELIMINAR DE LA LISTA DE ACTIVIDADES CULTURALES, QUE SE

CONSIDERAN CULTURA PARA EL DECRETO, DOS, QUE SON ALTAMENTE VIOLENCIA, VIOLENTAS, COMO ES LA PELEA DE GALLOS Y LA TAUROMAQUIA. AHORA BIEN, LA PREGUNTA CENTRAL Y ES UN TEMA QUE LO TENEMOS QUE REPETIR, A VECES, SE BUSCAN SOLUCIONES A PROBLEMAS QUE HAN MANIFESTADO QUE SON JURÍDICAMENTE INVIAZBLES. AQUÍ LA PREGUNTA CENTRAL DE ACUERDO CON EL DICTAMEN ES, ¿QUÉ ES CULTURA INMATERIAL EN NUEVO LEÓN? LA CULTURA, YA LO DETERMINÓ UN PODER JUDICIAL QUE ESTÁ ESPECIALIZADO EN ATENDER LA CONSTITUCIONALIDAD DE LEYES, Y EL PODER JUDICIAL RECONOCÍ QUE LAS PRÁCTICAS DE MALTRATO Y SUFRIMIENTO DE ANIMALES NO PUEDEN SER CONSIDERADAS CULTURA. ENTONCES, AUNQUE QUISIERAN QUE ESTO APARECIERA EN LA LEY, QUE ES LO QUE AQUÍ SE ESTÁ VOTANDO, LA CORTE YA SE PRONUNCIÓ EN EL SENTIDO DE QUE LAS PELEAS DE GALLOS NO SON CULTURA Y NO TIENEN PROTECCIÓN; SÍ ES CULTURA, PERO NO CON UNA PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL. ENTONCES, EN ESTE CASO, PUES ME SORPRENDE QUE ESTOY VIENDO UN DICTAMEN QUE ESTÁ RECONOCIENDO ACTIVIDADES COMO CULTURA, QUE NO SON PARTE DE LOS CRITERIOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, POR LO QUE, LA RESERVA DE MI COMPAÑERA DIPUTADA, SANDRA PÁMANES, NO SÓLO ES NECESARIA, SINO QUE ES JURÍDICAMENTE LO CORRECTO; DE ACUERDO CON LA SENTENCIA DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. OJALÁ PODAMOS APOYARLA, YA QUE LA VIOLENCIA NO ES CULTURA. ES CUÁNTO.”

PARA HABLAR EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENO, EN PRIMER TÉRMINO, CREO QUE EL METER LAS PELEAS DE GALLOS Y DE LOS TOROS COMO PATRIMONIO CULTURAL DENTRO DE LA LEY NO LO ELEVA A RANGO CONSTITUCIONAL, POR LO TANTO, NO ESTAMOS YENDO EN CONTRA DE LA SUPREMA CORTE Y, SEGUNDO, ¡QUE INCONGRUENCIA!, QUE AQUELLAS PERSONAS QUE ESTÁN A FAVOR DEL ABORTO, AHORA SE PREOCUPAN POR LOS ANIMALITOS. AQUÉLLAS PERSONAS QUE QUIEREN HACER CULTURA DEL ABORTO, QUE NO ES CULTURA, PORQUE MATAR GENTE DESDE LA FORMACIÓN, DESDE LA CONCEPCIÓN, ES UN ASESINATO Y ESTAMOS HABLANDO DE CULTURA, DE UN DEPORTE, DE PRÁCTICAS ANCESTRALES QUE NO TIENEN NADA QUE VER CON DAÑAR HUMANOS, SIMPLEMENTE ES LA NATURALEZA DE ESOS ANIMALES COMO SON LOS GALLOS Y COMO SON LOS TOROS, QUE, SI SE ENCUENTRAN SOLOS EN UN RANCHO; SI ALGUIEN HA IDO A UN RANCHO Y HA VISTO DOS GALLOS CÓMO SE PELEAN ENTRE ELLOS, O SI VEN DOS TOROS DE LIDIA, PUES LOS TOROS SE PELEAN ENTRE ELLOS O EMBISTEN. ENTONCES, EN LA NATURALEZA DE LOS ANIMALES, EL HOMBRE LOS

APROVECHA PARA LA FIESTA BRAVA. PERO SI ES UNA INCONGRUENCIA TOTAL, QUE AHORA DEFENDAMOS LA VIDA DE LOS ANIMALES Y QUEREMOS MATAR SERES HUMANOS EN LA CONCEPCIÓN. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA.”

PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTÍZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. EFECTIVAMENTE, CREO QUE, LAMENTABLEMENTE ESCUCHAR EXPRESIONES COMO QUE EN MI MUNICIPIO SE DIERON ESTE TIPO DE HECHOS Y AUNQUE NUNCA DI UNA AUTORIZACIÓN, COMO QUIERA SE DABAN, PUES AHÍ ESTÁ EL ERROR, AHÍ ESTÁ EL ERROR; QUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, QUE ES LA RESPONSABLE DE DAR ESTAS AUTORIZACIONES Y DE REGULAR, NO LO QUIERA HACER; Y QUE SE RECURRA A ESTE TIPO DE INSTRUMENTOS, QUE, POR TODOS LOS MEDIOS QUE PODAMOS ESTARLES EXPRESANDO AQUÍ, YA SEA LO QUE HAYA DICHO LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, YA SEA LO QUE DIGA NUESTRA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL, YA SEA LO QUE DIGA LA UNESCO; DE TODAS MANERAS, NO LO VAN A SOSTENER, NI LO VAN A ACEPTAR. SON ARGUMENTOS VÁLIDOS, SUFFICIENTES, ¿SÍ?, PARA TRATAR DE EVITAR QUE ESTO SE DÉ, SIN EMBARGO, PREFIEREN ESCUDARSE EN QUE LOS MUNICIPIOS NO EJERCEN ESTA AUTORIDAD QUE TIENEN PARA REGULAR ESTE TIPO DE ESPECTÁCULOS. PERO NO PODEMOS CONSIDERARLOS COMO CULTURA, ASÍ SEA LO QUE MÁS DESEEN CADA UNO DE LOS DIPUTADOS AQUÍ PRESENTES. ESE ES EL MEOLLO, ESE ES EL FONDO DEL ASUNTO. Y POR TAL MOTIVO, ES QUE HAGO ESTA RESERVA, PORQUE CREO QUE MÁS ALLÁ DE LO QUE CADA AUTORIDAD MUNICIPAL PUEDE HACER, AQUÍ SIMPLEMENTE ESTAMOS TRANSGREDIENDO TODO LO QUE NUESTROS ÓRGANOS JURISDICCIONALES NOS HAN ESTADO SEÑALANDO. YO SÉ, QUE AÚN Y CUANDO CRITICAN MUCHO, ¿SÍ?, A QUIÉN EN ALGÚN MOMENTO MANDÓ AL DIABLO A LAS INSTITUCIONES, AQUÍ, AQUÍ EN ESTE MOMENTO, SIMPLEMENTE SE HACE SIEMPRE. SI HAY UNA JURISDICCIÓN, SI HAY UNA JURISPRUDENCIA QUE SEÑALA LA SUPREMA CORTE, NO, ESA NO ME INTERESA, ESA NO ES, AQUÍ ES LO QUE YO DIGA. ESTE FEUDO, QUE MANEJA EL PRI Y EL PAN, LAMENTABLEMENTE EN ESO SE CONVIERTEN, PORQUE SIMPLEMENTE HACEN Y TOMAN DECISIONES, COMO SIMPLEMENTE LES CONVIENE, Y ESE ES EL GRAVE ERROR Y LA CIUDADANÍA TIENE QUE ESCUCHARLO Y TIENE QUE VERLO, PORQUE A FINAL DE CUENTAS AQUÍ, POR EJEMPLO, SÍ SE DICE QUE AHORA TODAS ÉSTAS ORGANIZACIONES PROTECTORAS DE LOS ANIMALES AHORA SON MODA, CUANDO ELLOS MISMOS, AQUÍ HEMOS VENIDO TRABAJANDO EN LA ELABORACIÓN DE LEYES, CONGRESOS,

LEGISLATURA TRAS LEGISLATURA, PARA QUE PODAMOS PROTEGER A LOS QUE NO PUEDEN PROTEGERSE; ESE ES EL PUNTO. Y SI LOS MUNICIPIOS, LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO NO PUEDEN O NO QUIEREN REGLAMENTAR, ESTÁN EN SU FACULTAD DE HACERLO, PORQUE SU AUTONOMÍA SE LOS CONFIERE, SIN EMBARGO, AQUÍ ESTAMOS ACTUANDO TAN RETRÓGRADAMENTE, QUE AQUÍ SOLAMENTE DEFENDEMOS INTERESES PARTICULARES, EN LUGAR DEL INTERÉS GENERAL DEL PUEBLO. GRACIAS.”

EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA, LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 9 VOTOS A FAVOR, 21 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; POR LO QUE **NO SE APRUEBA** UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

EN VIRTUD DE QUE NO FUE APROBADA UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, LA C. PRESIDENTA PONE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, EN LO **PARTICULAR**, LA **RESERVA** HECHA POR LA C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTÍZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, GIRÓ LAS INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 4 VOTOS A FAVOR, 12 VOTOS EN CONTRA, 13 VOTOS EN ABSTENCIÓN; Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 0 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA, 4 VOTOS EN ABSTENCIÓN. DANDO UN TOTAL DE 4 VOTOS A FAVOR, 14 VOTOS EN CONTRA Y 17 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

VOTADO QUE FUE LA RESERVA AL ARTÍCULO 68 BIS, PRESENTADA POR LA C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, LA C. PRESIDENTA INFORMÓ A LA ASAMBLEA QUE **NO SE APRUEBA**, POR NO ALCANZAR LA VOTACIÓN REQUERIDA; POR LO CUAL, SE APRUEBA EN

LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA **LEY DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, POR LO QUE LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA DAR LECTURA AL SIGUIENTE DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER CABALLERO GAONA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO **15233/LXXVI Y 15227/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO; YA QUE **NO CUMPLEN** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ASIMISMO, SOLICITÓ EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL. *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ACTO SEGUIDO, PROCEDIÓ EL **C. DIP. JAVIER CABALLERO GAONA** A DAR LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRO EL DICTAMEN, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, EN FECHA 04 DE ABRIL DE 2022, LE FUE TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 15233/LXXVI**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL **C. DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**, QUIEN DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PROPONE A LOS C. C. LICENCIADOS CLAUDIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ MERCEDES HERNÁNDEZ DÍAZ Y WALID TIJERINA SEPÚLVEDA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO. ASÍ COMO EL ANEXO AL EXPEDIENTE ANTES ENUNCIADO, EN FECHA 05 DE ABRIL DE 2022, EL CUAL CONTIENE OFICIO NO. CJG-64/2022, SIGNADO POR EL MTRO. ULISES CARLÍN DE LA FUENTE, CONSEJERO JURÍDICO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE DIVERSA PAPELERÍA DE LA C. CLAUDIA

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, CANDIDATA PROPUESTA PARA LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LAS SOLICITUDES, Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES:** SEÑALA EL C. DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, QUE EL DÍA 21 DE ENERO DE 2022, RECIBIÓ DEL C. DOCTOR JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, ACTUALMENTE MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, EL OFICIO NO. 238/2022, EN DONDE LE COMUNICA QUE EL DÍA 24-VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, CONCLUYE EL PERÍODO DE DIEZ AÑOS PARA EL QUE FUE NOMBRADA LA C. JUANA GARCÍA ARAGÓN, ACTUALMENTE MAGISTRADA DE LA TERCERA SALA ORDINARIA; ASÍ COMO QUE EL C. GENARO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, ACTUALMENTE MAGISTRADO DE LA TERCERA SALA ORDINARIA, CONCLUYE SU PERÍODO DE DIEZ AÑOS PARA EL QUE FUE NOMBRADO, EL DÍA 2-DOS DE MAYO DEL 2022. ASÍ MISMO, REFIERE QUE EL DÍA 1º DE ABRIL DE 2022, RECIBIÓ DEL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, EL OFICIO NO. 1459/2022, MEDIANTE EL CUAL LE COMUNICA QUE LA C. MAGISTRADA JUANA MARÍA TREVÍNO TORRES, HA OBTENIDO SU JUBILACIÓN A PARTIR DE ESE DÍA (1º DE ABRIL DE 2022), TERMINANDO CON ELLO EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, QUE DESEMPEÑABA EN LA PRIMERA SALA ORDINARIA), SOLICITÁNDOLE SE ENVÍE LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE PARA OCUPAR EL CARGO VACANTE. DESTACA QUE LOS CC. LICENCIADOS CLAUDIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ MERCEDES HERNÁNDEZ DÍAZ Y WALID TIJERINA SEPÚLVEDA REÚNEN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 98, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES 63, FRACCIÓN XXLL DE NUESTRA CARTA MAGNA LOCAL, QUE ESTABLECEN LOS REQUERIMIENTOS QUE SE DEBEN REUNIR PARA SER MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA. POR LO QUE, SOLICITA SE EJERZA LA FACULTAD CONFERIDA A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XXLL DEL INVOCADO ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL, Y EN CASO DE SER APROBADAS LAS PROPUESTAS, SE OTORGUE CON EFECTOS INMEDIATOS PARA EL C. JOSÉ MERCEDES HERNÁNDEZ DÍAZ, QUIEN OCUPARÍA LA VACANTE DISPONIBLE DE

LA PRIMERA SALA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA; Y CON EFECTOS SUSPENSIVOS PARA LOS C. C. LICENCIADOS CLAUDIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Y WALID TIJERINA SEPÚLVEDA, PARA SURTIR EFECTOS LEGALES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE CONCLUYAN EN EL CARGO LAS PERSONAS ACTUALMENTE DESIGNADAS PARA EL MISMO. EXPRESA QUE LAS PROPUESTAS SE CONSIDERAN PARA RENOVAR ALGUNAS DE LAS MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, Y PARA TAL EFECTO, HACE MENCIÓN DE UNA PEQUEÑA CURRÍCULA DE LOS CANDIDATOS PROPUESTOS, Y SE ACOMPAÑAN LAS CONSTANCIAS CON LAS CUALES CONSIDERA EL PROPONENTE, SE ACREDITA QUE DICHAS PERSONAS CUMPLEN LOS REQUISITOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 98 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN PARA OCUPAR TAL CARGO. POSTERIORMENTE SE ANEXO AL EXPEDIENTE, EN FECHA 05 DE ABRIL DE 2022, EL CUAL CONTIENE OFICIO NO. CJG-64/2022, SIGNADO POR EL MTRO. ULISES CARLÍN DE LA FUENTE, CONSEJERO JURÍDICO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE DIVERSA PAPELERÍA DE LA C. CLAUDIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, CANDIDATA PROPUESTA PARA LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA. RECIBIDA LA PROPUESTA, SE APROBÓ EN FECHA 04 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, POR EL PLENO DE ESTE H. CONGRESO, EL ACUERDO EN EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y COMPARÉCENCIAS DE LOS CANDIDATOS PROPUESTOS PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO A FIN DE CONTINUAR CON LA DESIGNACIÓN EN DICHOS TÉRMINOS. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PROPONEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN, LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN IV, INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AHORA BIEN, CORRESPONDE AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONOCER PARA SU APROBACIÓN, A PROPUESTA DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, SOBRE LA DESIGNACIÓN DE LOS CARGOS DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN, XXII

DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 6 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y PREVIO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 98 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN Y 8 DE LA REFERIDA LEY DE LA MATERIA. EN ESA TESISURA, ES IMPORTANTE TAMBIÉN HACER MENCIÓN QUE EN FECHA 04 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO EL PLENO DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, APROBÓ EL **ACUERDO POR EL QUE SE EMITIERAN LOS LINEAMIENTOS DE LA COMPARCENCIA DE LOS CANDIDATOS PROPUESTOS POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA RESPECTO DEL EXPEDIENTE 15233/LXXVI, EL CUAL ESTABLECE EN SUS RESOLUTIVOS LO SIGUIENTE:**

“PRIMERO.- LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEBERÁ DESAHOGAR LAS COMPARCENCIAS DE LOS CANDIDATOS A OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, CONFORME LAS SIGUIENTES FECHAS Y HORARIOS:

MARTES 05 DE ABRIL DEL 2022	
9:00 HORAS	C. CLAUDIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
9:40 HORAS	C. JOSÉ MERCEDES HERNÁNDEZ DÍAZ
10:20 HORAS	C. WALID TIJERINA SEPÚLVEDA

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA SERÁ EL ENCARGADO DE CONVOCAR A LAS COMPARCIENTES A LA FECHA Y HORA SEÑALADAS PARA EL DESAHOGO DE SU COMPARCENCIA.

SEGUNDO.- PARA EL DESAHOGO DE LA COMPARCENCIA SE CEÑIRÁ A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

A) LOS CIUDADANOS CLAUDIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ MERCEDES HERNÁNDEZ DÍAZ Y WALID TIJERINA SEPÚLVEDA TENDRÁN CADA UNO DE ELLOS UN TIEMPO DE HASTA 5 MINUTOS PARA REALIZAR SU PRESENTACIÓN ANTE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

B) LOS GRUPOS LEGISLATIVOS REPRESENTADOS EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, A TRAVÉS DE ALGUNO DE SUS INTEGRANTES, MIEMBROS DE DICHA COMISIÓN, PODRÁN REALIZAR LAS PREGUNTAS QUE CONSIDEREN NECESARIAS Y QUE ESTAS LE SEAN CONTESTADAS POR LA ASPIRANTE.

PARA LA FORMULACIÓN DE SUS PREGUNTAS Y LA CONTESTACIÓN DE LAS MISMAS, CADA GRUPO LEGISLATIVO CONTARÁ CON UN TOTAL DE TIEMPO DE 4 MINUTOS POR CADA COMPARCIENTE.

C) LOS DIPUTADOS QUE NO SEAN INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PODRÁN ASISTIR A LA COMPARCENCIA, Y EN CASO DE QUE TENGAN PREGUNTAS PARA LAS ASPIRANTES, ESTAS SERÁN DESAHOGADAS DE ACUERDO AL INCISO B) DEL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO. – *EL ORDEN QUE SE SEGUIRÁ PARA LA UTILIZACIÓN DEL TIEMPO PARA REALIZAR LAS PREGUNTAS POR GRUPO LEGISLATIVO, SERÁ EL SIGUIENTE:*

- **PARTIDO ACCION NACIONAL**
- **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**
- **MOVIMIENTO CIUDADANO**
- **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA**

CUARTO. - *UNA VEZ CULMINADAS DICHAS COMPARCENCIAS, LAS PROPUESTAS SERÁN REMITIDAS AL PLENO MEDIANTE DICTAMEN EMITIDO Y APROBADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO LEGISLATIVO.*

QUINTO. - *EL PLENO APROBARÁ LA PROPUESTA POR EL VOTO SECRETO DE CUANDO MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DEL ESTADO, DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA COMPARCENCIA.*

DE NO ALCANZARSE DICHA VOTACIÓN, SE PROCEDERÁ A UNA SEGUNDA VOTACIÓN ENTRE LOS DOS INTEGRANTES DE LA TERNA QUE HAYAN OBTENIDO MÁS VOTOS. EN CASO DE EMPATE ENTRE QUIENES NO OBTUVIERON EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS, HABRÁ UNA VOTACIÓN PARA DEFINIR POR MAYORÍA QUIÉN, ENTRE DICHOS CANDIDATOS, PARTICIPARÁ EN LA SEGUNDA VOTACIÓN. SI PERSISTE EL EMPATE, SE RESOLVERÁ POR INSACULACIÓN ENTRE ELLOS

SI EN LA SEGUNDA VOTACIÓN NINGUNO DE LOS DOS OBTIENE EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA, SE PROCEDERÁ A LA INSACULACIÓN DE ENTRE ESTOS ÚLTIMOS DOS.

SEXTO. - *LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE ACUERDO SERÁ RESUELTO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA O POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO, SEGÚN SEA EL CASO, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.”*

EN ESE SENTIDO, BAJO ÉSTOS LINEAMIENTOS, SE CITÓ A LOS ASPIRANTES A OCUPAR LA MAGISTRATURA, POR PARTE DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, A FIN DE QUE COMPARCIERAN ANTE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EN COMENTO Y DIERAN UNA RESEÑA DE LOS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES QUE LES FACULTA PARA EL DESEMPEÑO DE SU ENCARGO O LO QUE A SU DERECHO CONVINIERA EN RELACIÓN AL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE

MAGISTRATURA EN EL QUE PARTICIPAN, RESPONDER LOS CUESTIONAMIENTOS HECHOS POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN BAJO LOS LINEAMIENTOS APROBADOS POR ESTA COMISIÓN EN RELACIÓN AL CARGO QUE SE LE POSTULA. ASÍ PUES, LOS C. C. LICENCIADOS CLAUDIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ MERCEDES HERNÁNDEZ DÍAZ Y WALID TIJERINA SEPÚLVEDA, EN FECHA MARTES 05 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, ASISTIERON A ESTE PODER LEGISLATIVO A EFECTO DE REALIZAR SU PRESENTACIÓN ANTE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, Y CONCLUIDA SU RESEÑA, SE PROCEDIÓ AL DESARROLLO DE LOS CUESTIONAMIENTOS DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS EN EL ORDEN APROBADO POR ACUERDO DEL PLENO, DE LOS CUALES QUEDÓ CONSTANCIA DIGITAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, Y DE LAS QUE SE HACE UNA RESEÑA EN ESTE APARTADO:

I.- C. CLAUDIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

SEÑALA QUE TIENE 23 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL SERVICIO PÚBLICO EN LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO; A PREGUNTA EXPRESA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DEL POR QUÉ CREE QUE ELLA DEBERÍA DE SER QUIEN OCUPE EL CARGO DE MAGISTRADA, RESPONDE QUE ES POR LA EXPERIENCIA QUE ELLA TIENE EN EL SERVICIO PÚBLICO, ASÍ COMO LA EXPERIENCIA CON LA QUE CUENTA EN EL TRATO CON LA CIUDADANÍA.

A PREGUNTA EXPRESA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE QUÉ ACCIONES REALIZARÍA PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, REFIERE QUE LO MÁS IMPORTANTE ES IDENTIFICAR LAS LAGUNAS QUE EXISTAN EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA QUE DE ESTA FORMA SE PUEDAN PLANTEAR SOLUCIONES Y REPARAR LAS MISMAS.

A PREGUNTA EXPRESA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SOBRE QUÉ OPINA DE LA COMPETENCIA EN MATERIA DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS, LA ASPIRANTE RESPONDE QUE DICHA FACULTAD FORTALECE EL SISTEMA DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

A PREGUNTA EXPRESA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO SOBRE QUÉ ACCIONES DEBE DE REALIZAR UN MAGISTRADO PARA LOGRAR LA PLENA AUTONOMÍA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, LA ASPIRANTE RESPONDIÓ QUE SE DEBE DE AJUSTAR AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD PARA LLEVAR A CABO UNA LABOR ÉTICA QUE GARANTICE A LOS CIUDADANOS QUE LAS RESOLUCIONES QUE SE EMITAN SON DE UNA MANERA IMPARCIAL.

II.- C. JOSÉ MERCEDES HERNÁNDEZ DÍAZ.

SEÑALA QUE ES LICENCIADO EN DERECHO Y CUENTA CON DOS MAESTRÍAS, UNA EN DERECHO DE AMPARO Y OTRA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, REFIERE QUE SU TRAYECTORIA PROFESIONAL SE HA LLEVADO A CABO EN EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA

ADMINISTRATIVA, EN EL CUAL POR 18 AÑOS EJERCÍO COMO SECRETARIO DE ACUERDOS Y MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY.

A PREGUNTA EXPRESA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE CUALES CREE QUE SEAN SUS CUALIDADES PARA OCUPAR DICHO CARGO, EL ASPIRANTE RESPONDE QUE LA IMPARCIALIDAD, LA INDEPENDENCIA, LA OBJETIVIDAD, TRABAJAR INSTITUCIONALMENTE Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN. ASÍ MISMO, A PREGUNTA EXPRESA DE QUE ACCIONES REALIZARÍA PARA MEJORAR LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA, EL ASPIRANTE RESPONDE QUE CREARÍA UN JUICIO EN LÍNEA PARA QUE CUALQUIER PERSONA DESDE UNA PLATAFORMA ELECTRÓNICA PUEDA TENER ACCESO A LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

A PREGUNTA EXPRESA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SOBRE QUÉ ACCIONES REALIZARÍA PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN DENTRO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, EL ASPIRANTE MENCIONA QUE PROPONDRÍA CREAR UNA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL EN DONDE SE DEFINA LA COMPETENCIA DEL TRIBUNAL Y CREAR UNA JUNTA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL QUE REVISE LA ACTUACIÓN DE LOS MAGISTRADOS.

A PREGUNTA EXPRESA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO SOBRE CUÁL ES EL CASO MÁS COMPLEJO QUE LE HA TOCADO RESOLVER, REFIERE EL ASPIRANTE QUE, A PARTIR DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, LE TOCO SER PROYECTISTA DE UN PROCEDIMIENTO EN MATERIA ADUANERA, EN DONDE SE DECRETÓ LA INAPLICACIÓN DE UN ARTÍCULO DE LA LEY ADUANERA QUE TRAÍA COMO CONSECUENCIA LA CANCELACIÓN DE UNA PATENTE A UN AGENTE ADUANAL.

III.- C. WALID TIJERINA SEPÚLVEDA.

SEÑALA QUE ES LICENCIADO EN DERECHO, QUE ESTUVO REALIZANDO PRÁCTICAS EN EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL, POSTERIORMENTE ESTUVO EN DESPACHOS PRIVADOS Y TAMBién LABORÓ EN UNA SALA ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL.

A PREGUNTA EXPRESA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE POR QUÉ CONSIDERA QUE ES LA PERSONA INDICADA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO, EL ASPIRANTE RESPONDIÓ QUE ES DE ACUERDO A SU EXPERIENCIA EN JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

A PREGUNTA EXPRESA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SOBRE QUÉ ACCIONES REALIZARÍA PARA ACERCAR LAS LABORES DEL TRIBUNAL HACIA LAS ZONAS RURALES DEL ESTADO, RESPONDIÓ QUE SERÍA IMPORTANTE CREAR PUNTOS DE ACCESO POR ZONAS O DELEGACIONES.

A PREGUNTA EXPRESA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANOS SOBRE LA IMPORTANCIA DE LOS MÉTODOS ALTERNOS PARA EL DESAHOGO DE LOS CONFLICTOS DEL TRIBUNAL, EL ASPIRANTE REFIERE QUE TODO APUNTA A QUE CON EL PASO DEL TIEMPO EMIGREMOS A LOS MÉTODOS ALTERNOS YA QUE DICHOS PROCEDIMIENTOS ALIGERARÍAN MUCHO LA CARGA DEL TRIBUNAL Y SÓLO FALTA DARLES DIFUSIÓN A DICHOS PROCEDIMIENTOS.

PARA UNA MEJOR COMPRENSIÓN DE LAS MISMAS, SE ANEXA EL ENLACE EN EL QUE PUEDEN SER VISTAS EN FORMA ÍNTEGRA DICHAS COMPARCENCIAS,
[HTTPS://WWW.YOUTUBE.COM/WATCH?V=IFMWHQKR340&AB CHANNEL=COMISIONESH.ONGRESODEESTADODENUEVOLE%C3%B3N](https://www.youtube.com/watch?v=ifmwhqkr340&ab_channel=COMISIONESH.ONGRESODEESTADODENUEVOLE%C3%B3N)

POR OTRA PARTE, ES OPORTUNO REFERIR, QUE MEDIANTE DECRETO NO. 293, SE REFORMARON DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUEDANDO ESTABLECIDA LA INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL EN LA MATERIA Y LA DURACIÓN ATINENTE AL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA; AL RESPECTO EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE LA MATERIA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 1º DE FEBRERO DE 2012, DESCRIBE LA NUEVA INTEGRACIÓN DE DICHO TRIBUNAL, SIENDO LA SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 5.- EL TRIBUNAL SE CONFORMARÁ POR UNA SALA SUPERIOR, QUE FUNCIONARÁ COLEGIADAMENTE Y SE INTEGRARÁ POR TRES MAGISTRADOS; ASÍ COMO DE LAS DEMÁS SALAS ORDINARIAS Y UNITARIAS QUE SEAN NECESARIAS Y POR UNA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO CUALQUIERA DE LAS SALAS ORDINARIAS CONOCER DEL JUICIO ORAL, POR ACUERDO DE LA SALA SUPERIOR”

AHORA BIEN, CON EL FIN DE DETERMINAR SI LOS CANDIDATOS PROPUESTOS SON ELEGIBLES COMO MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, ES DE SEÑALAR, QUE SE DEBE ACREDITAR QUE DICHOS PROFESIONISTAS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 98 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y 8 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AL EFECTO, EL ARTÍCULO 98 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

“ART. 98.- PARA SER MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, SE REQUIERE:

I.- SER CIUDADANO MEXICANO POR NACIMIENTO EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS;

II.- TENER CUANDO MENOS 35 AÑOS EL DÍA DE LA DESIGNACIÓN;

III.- POSEER EL DÍA DE LA DESIGNACIÓN, TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN DERECHO, CON ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE DIEZ AÑOS, EXPEDIDO POR AUTORIDAD O INSTITUCIÓN LEGALMENTE FACULTADA PARA ELLO;

IV.- GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN Y NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO DOLOSO QUE AMERITE PENA CORPORAL DE MÁS DE UN AÑO DE PRISIÓN; PERO SI SE TRATARE DE ROBO, FRAUDE, FALSIFICACIÓN, ABUSO DE CONFIANZA, PECULADO U OTRO QUE LASTIME

SERIAMENTE LA BUENA FAMA EN EL CONCEPTO PÚBLICO, INHABILITARÁ PARA EL CARGO, CUALQUIERA QUE HAYA SIDO LA PENA;

V.- HABER RESIDIDO EN EL ESTADO DURANTE LOS DOS AÑOS ANTERIORES AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN; Y

VI.- NO HABER SIDO GOBERNADOR, SECRETARIO DE DESPACHO DEL EJECUTIVO, FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES, SENADOR, NI DIPUTADO FEDERAL O LOCAL, CUANDO MENOS UN AÑO PREVIO AL DÍA DE SU NOMBRAMIENTO.”

POR OTRA PARTE, EL ARTÍCULO 8º DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, SEÑALA LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 8º.- PARA SER MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, SE DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 98 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.”

EN ESE SENTIDO Y ATENDIENDO AL CONTENIDO DE LOS PRECITADOS DISPOSITIVOS Y CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 98 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ES QUE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN ACOMPAÑADA CON LAS PROPUESTAS TURNADAS PARA SU DICTAMINACIÓN, PUEDE ADVERTIR SOBRE LOS CIUDADANOS PROPUESTOS POR EL EJECUTIVO ESTATAL LO SIGUIENTE:

CLAUDIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ		
REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 98 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	SE ACREDITA SI/NO	DOCUMENTO QUE ANEXA
I. SER CIUDADANO MEXICANO POR NACIMIENTO EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS;	SÍ	LO ACREDITA CON EL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 3385 CON FECHA DE REGISTRO 25/11/1975, DE LA OFICIALÍA NÚMERO 0001 CON RESIDENCIA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y

		CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
II.- TENER CUANDO MENOS 35 AÑOS EL DÍA DE LA DESIGNACIÓN;	SI	LO ACREDITA CON EL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 3385 CON FECHA DE REGISTRO 25/11/1975, DE LA OFICIALÍA NÚMERO 0001 CON RESIDENCIA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
III.- POSEER EL DÍA DE LA DESIGNACIÓN, TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN DERECHO, CON ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE DIEZ AÑOS, EXPEDIDO POR AUTORIDAD O INSTITUCIÓN LEGALMENTE FACULTADA PARA ELLO;	SI	SE JUSTIFICA CON EL TÍTULO DE LICENCIADO EN DERECHO EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN EN FECHA 11 DE ENERO DE 1999 Y CÉDULA PROFESIONAL NÚMERO 2939471.
IV.- GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN Y NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO DOLOSO QUE AMERITE PENA CORPORAL DE MÁS DE UN AÑO DE PRISIÓN; PERO SI SE TRATARE DE ROBO, FRAUDE, FALSIFICACIÓN, ABUSO DE CONFIANZA, PECULADO U	SI	LO JUSTIFICA CON CONSTANCIA DE ANTECEDENTES NÚMERO 953455 EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

OTRO QUE LASTIME SERIAMENTE LA BUENA FAMA EN EL CONCEPTO PÚBLICO, INHABILITARÁ PARA EL CARGO, CUALQUIERA QUE HAYA SIDO LA PENA;		
V.- HABER RESIDIDO EN EL ESTADO DURANTE LOS DOS AÑOS ANTERIORES AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN; Y	SI	LO JUSTIFICA CON CARTA EXPEDIDA EN FECHA 03 DE ABRIL DE 2022 POR EL DELEGADO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, FIRMADA ADEMÁS POR DOS TESTIGOS.
VI.- NO HABER SIDO GOBERNADOR, SECRETARIO DE DESPACHO DEL EJECUTIVO, FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES, SENADOR, NI DIPUTADO FEDERAL O LOCAL, CUANDO MENOS UN AÑO PREVIO AL DÍA DE SU NOMBRAMIENTO.	SI	SE JUSTIFICA CON CARTA SIGNADA POR LA ASPIRANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

JOSÉ MERCEDES HERNÁNDEZ DÍAZ		
REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 98 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	SE ACREDITA SI/NO	DOCUMENTO QUE ANEXA
I. SER CIUDADANO MEXICANO POR NACIMIENTO EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS;	SI	LO ACREDITA CON EL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 1304 CON FECHA DE

		REGISTRO 23/08/1978, DE LA OFICIALÍA NÚMERO 0015 CON RESIDENCIA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.
II.- TENER CUANDO MENOS 35 AÑOS EL DÍA DE LA DESIGNACIÓN;	SI	LO ACREDITA CON EL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 1304 CON FECHA DE REGISTRO 23/08/1978, DE LA OFICIALÍA NÚMERO 0015 CON RESIDENCIA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.
III.- POSEER EL DÍA DE LA DESIGNACIÓN, TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN DERECHO, CON ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE DIEZ AÑOS, EXPEDIDO POR AUTORIDAD O INSTITUCIÓN LEGALMENTE FACULTADA PARA ELLO;	SI SI	SE JUSTIFICA CON EL TÍTULO DE LICENCIADO EN DERECHO EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN EN FECHA 02 DE FEBRERO DE 2001, Y CÉDULA PROFESIONAL NÚMERO 3440884.
IV.- GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN Y NO HABER		LO JUSTIFICA CON

SIDO CONDENADO POR DELITO DOLOSO QUE AMERITE PENA CORPORAL DE MÁS DE UN AÑO DE PRISIÓN; PERO SI SE TRATARE DE ROBO, FRAUDE, FALSIFICACIÓN, ABUSO DE CONFIANZA, PECULADO U OTRO QUE LASTIME SERIAMENTE LA BUENA FAMA EN EL CONCEPTO PÚBLICO, INHABILITARÁ PARA EL CARGO, CUALQUIERA QUE HAYA SIDO LA PENA;	SI	CONSTANCIA DE ANTECEDENTES NÚMERO 951561 EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
V.- HABER RESIDIDO EN EL ESTADO DURANTE LOS DOS AÑOS ANTERIORES AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN; Y	SI	LO JUSTIFICA CON CARTA EXPEDIDA EN FECHA 17 DE MARZO DE 2022 POR EL JUEZ AUXILIAR DE LA SECCIÓN 1305 BIS 1, FIRMADA ADEMÁS POR DOS TESTIGOS.
VI.- NO HABER SIDO GOBERNADOR, SECRETARIO DE DESPACHO DEL EJECUTIVO, FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES, SENADOR, NI DIPUTADO FEDERAL O LOCAL, CUANDO MENOS UN AÑO PREVIO AL DÍA DE SU NOMBRAMIENTO.	SI	SE JUSTIFICA CON CARTA SIGNADA POR LA ASPIRANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

WALID TIJERINA SEPÚLVEDA		
REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 98 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	SE ACREDITA SI/NO	DOCUMENTO QUE ANEXA

I. SER CIUDADANO MEXICANO POR NACIMIENTO EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS;	SI	LO ACREDITA CON EL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 1395 CON FECHA DE REGISTRO 24/06/1987 DE LA OFICIALÍA NÚMERO 0008 CON RESIDENCIA EN MONTERREY, NUEVO LEÓN.
II.- TENER CUANDO MENOS 35 AÑOS EL DÍA DE LA DESIGNACIÓN;	SI	LO ACREDITA CON EL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 1395 CON FECHA DE REGISTRO 24/06/1987 DE LA OFICIALÍA NÚMERO 0008 CON RESIDENCIA EN MONTERREY, NUEVO LEÓN.
III.- POSEER EL DÍA DE LA DESIGNACIÓN, TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN DERECHO, CON ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE DIEZ AÑOS, EXPEDIDO POR AUTORIDAD O INSTITUCIÓN LEGALMENTE FACULTADA PARA ELLO;	SI	SE JUSTIFICA CON EL TÍTULO DE LICENCIADO EN DERECHO EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN EN FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2010, Y CÉDULA PROFESIONAL NÚMERO 6768617.
IV.- GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN Y NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO DOLOSO QUE AMERITE PENA CORPORAL DE MÁS DE UN AÑO DE PRISIÓN; PERO SI SE TRATARE DE ROBO, FRAUDE,	SI	LO JUSTIFICA CON CONSTANCIA DE ANTECEDENTES NÚMERO 953925 EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA

FALSIFICACIÓN, ABUSO DE CONFIANZA, PECULADO U OTRO QUE LASTIME SERIAMENTE LA BUENA FAMA EN EL CONCEPTO PÚBLICO, INHABILITARÁ PARA EL CARGO, CUALQUIERA QUE HAYA SIDO LA PENA;		DE SEGURIDAD PÚBLICA.
V.- HABER RESIDIDO EN EL ESTADO DURANTE LOS DOS AÑOS ANTERIORES AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN; Y	SI	LO JUSTIFICA CON CARTA EXPEDIDA EN FECHA 30 DE MARZO DE 2022 POR EL JUEZ AUXILIAR DE LA SECCIÓN 1358, FIRMADA ADEMÁS POR DOS TESTIGOS.
VI.- NO HABER SIDO GOBERNADOR, SECRETARIO DE DESPACHO DEL EJECUTIVO, FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES, SENADOR, NI DIPUTADO FEDERAL O LOCAL, CUANDO MENOS UN AÑO PREVIO AL DÍA DE SU NOMBRAMIENTO.	SI	SE JUSTIFICA CON CARTA SIGNADA POR LA ASPIRANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

UNA VEZ ANALIZADOS LOS EXPEDIENTES DE LOS ASPIRANTES Y LLEVADO A CABO LAS COMPARCENCIAS SEÑALADAS CON ANTERIORIDAD, SE ENCONTRÓ QUE DICHOS ASPIRANTES SE ENCUENTRAN APTOS Y EN CAPACIDAD DE SER ELEGIBLES PARA OCUPAR EL ENCARGO EN MENCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 98 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **A C U E R D O: PRIMERO.**- LA LXXVI LEGISLATURA AL **H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, TIENE POR RECIBIDO EL ESCRITO SIGNADO POR EL C. DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE PROPUESTA

DE CANDIDATOS PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO.

PROPUESTAS
CLAUDIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
JOSÉ MERCEDES HERNÁNDEZ DÍAZ
WALID TIJERINA SEPÚLVEDA

SEGUNDO.- DETERMINADO QUE HA SIDO QUE LOS C. C. LICENCIADOS CLAUDIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ MERCEDES HERNÁNDEZ DÍAZ Y WALID TIJERINA SEPÚLVEDA, SON ELEGIBLES PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, SE SOLICITA A LA PRESIDENCIA DE ESTE H. CONGRESO, CONTINÚE CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 99 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DEL CARGO DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, APROBADO POR EL PLENO DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO EN FECHA 04 DE ABRIL DE 2022. **TERCERO.-** EN CASO DE QUE LOS C. C. LICENCIADOS CLAUDIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ MERCEDES HERNÁNDEZ DÍAZ Y WALID TIJERINA SEPÚLVEDA, SEAN DESIGNADOS COMO MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, DICHA APROBACIÓN SERÁ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

CANDIDATO	CARGO A OCUPAR	TEMPORALIDAD
C. LICENCIADO JOSÉ MERCEDES HERNÁNDEZ DÍAZ	MAGISTRADO DE LA PRIMERA SALA ORDINARIA	DE MANERA INMEDIATA
C. LICENCIADA CLAUDIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	MAGISTRADA DE LA CUARTA SALA ORDINARIA	A PARTIR DEL DÍA 03 DE MAYO DE 2022
C. LICENCIADO WALID	MAGISTRADO DE LA TERCERA SALA	A PARTIR DEL DÍA 25 DE ABRIL

TIJERINA SEPÚLVEDA	ORDINARIA	DE 2022
-----------------------	-----------	---------

EN LA INTELIGENCIA QUE EL PERIODO **DE SU CARGO** SERÁ DE 10-DIEZ AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE TOMEN POSESIÓN DEL MISMO. **TRANSITORIOS: PRIMERO.** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 05 DE ABRIL DE 2022.** FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEABAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, AL **C. DIP. RAÚL LOZANO CABALLERO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTA. COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS. EN TODA SOCIEDAD Y EN CUALQUIER ÁMBITO DE LA VIDA, LA JUSTICIA NO SOLAMENTE SE ENTIENDE COMO UN IDEAL, SINO COMO UN OBJETIVO. EL DÍA DE HOY, COMO YA SABRÁN, NOS REUNIMOS EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LLEVAR A CABO LA SÉPTIMA REUNIÓN ORDINARIA Y TRABAJAR EN UNO DE LOS TEMAS MÁS IMPORTANTES PARA EL DESARROLLO DE LA JUSTICIA DE NUEVO LEÓN, LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA. LLEVAMOS A CABO LA COMPARCENCIA DE TRES CANDIDATOS, DOS HOMBRES Y UNA MUJER, A OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DENTRO DE LAS COMPARCENCIAS, NOS DIMOS CUENTA QUE LOS CANDIDATOS NO SÓLO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS LEGALES PARA FORMAR PARTE DEL YA MENCIONADO TRIBUNAL, SINO QUE TAMBIÉN CUENTAN CON LA PREPARACIÓN ACADÉMICA, ÉTICA Y PROFESIONAL, QUE SUSTENTA SUS CANDIDATURAS Y GARANTIZA QUE OCUPARÁN SUS CARGOS CON HONORABILIDAD Y APEGO A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO, ASÍ COMO TAMBIÉN, A LA CARTA MAGNA Y LEYES DERIVADAS DE ÉSTA, A NIVEL LOCAL. RECORDEMOS PUES, QUE EL CARGO DE MAGISTRADO O MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, ES DE GRAN RELEVANCIA

PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA; NO SOLAMENTE PORQUE QUIENES QUEDEN DESIGNADOS OCUPARÁN EL CARGO POR DIEZ AÑOS, SINO QUE TAMBIÉN PORQUE EL TRIBUNAL, AL SER UN ÓRGANO FORMALMENTE ADMINISTRATIVO Y MATERIALMENTE JURISDICCIONAL, CREADO POR MANDATO CONSTITUCIONAL Y DOTADO DE PLENA AUTONOMÍA PARA DICTAR SU FALLOS Y HACER CUMPLIR SUS DETERMINACIONES; ES LA INSTANCIA A LA CUAL LAS Y LOS CIUDADANOS REGIOMONTANOS ACUDIRÁN PARA BUSCAR ANULAR LOS ACTOS ARBITRARIOS E ILEGALES QUE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS COMETAN VIOLANDO SUS DERECHOS. POR ESTO MISMO, Y BUSCANDO GARANTIZAR TAMBIÉN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS Y LOS CIUDADANOS, ASÍ COMO TAMBIÉN DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES TALES COMO EL DEBIDO PROCESO, LA SEGURIDAD JURÍDICA, LA DIVISIÓN DE PODERES DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y DEL PODER LEGISLATIVO; DEBEMOS VELAR POR ELLO DESDE ESTE ÁMBITO DE NUESTRAS COMPETENCIAS Y FACULTADES, ESCOGIENDO A LOS MEJORES PERFILES Y HACIENDO LAS ADECUACIONES Y REFORMAS LEGALES CUANDO LOS AVANCES Y DESARROLLOS SOCIALES NOS LO REQUIERAN. AGRADEZCO LA COLABORACIÓN Y EL APOYO QUE EL DÍA DE HOY DEMOSTRAMOS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DE TODAS LAS BANCADAS, PARA TOMAR CARTAS EN ESTE ASUNTO DE GRAN RELEVANCIA PARA LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE NUEVO LEÓN Y LES SOLICITARÍA, QUE TAL Y COMO NOS HEMOS UNIDO PARA DEBATIR DISTINTAS IDEAS, TAMBIÉN, NOS UNAMOS PARA SOMETER A LA VOTACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS MAGISTRADOS COMPARECIENTES Y AVANCEMOS EN LA EFECTIVIDAD DE LA JUSTICIA DE NUESTRO ESTADO, ES CUANTO PRESIDENTA.”

AL NO HABER MAS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, GIRÓ LAS INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 30 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 9 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 39 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

C. PRESIDENTA: “AHORA LES QUIERO COMENTAR COMPAÑEROS. SON TRES CANDIDATOS LOS QUE ESTÁN PARA PODER SER NOMBRADOS POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO, VAMOS A HACER LA VOTACIÓN POR CÉDULA, UNO POR UNO DE LOS CANDIDATOS Y LA CANDIDATA A MAGISTRADOS. ENTONCES, INICIAMOS CON LA PRIMERA VOTACIÓN POR CÉDULA, PARA LA DESIGNACIÓN DE JOSÉ MERCEDES HERNÁNDEZ DÍAZ, COMO MAGISTRADO PARA LA PRIMERA DE LA SALA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA. SOLICITO A LA OFICIALÍA MAYOR, PODER DISTRIBUIR LAS CÉDULAS ENTRE TODOS LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS DEL CONGRESO Y TAMBIÉN A LOS QUE SE ENCUENTRAN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, VOTAR DE ACUERDO CON LO APROBADO EN EL ACUERDO 5, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021, EN SU ARTÍCULO QUINTO; PARA QUE LE HAGAN LLEGAR A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS A LA OFICIAL MAYOR, EL VOTO CORRESPONDIENTE. LE SOLICITO A LA SECRETARÍA TOMAR LISTA DE ASISTENCIA PARA QUE CADA UNO DE LOS DIPUTADOS VAYAMOS DEPOSITANDO NUESTRO VOTO.”

TERMINADA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE POR CÉDULA, LA C. SECRETARIA INFORMA EL RESULTADO, DANDO UN TOTAL DE: 42 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

DE ACUERDO A LA VOTACIÓN EMITIDA, LA C. PRESIDENTA COMUNICÓ A LA ASAMBLEA, QUE SE DESIGNA AL **C. JOSÉ MERCEDES HERNÁNDEZ DÍAZ**, COMO MAGISTRADO DE LA PRIMERA SALA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, POR LO QUE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA, ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

C. PRESIDENTA: “PASAMOS A LA SIGUIENTE VOTACIÓN, Y ESTO ES DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DONDE SE MENCIONA QUE PARA LA DESIGNACIÓN DE UNA PERSONA PARA LOS CARGOS O FUNCIONES CUYA ELECCIÓN CORRESPONDE AL CONGRESO, DEBERÁ DE SER A TRAVÉS DE CÉDULAS. POR LO QUE ME PERMITO SOLICITAR A LA OFICIALÍA MAYOR, AUXILIARNOS PARA DISTRIBUIR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN. ÉSTA ES, PARA LA DESIGNACIÓN DE LA C. CLAUDIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, COMO

MAGISTRADA DE LA TERCERA SALA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. JUANA GARCÍA ARAGÓN, QUIEN CONCLUYE EN SU ENCARGO EL PRÓXIMO 24 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. VOY A HACER NADA MÁS UNA CORRECCIÓN. HAY UN ERROR INVOLUNTARIO, PORQUE EN EL DOCUMENTO QUE SE LES ESTÁ DISTRIBUYENDO PARA PODER VOTAR, QUE ES LA CÉDULA, VIENE QUE SERÁ DESIGNADA PARA LA SALA TERCERA, Y NO ES LA SALA TERCERA, LA SOLICITUD ENVIADA ES PARA LA SALA CUARTA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA. ENTONCES, LES SUPLICARÍA QUE REGRESEN DE FAVOR LAS CÉDULAS QUE LES FUERON DISTRIBUIDAS AL PERSONAL DE LA OFICIALÍA MAYOR, PARA PODER HACER LA CORRECCIÓN A LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN. LES SUPlico NADA MÁS, TENER LA CONSIDERACIÓN DE UNOS MINUTOS PARA PODER HACER LA CORRECCIÓN REQUERIDA.”

ENSEGUIDA, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, ESTAMOS A PUNTO DE QUE CONCLUYAN LAS HORAS POR REGLAMENTO DE LA SESIÓN, POR LO CUAL, LES SOLICITARÍA SI TIENEN A BIEN AMPLIAR LA SESIÓN HASTA CONCLUIR EL ORDEN DE DÍA DE HOY; POR LO CUAL PREGUNTO A LA ASAMBLEA, LOS QUE ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.”

APROBADO QUE FUE, SE AMPLÍA LA SESIÓN HASTA CONCLUIR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, Y EN ESPERA DE QUE LA OFICIALÍA MAYOR HAGA LAS CORRECCIONES DE LA PROPUESTA Y LA DESIGNACIÓN, TAL CUAL COMO FUE REQUERIDA AL CONGRESO DEL ESTADO; LA C. PRESIDENTA DECRETÓ UN RECESO DE 10 MINUTOS HASTA TENER TODO LISTO Y PODER CONTINUAR CON LAS VOTACIONES CORRESPONDIENTES.

TERMINADO EL RECESO, LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA REANUDAR LA SESIÓN.

C. PRESIDENTA: “CONTINUAMOS CON LA SESIÓN. YA SE HIZO LA CORRECCIÓN CORRESPONDIENTE Y LA VOTACIÓN QUE VAMOS A EMITIR, ES PARA DESIGNAR A LA C. CLAUDIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, COMO MAGISTRADA DE LA CUARTA SALA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. JUANA GARCÍA ARAGÓN, QUIEN CONCLUYE SU ENCARGO EL PRÓXIMO 24 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. POR LO CUAL AHORA SÍ, YA CORREGIDO, SOLICITO A LA OFICIALÍA MAYOR HACER LA DISTRIBUCIÓN DE LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN PARA QUE EMITAN SU VOTO CORRESPONDIENTE Y A TODOS AQUELLOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE SE

ENCUENTREN EN LA PLATAFORMA DIGITAL, VOTAR DE ACUERDO CON LO APROBADO EN EL ACUERDO 5 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021, EN SU ARTÍCULO QUINTO; PARA QUE LE HAGAN LLEGAR A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS A LA OFICIAL MAYOR EL VOTO CORRESPONDIENTE; Y A LA SECRETARÍA, TOMAR LISTA DE ASISTENCIA PARA QUE CADA UNO DE LOS DIPUTADOS VAYAN DEPOSITANDO SU VOTO.”

C. PRESIDENTA: “ANTES DE CONTINUAR Y QUE NOS DÉ LA SECRETARÍA YA EL RESULTADO DE ESTA DESIGNACIÓN Y DE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, COMENTAR QUE LO QUE ESTAMOS VOTANDO EN ESTE MOMENTO, ES LA DESIGNACIÓN DE LA C. CLAUDIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, COMO MAGISTRADA DE LA CUARTA SALA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA; Y EN LA CUARTA SALA, A QUIEN ELLA SUSTITUIRÍA ES, AL MAGISTRADO GENARO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, QUIEN TERMINA SU ENCARGO EL PRÓXIMO 2 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.”

TERMINADA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE POR CÉDULA, LA C. SECRETARÍA INFORMA EL RESULTADO, DANDO UN TOTAL DE: 41 FOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

DE ACUERDO A LA VOTACIÓN EMITIDA, LA C. PRESIDENTA COMUNICÓ A LA ASAMBLEA, QUE SE DESIGNA A LA C. **CLAUDIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, COMO MAGISTRADA DE LA CUARTA SALA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, EN SUSTITUCIÓN DEL MAGISTRADO GENARO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, POR LO QUE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA, ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

C. PRESIDENTA: “CONTINUAMOS CON EL SIGUIENTE PROCESO DE VOTACIÓN, QUE ES PARA LA DESIGNACIÓN DEL C. WALID TIJERINA SEPÚLVEDA, COMO MAGISTRADO DE LA TERCERA SALA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. MAGISTRADA JUANA GARCÍA ARAGÓN, QUIEN TERMINA SU ENCARGO, EL 24 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO. SOLICITO A LA OFICIALÍA MAYOR DISTRIBUIR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN PARA QUE EMITAN SU VOTO CORRESPONDIENTE Y A TODOS AQUELLOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE SE ENCUENTREN EN LA PLATAFORMA DIGITAL, VOTAR DE ACUERDO CON LO APROBADO EN EL ACUERDO 5

PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021, EN SU ARTÍCULO QUINTO; PARA QUE LE HAGAN LLEGAR A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS A LA OFICIAL MAYOR EL VOTO CORRESPONDIENTE; Y A LA SECRETARÍA, TOMAR LISTA DE ASISTENCIA PARA QUE CADA UNO DE LOS DIPUTADOS VAYAN DEPOSITANDO SU VOTO.”

TERMINADA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE POR CÉDULA, LA C. SECRETARÍA INFORMA EL RESULTADO, DANDO UN TOTAL DE: 41 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

DE ACUERDO A LA VOTACIÓN EMITIDA, LA C. PRESIDENTA COMUNICÓ A LA ASAMBLEA, QUE SE DESIGNA AL **C. WALID TIJERINA SEPÚLVEDA**, COMO MAGISTRADO DE LA TERCERA SALA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. JUANA GARCÍA ARAGÓN, POR LO QUE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA, ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

UNA VEZ QUE YA CONCLUYERON LAS TRES VOTACIONES, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR INVITAR AL **C. JOSÉ MERCEDES HERNÁNDEZ DÍAZ, C. CLAUDIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Y C. WALID TIJERINA SEPÚLVEDA**; PARA QUE PUEDAN LLEGAR HASTA EL RECINTO OFICIAL Y HACER LA TOMA DE PROTESTA CORRESPONDIENTE. ASI COMO TAMBIÉN, SE HAGA SABER CUANDO YA SE ENCUENTREN PRESENTES.

CONTINUANDO EN EL MISMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PREGUNTÓ SI EXISTE OTRO DICTAMEN QUE PRESENTAR.

PARA DAR LECTURA AL SIGUIENTE DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA**; QUIEN PROCEDIÓ A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRO EL DICTAMEN, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, LE FUE TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL 30 -TREINTA DE MARZO DEL 2022 -DOS MIL VEINTIDÓS, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 15227/LXXVI;** EL CUAL CONTIENE EL OFICIO NO. SAY 451-2022-1 SUSCRITO POR EL C. ING. JESÚS NAVA RIVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, LIC. ELIZABETH GALICIA RUIZ, SINDICA SEGUNDA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN Y EL C. LIC. HUGO CERVANTES TIJERINA, SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA

CATARINA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE CONFIRME O RATIFIQUE EL ACUERDO NÚMERO 472 DE FECHA 28 –VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL 2020 –DOS MIL VEINTE, APROBADO POR LA LEGISLATURA LXXV, DEL CUAL SE DESPRENDE EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y SE OTORGUE UNA PRÓRROGA O CONDICIÓN IMPUESTA. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DEL PRESENTE EXPEDIENTE Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

- I. EN FECHA 30-TREINTA DE MARZO DEL 2022 -DOS MIL VEINTIDÓS, SE RECIBIÓ EN LA OFICIALÍA DE PARTES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EL CUAL LA DIRECTIVA DE ESTE PODER LEGISLATIVO TURNÓ CON CARÁCTER DE URGENTE, EL OFICIO NO. SAY 451-2022-1 SUSCRITO POR EL C. ING. JESÚS NAVA RIVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, LIC. ELIZABETH GALICIA RUIZ, SINDICA SEGUNDA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN Y EL C. LIC. HUGO CERVANTES TIJERINA, SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, EN EL CUAL SOLICITAN QUE ESTA LXXVI LEGISLATURA CONFIRME O RATIFIQUÉ EL ACUERDO NÚMERO 472, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 133 DE FECHA 28 –VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL 2020 –DOS MIL VEINTE, APROBADO POR LA LEGISLATURA LXXV, MISMO QUE AUTORIZÓ AL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA LLEVAR A CABO UNA PERMUTA A FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA “PLANEACIÓN Y ADQUISICIONES INMOBILIARIAS S.A DE C.V, MENCIONANDO QUE DEBIDO A LAS DIFICULTADES PROPIAS QUE SE DERIVARON DE LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS O SARS-COV2, FUE IMPOSIBLE LA MATERIALIZACIÓN DE DICHA PERMUTA.”

UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES: PRIMERA.-** ESTA COMISIÓN DE

DESARROLLO URBANO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 70 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y LOS ARTÍCULOS 37, Y 39 FRACCIÓN IX INCISO C) Y E), DEL REGLAMENTO PARA GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA.-** SE RECIBIÓ EN LA OFICIALÍA DE PARTES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN FECHA 30 -TREINTA DE MARZO DEL 2022 -DOS MIL VEINTIDÓS, EL OFICIO NO. SAY 451-2022-, SUSCRITO POR EL C. ING. JESÚS NAVA RIVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, LIC. ELIZABETH GALICIA RUIZ, SINDICA SEGUNDA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN Y EL C. LIC. HUGO CERVANTES TIJERINA, SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE CONFIRME O RATIFIQUE EL ACUERDO NÚMERO 472 DE FECHA 21 -VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL 2020 -DOS MIL VEINTE, APROBADO POR LA LEGISLATURA LXXV, EL CUAL DERIVA DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 13455/LXXV, QUE ELABORÓ LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y SE OTORGUE UNA PRÓRROGA O CONDICIÓN IMPUESTA, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE. **TERCERA.-** TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA LXXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 210 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN FECHA DE 21 DE OCTUBRE DE 2020, APROBÓ LA SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, SUSCRITA POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE LA CUAL SOLICITÓ LA APROBACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO EN PERMUTA DE UN ÁREA DE MUNICIPAL DE 632.03 METROS CUADRADOS A FAVOR DE LA EMPRESA DENOMINADA PLANEACIÓN Y ADQUISICIONES INMOBILIARIAS S.A. DE C.V., DICHA ÁREA MUNICIPAL CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 57-17-064-001, POR LA DE UNA SUPERFICIE DE 2,549 METROS CUADRADOS PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOLICITANTE CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 17-046-0014 MISMAS QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS ENTRE LA CALLE CAÑÓN DE SAN PABLO, LA FORTALEZA Y PRIVADA SIERRA MADRE EN LA COLONIA NUEVA FORTALEZA EN SANTA CATARINA NUEVO LEÓN Y EMITIÓ EL ACUERDO NÚM. 472 EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 28 -VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL 2020 -DOS MIL VEINTE. **CUARTA.-** SE OBSERVA QUE MANIFIESTA LOS PROMOVENTES EN SU OFICIO QUE HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTA SOBERANÍA, QUE A

LA FECHA FENECIÓ EL PLAZO O CONDICIÓN ESTABLECIDA EN EL PUNTO TERCERO DEL REFERIDO ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 472, DEBIDO A LAS DIFICULTADES PROPIAS QUE SE DERIVARON EN LA SOCIEDAD Y PARTICULARMENTE EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS, LA MATERIALIZACIÓN DEL ACUERDO Y PERMUTA RESPECTIVA SE VIO OBSTACULIZADO Y DETENIDO, MÁS SIN EMBARGO CONTINÚAN MANIFESTANDO LOS PROMOVENTES DE QUE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE A LA FECHA SIGUEN VIGENTES LAS CONDICIONES DE BENEFICIO Y UTILIDAD PÚBLICA QUE GENERARÁN CONCRETAR EL MENCIONADO ACUERDO, Y ESTO DARÍA CERTIDUMBRE Y NO VULNERAR POSIBLES DERECHOS GENERADOS A TERCEROS CON MOTIVO DEL ACUERDO ALUDIDO. **QUINTA.-** POR CONSIGUIENTE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, PROCEDIMOS AL ESTUDIO A FONDO DE LA SOLICITUD Y VALIDAMOS QUE ES PROCEDENTE LA PRÓRROGA SOLICITADA EN LO QUE RESPECTA AL ACUERDO NO. 472 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 28 -VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL 2020 -DOS MIL VEINTE, EN VIRTUD DE QUE ESTA COMISIÓN COINCIDE QUE LA PANDEMIA OCASIONADA POR EL SARS COV-2, TRASTOCO DE MANERA IMPORTANTE TODOS LOS ÁMBITOS DE LA VIDA MODERNA, ALUDIENDO ADEMÁS QUE EN LA FECHA EN QUE FUE APROBADO NO SE CONTABA CON UNA CLARA Y EFECTIVA DE CÓMO SE COMBATIRÍA DE MANERA EFICAZ, INCLUSO PARA OCTUBRE DEL 2020 NO EXISTÍA VACUNA QUE PERMITIERA VISUALIZAR EL FIN DE LA MISMA. FUIMOS TESTIGOS DE CÓMO GOBIERNO Y SOCIEDAD TUVIMOS QUE PRIORIZAR TAREAS Y ENFRENTARNOS ANTE ALGO AÚN DESCONOCIDO DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS PROPIOS CIENTÍFICOS. AUNADO A LO ANTERIOR Y REVISADO QUE FUE EL EXPEDIENTE QUE DIO ORIGEN AL ACUERDO QUE SE SOLICITA SE MODIFIQUE Y RATIFIQUE, SE CONFIRMA QUE EL MISMO CUMPLÍA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, Y QUE AL SUBSISTIR COMO LO PLASMAN LOS PROMOVENTES EL BENEFICIO Y LA UTILIDAD PÚBLICA QUE GENERARÁN PARA LOS HABITANTES DE SANTA CATARINA, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PROPONEN APROBAR ATENDER LA SOLICITUD EN ESTUDIO. EN RAZÓN DE LO ANTES EXPUESTO, LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSCRIBIMOS EL PRESENTE DOCUMENTO ESTIMAMOS COMO PROCEDENTE LA PROPUESTA PLANTEADA UNA VEZ QUE SE EFECTUÓ LA DEBIDA REVISIÓN CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONÓ POR LOS PROMOVENTES, EN LOS TÉRMINOS QUE SE PRESENTA LA SOLICITUD, ASÍ COMO AUTORIZAR LA PRÓRROGA DEL ACUERDO YA MENCIONADO. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES VERTIDAS, CON FUNDAMENTO EN LO

DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 47, INCISO D) Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.**- SE REFORMA EL PUNTO TERCERO, Y SE ADICIONA LOS PUNTOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRANSITORIOS, AL ACUERDO NÚMERO 472, EMITIDO POR LA LEGISLATURA LXXV, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN FECHA 28 -VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL 2020 -DOS MIL VEINTE, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ACUERDO

NUMERO 472

PRIMERO.-

SEGUNDO.-

TERCERO.- SE LE CONCEDE UNA PRÓRROGA POR UN PLAZO DE 180-CIENTO OCHENTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, AL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, PARA QUE REALICE LOS TRAMITES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA OBTENER LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO A PERMUTAR Y GESTIONE LO CONDUCENTE PARA OBTENER LA ESCRITURA PÚBLICA, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA NUEVO LEÓN, DE LO CONTRARIO CESARAN LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO.-

QUINTO.-

SEXTO.-

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO, UNA VEZ APROBADO POR EL PLENO DE ESTA SOBERANÍA, DEBERÁ FORMAR PARTE INTEGRA DEL ACUERDO, NÚMERO 472, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN FECHA 28 -VEINTIOCHO DE

OCTUBRE DEL 2020 –DOS MIL VEINTE, DERIVADO DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 13455/LXXV.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOTIFÍQUESE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PRIMERO Y SEGUNDO, Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, EL PRESENTE ACUERDO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO.- ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 05 DE ABRIL DEL AÑO 2022. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO. ES CUANTO PRESIDENTA. NADA MÁS, MANIFESTARNOS A FAVOR DEL CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, ESPERANDO QUE COMO SE MENCIONA EN EL MISMO, AL MANTENERSE ESA UTILIDAD PÚBLICA, SEA PARA BIEN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA. ES CUÁNTO.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASARAN AL RECINTO PARA PODER CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, PREGUNTANDO SI DESEABAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN; LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, A LA C. DIP. **BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO**, QUIEN EXPRESÓ: “SOLAMENTE EXPRESAR MUY BREVEMENTE, PRESIDENTA, COMO SE HIZO TAMBIÉN EN LA COMISIÓN. DEJAR MANIFIESTO QUE PROCESALMENTE EL EXPEDIENTE 15227, DEL CUAL ESTAMOS HABLANDO, EN UN ANÁLISIS HECHO SE CONSIDERA QUE ESTE DOCUMENTO ESTÁ CADUCO, POR LO QUE NO PODEMOS OTORGAR UNA PRÓRROGA DE UN ACTO DE AUTORIDAD QUE TEXTUALMENTE QUEDÓ SIN EFECTOS. ESTO, SIN ENTRAR EN DISCUSIÓN AL FONDO DE MATERIA DEL CONCEPTO DE UTILIDAD PÚBLICA. DE LO ANTERIOR SE DERIVA EL VOTO EN CONTRA DE DICHO DICTAMEN. ES CUANTO, PRESIDENTA.”

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, AL **C. DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA, PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA. LA CONDICIÓN O PLAZO DE 180 DÍAS OTORGADOS AL MUNICIPIO, NO PUEDE ESTIMARSE COMO ESTRICAMENTE PERENTORIA LO ANTERIOR, SI TENEMOS EN CUENTA QUE EN SU MATERIALIZACIÓN SE PUEDEN PRESENTAR SITUACIONES AJENAS A LOS INVOLUCRADOS QUE IMPOSIBILITEN SU MATERIALIZACIÓN; LO QUE EN EL CASO MENCIONA EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, QUE ACONTECIÓ TOMANDO EN CUENTA LA PANDEMIA. ES OPORTUNO MENCIONAR, QUE LAS CONDICIONES RESOLUTORIAS O PLAZOS COMO EL DE 180 DÍAS QUE PUSO EL CONGRESO, NO TIENEN UNA EXPRESA PREVISIÓN LEGAL. LO QUE SÍ TIENE UNA PREVISIÓN LEGAL, ES LA INNEGABLE CREACIÓN DE DERECHOS ADQUIRIDOS QUE GENERÓ UNA AUTORIZACIÓN COMO LA QUE EMITIÓ LA LEGISLATURA PASADA, ES DECIR, ES UN ACTO DE AUTORIDAD QUE GENERA CONSECUENCIAS DE DERECHOS Y QUE NO PODRÍA CONSIDERARSE LISA Y LLANAMENTE, QUE DE NO CUMPLIR EN TODAS Y CADA UNA DE SUS ETAPAS UN PROCESO COMO EL DE UNA PERMUTA, POR EJEMPLO, CON SUS PROCESOS NOTARIALES Y REGISTRALES, QUEDE EL MISMO SIN EFECTO ALGUNO. CONSIDERAR LO ANTERIOR, ATENTARÍA CONTRA LA CERTIDUMBRE JURÍDICA Y LOS ACTOS QUE EMITE EL LEGISLATIVO EN POSIBLES DETRIMENTOS DE TERCEROS Y LAS CONSECUENCIAS RESARCITORIAS QUE CONLLEVAN. BAJO EL CRITERIO REFERIDO, DEBEMOS ENTENDER QUE EN EL PRESENTE CASO YA SE AUTORIZÓ POR LA LEGISLATURA PASADA EL AVAL DE LA DESAFECTACIÓN Y POSTERIOR PERMUTA DE UN PREDIO MUNICIPAL POR UNO PRIVADO, CON EVIDENTE UTILIDAD PÚBLICA. NO EXISTE PREVISIÓN LEGAL QUE IMPIDA LA CONCESIÓN DE UNA PRÓRROGA PARA LA MATERIALIZACIÓN DE LO AUTORIZADO, LO ANTERIOR SI TOMAMOS EN CUENTA QUE, AUNQUE LA LEGISLATURA TENGA UN PERÍODO CONSTITUCIONAL, ES UN ENTE ÚNICO CUYAS DETERMINACIONES OBLIGAN Y VINCULAN EN LOS POSTERIORES COMO EN EL PRESENTE CASO. ES CUANTO, PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS.”

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, AL **C. DIP. ANTONIO ELOSÚA GONZÁLEZ**, QUIEN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL EXPRESÓ: “BUENAS TARDES, MUCHAS GRACIAS. YO QUIERO HABLAR A FAVOR DE LA PROPUESTA, DADO QUE FUNDAMENTAMOS NUESTRA DECISIÓN EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO Y TOMANDO EN CUENTA TAMBIÉN, QUE EN LOS TIEMPOS DEL COVID, SÍ SUFRIMOS UNA INTERRUPCIÓN CONSIDERABLE DE

LOS SERVICIOS, PRINCIPALMENTE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, CATASTRO Y MUCHOS MUNICIPIOS QUE NO PUDIERON ESTAR TRABAJANDO CON LA NORMALIDAD DE LOS TIEMPOS. POR ESTO Y PORQUE ESTÁ EN RIESGO UN LITIGIO CON EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA POR LOS DERECHOS DE TERCEROS, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR Y EVITAR UN LITIGO COSTOSO PARA LAS ARCAS DEL MUNICIPIO Y PARA EL BENEFICIO DE LA SOCIEDAD CON EL BIEN DE UTILIDAD PÚBLICA QUE SE CONSEGUIRÁ A TRAVÉS DE LA PERMUTA. ES CUANTO, PRESIDENTA.”

AL NO HABER MAS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, GIRÓ LAS INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA Tome EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 19 VOTOS A FAVOR, 8 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 11 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, DANDO UN TOTAL DE 30 VOTOS A FAVOR, 9 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTA. DIPUTADA IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTE. LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, TENEMOS A BIEN PROPONER ANTE ESTE PLENO EL SIGUIENTE **ACUERDO. PRIMERO:** LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ARTÍCULO 5 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **APRUEBA PRORROGAR EL SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL HASTA POR 15-QUINCE DÍAS. SEGUNDO:** CON

FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, INCISO B) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 60, ARTÍCULO 61 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 79, 123 Y 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO LABORAL Y PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS, CELEBRADO ENTRE EL SINDICATO ÚNICO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO, **SE DECRETAN LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL 11-ONCE AL 22-VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, COMO DÍAS INHÁBILES PARA CUALQUIER EFECTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO.** TRANSITORIOS. **PRIMERO:** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO:** ENVIÉSE AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **TERCERO:** PARA EFECTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO PRIMERO Y DEL PRESENTE ACUERDO, SE INSTRUYE A LAS PERSONAS TITULARES DE LOS ÓRGANOS DE SOPORTE TÉCNICO Y DE APOYO, ASÍ COMO AL PERSONAL DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, LA DESIGNACIÓN DE LAS GUARDIAS NECESARIAS PARA ATENDER LOS CASOS URGENTES Y LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PARA LA DEBIDA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA LAS QUE SE UTILIZARÁN DE PREFERENCIA LOS SERVICIOS DE QUIENES NO TUVIERON DERECHO A VACACIONES. LO FIRMAN TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO. ES CUANTO, PRESIDENTA.”

TERMINADA LA LECTURA, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL **C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, GIRÓ LAS INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 24 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 10 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 34 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO OTRO DICTAMEN QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “NOS INFORMAN QUE YA SE ENCUENTRAN AQUÍ LOS CIUDADANOS QUE ACABAMOS DE DESIGNAR COMO MAGISTRADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS APROBADOS POR ESTA LEGISLATURA; POR LO QUE SE NOMBRA A LOS **CC. JOSÉ MERCEDES HERNÁNDEZ DÍAZ, CLAUDIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Y WALID TIJERINA SEPÚLVEDA**, COMO MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO DESIGNAR EN COMISIÓN, A LOS DIPUTADOS ROBERTO FARÍAS GARCÍA, JAVIER CABALLERO GAONA, EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ Y RAÚL LOZANO CABALLERO, PARA QUE SE SIRVAN TRASLADAR A LOS CIUDADANOS MENCIONADOS PARA QUE RINDAN SU PROTESTA DE LEY COMO MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SE DECLARA UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO.”

TERMINADO EL RECESO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “LES SOLICITO DIPUTADAS Y DIPUTADOS, SI SON TAN AMABLES DE PONERSE DE PIE. **C. JOSÉ MERCEDES HERNÁNDEZ DÍAZ**, SE LE HA DESIGNADO A USTED POR ESTA LXXVI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMO **MAGISTRADO DE LA PRIMERA SALA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, POR UN PERÍODO DE DIEZ AÑOS CONTADOS A PARTIR DE QUE TOMA POSESIÓN DE SU CARGO. **C. CLAUDIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, SE LE HA DESIGNADO A USTED POR ESTA LXXVI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMO **MAGISTRADA DE LA CUARTA SALA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, POR UN PERÍODO DE DIEZ AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL 3 DE MAYO DEL 2022. **C. WALID TIJERINA SEPÚLVEDA**, SE LE HA DESIGNADO A USTED POR ESTA LXXVI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMO **MAGISTRADO DE LA TERCERA SALA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, POR UN PERÍODO DE DIEZ AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA 25 DE ABRIL DEL 2022. POR LO QUE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, ME PERMITO PREGUNTARLES “*PROTESTÁIS GUARDAR Y*

HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE MAGISTRADOS DE LA PRIMERA, CUARTA Y TERCERA SALAS ORDINARIAS, RESPECTIVAMENTE, DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE SE LES HA CONFERIDO.

C. MAGISTRADOS ELECTOS: “SÍ, PROTESTAMOS”

C. PRESIDENTA: SI NO LO HICIEREIS ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN.”
MUCHAS FELICIDADES Y QUE SEA PARA BIEN DE NUESTRO ESTADO DE NUEVO LEÓN.”

LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ EXPRESANDO: “CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO DESIGNAR EN COMISIÓN DE CORTESÍA PARA PODERLOS ACOMPAÑAR A LA SALIDA DE ESTE RECINTO, A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS ROBERTO FARÍAS GARCÍA, JAVIER CABALLERO GAONA, EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ Y RAÚL LOZANO CABALLERO. MIENTRAS TANTO ESTA COMISIÓN CUMPLE CON SU COMETIDO, DECRETAMOS UN RECESO. FELICIDADES.”

TERMINADO EL RECESO, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA CORROBORAR EN FORMA ECONÓMICA, SI EXISTE EL QUÓRUM PARA PODER CONTINUAR CON LA SESIÓN, TANTO CON LOS QUE SE ENCUENTRA DE MANERA PRESENCIAL, COMO EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA REANUDAR LA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN LO GENERAL**. SOLICITANDO A LA C. SECRETARÍA DÉ A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTA. DIP. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCÍA, PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL SUSCRITO, DIPUTADO JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ Y LOS INTEGRANTES DEL

GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ARTÍCULO 122 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA POPULAR, EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO CON BASE EN LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. EL DERECHO HUMANO AL AGUA QUE SE RECONOCÍO EN EL AÑO 2010 POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS Y QUE DESDE EL AÑO 2012 SE GARANTIZA EN EL ARTÍCULO 4 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, REFIERE AL DERECHO DE TODA PERSONA A TENER ACCESO, DISPOSICIÓN, SANEAMIENTO DE AGUA DE FORMA SUFFICIENTE, SALUBRE, ACEPTABLE Y ASEQUIBLE. EN ESTE SENTIDO Y A LA LUZ DE ESTAS GARANTÍAS DE ÍDOLE SUPRANACIONAL Y CONSTITUCIONAL ENTENDEMOS, INCLUSO RECONOCEMOS, EL INTERÉS DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA BUSCAR LA MANERA DE ATENDER ESTA NECESIDAD BÁSICA, PRINCIPALMENTE EN LA ZONA METROPOLITANA DEL ESTADO ANTE EL ESCENARIO CADA VEZ MÁS DESOLADOR POR LA INTENSA SEQUÍA QUE NOS AQUEJA. SIN EMBARGO, COMO YA LO HEMOS MENCIONADO EN ANTERIORES OCASIONES EN QUE HE SUBIDO A ESTA TRIBUNA, LAS SOLUCIONES NO DEBEN DE DARSE COBIJANDO A UNOS Y DESTAPANDO A OTROS Y NO SÓLO EN ESTA SITUACIÓN, SINO EN CUALQUIER PROBLEMÁTICA DE ESTADO; DEBEN DE BUSCAR SOLUCIONES SUSTENTABLES E INTEGRALES. DÉJENME LES COMENTO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, QUE SI HAY ALGUIEN QUE HA SUFRIDO POR LA SEQUÍA Y LOS FENÓMENOS NATURALES, SOMOS NOSOTROS, LA GENTE DE LAS ZONAS RURALES Y EN PARTICULAR LOS DE LA ZONA CITRÍCOLA. RECUERDEN QUE EN ÉPOCAS RECENTES VENIMOS SUFRRIENDO PERIPECIAS DESDE EL 2013, EN DONDE SE PERDIERON TONELADAS DE PRODUCTO SIN DEJAR DE MENCIONAR LAS BAJAS PRECIPITACIONES DE 2015 A LA FECHA, QUE HAN DADO POR RESULTADO LO MISMO, BAJAS PRODUCCIONES Y PÉRDIDAS DE CÍTRICOS. TODO ESTO SIN MENCIONAR LO VIVIDO POR LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL COVID-19 Y SIN OLVIDAR LA HELADA DE PRINCIPIOS DEL AÑO PASADO, QUE DEJÓ A LOS PRODUCTORES SIN FRUTO. SI HAY ALGUIEN QUE DESDE HACE AÑOS HA SUFRIDO POR LOS ESTRAGOS DE LOS FENÓMENOS NATURALES SOMOS NOSOTROS, LA GENTE DEL CAMPO, LOS CITRICULTORES, LOS CAMPESINOS Y LOS GANADEROS; QUIENES REPORTAN PÉRDIDAS DE GANADO DESDE EL AÑO PASADO Y QUE LOS PRONÓSTICOS PARA ESTE 2022 SON DESALENTADORES. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, ESTAMOS ANTE MOMENTOS Y SITUACIONES SUMAMENTE

DIFÍCILES LES PLATICO, HAY NORIAS EN LAS ZONAS QUE POR MÁS DE CIEN AÑOS ESTUVIERON SIEMPRE LLENAS Y EL DÍA DE HOY, LAS ENCONTRAMOS TOTALMENTE SECAS; ESO NOS HABLA DEL GRAVE PROBLEMA QUE ESTAMOS VIVIENDO. POR TODO ESTO INSISTO, NO PODEMOS BUSCAR SOLUCIONES SENCILLAS QUE COBIJEN A UNOS Y DESTAPEN A OTROS. EN NUEVO LEÓN, NO HAY CIUDADANOS DE PRIMERA Y DE SEGUNDA, TODOS SOMOS CIUDADANOS Y TODOS MERECEMOS LAS MISMAS OPORTUNIDADES DE SALIR ADELANTE, DE TRABAJAR, SER PRODUCTIVOS POR NUESTRA FAMILIA, POR NUESTRO ESTADO Y POR NUESTRO PAÍS. NO OBSTANTE, SE PUEDE VER LA INSISTENCIA POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA APROVECHAR EL AGUA DE LA REGIÓN CITRÍCOLA, AHORA DE LA MANO DE LAS AUTORIDADES DEL AGUA Y CON LA ENCOMIENDA DE REALIZAR AUDITORÍAS EN TODA LA ZONA PARA DETECTAR POZOS Y TOMAS DE AGUA IRREGULARES. ANTES DE CONTINUAR, SÍ QUIERO DEJAR MUY EN CLARO, NOSOTROS NO ESTAMOS EN CONTRA DE LAS AUDITORÍAS A LOS POZOS IRREGULARES, SIEMPRE ESTAREMOS A FAVOR DEL ESTADO DE DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES, PERO NO QUEREMOS QUE ESTA MEDIDA SE CONVIERTA EN UNA CACERÍA DE BRUJAS, ANTE LAS MANIFESTACIONES DE NO CEDER AGUA DE NUESTROS RÍOS DE LA REGIÓN CITRÍCOLA. OTRO PUNTO QUE QUIERO DEJAR MUY EN CLARO, ES QUE NOSOTROS QUISIÉRAMOS AYUDAR A LA ZONA METROPOLITANA, NOS UNIMOS A SU CAUSA Y SOMOS EMPÁTICOS CON LA PROBLEMÁTICA QUE SE TIENE, COMO YA LO MENCIONÉ, A NOSOTROS LA SEQUÍA NOS HA GOLPEADO DESDE HACE AÑOS Y ENTENDEMOS PERFECTAMENTE LA SITUACIÓN, PERO NO PODEMOS DAR LO QUE NO TENEMOS. ES UN RECURSO QUE APENAS ALCANZA PARA LAS ACTIVIDADES QUE LLEVAMOS A CABO COTIDIANAMENTE, NO HAY MANERA EN QUE AHORREMOS AGUA, YA QUE, DE HACERLO, SE PONDRÍA EN RIESGO MILES DE TONELADAS DE CÍTRICOS Y DE CARNE QUE YA SE ENCUENTRAN COMPROMETIDAS PARA EXPORTARSE AL PAÍS DEL NORTE. EL AHORRAR AGUA, REPRESENTARÍA PÉRDIDAS MILLONARIAS Y AÑOS DE TRABAJO Y ESFUERZO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, EL DÍA DE HOY ALZO LA VOZ POR MILES DE FAMILIAS QUE DEPENDEM DE ESTAS ACTIVIDADES, HACIENDO UN RECUENTO RÁPIDO, SON MÁS DE DIEZ MIL PERSONAS LAS QUE DEPENDEM DE LA CITRICULTURA SIN CONTAR A LOS AGRICULTORES Y A LAS FAMILIAS QUE DEPENDEM DE LA GANADERÍA. ESTAMOS SUMAMENTE PREOCUPADOS, SE HAN INVERTIDO CIENTOS DE HORAS DE HOMBRE, EN TRABAJO, RECURSOS, INCLUSO EL GOBIERNO A TRAVÉS DE PROGRAMAS Y APOYOS DESTINADOS AL CAMPO DE NUEVO LEÓN Y A LA ZONA CITRÍCOLA O QUÉ DECIR DE LOS CITRICULTORES Y GANADEROS QUE TIENEN CONTRATADOS CRÉDITOS CON INSTITUCIONES BANCARIAS, QUE LES PERMITEN

FINANCIAR SUS ACTIVIDADES Y QUE YA TIENEN COMPROMETIDA SU PRODUCCIÓN MEDIANTE CONTRATOS FIRMADOS QUE DE NO CUMPLIRSE, POR EL HECHO DE QUE SE COMIENCE A CORTAR EL AGUA O LIMITAR EL SUMINISTRO DE AGUA, REPRESENTARÍA LA PÉRDIDA DE TODO SU PATRIMONIO DE MUCHOS AÑOS. EL TRABAJO, TAMBIÉN ES UN DERECHO CONSTITUCIONAL, DEDICARNOS LIBREMENTE A NUESTRA PROFESIÓN U OFICIO QUE SE ENCUENTRA REMUNERADO ADECUADAMENTE Y ESTA LABOR DEL CAMPO, ES NUESTRO TRABAJO Y ES LO QUE ESTAMOS DEFENDIENDO, NUESTRA FORMA DE VIDA PARA NOSOTROS Y NUESTRAS FAMILIAS. NO ES PARA NADA NUESTRA INTENCIÓN LLEGAR A LO QUE SUCEDIÓ EN LOS AÑOS OCHENTA, CUANDO MEDIANTE UNA ACCIÓN SIMILAR, SE PRETENDÍA LLEVAR EL AGUA DE LA ZONA CITRÍCOLA A LA ZONA METROPOLITANA, LO QUE LLEVÓ A TAL DESESPERACIÓN DE LOS LOCALES, QUE SE LLEGÓ INCLUSO A CIERRES Y MANIFESTACIONES EN LA CARRETERA NACIONAL. ESTAMOS DE ACUERDO, SE REQUIEREN MEDIDAS PARA ATENDER LA ESCASEZ DE AGUA, PERO QUE ÉSTAS NO PERJUDIQUEN A LA PRINCIPAL ZONA DE PRODUCCIÓN DE CÍTRICOS DEL ESTADO Y EL CUARTO NIVEL NACIONAL QUE BRINDA TRABAJO Y DA SUSTENTO, COMO YA LO MENCIONÉ, A MILES Y MILES DE FAMILIAS Y NO SÓLO POR ESTA ACTIVIDAD, SINO TAMBIÉN LA GANADERÍA Y LA AGRICULTURA. LA ZONA CITRÍCOLA, ADEMÁS, ES EL PULMÓN O DE LOS POCOS PULMONES QUE QUEDAN EN ESTE ESTADO. POR TODAS LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS, ES QUE ME PERMITO REALIZAR EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, MISMO QUE PIDO ATENTAMENTE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. PRIMERO.- LA LXXVI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA EMITIR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE, EN SU BÚSQUEDA DE ESTRATEGIAS PARA DOTAR DE AGUA A LA ZONA METROPOLITANA DEL ESTADO, TENGA A BIEN CONSIDERAR OPCIONES QUE NO PONGAN EN RIESGO LAS ACTIVIDADES PRIMORDIALES QUE SE REALIZAN EN LA ZONA CITRÍCOLA DEL ESTADO, COMO ES LA CITRICULTURA, AGRICULTURA Y GANADERÍA. SEGUNDO.- LA LXXVI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA EMITIR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL ORGANISMO DE CUENCA DEL RÍO BRAVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA QUE EN LUGAR DE LLEVAR A CABO LAS AUDITORÍAS EN LA REGIÓN CITRÍCOLA DEL ESTADO PARA LA DETECCIÓN Y CLAUSURA DE POZOS, SEA REALIZANDO EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, UN PROGRAMA PERMANENTE EN DONDE SE BRINDEN LAS FACILIDADES A LOS CAMPESINOS PARA QUE DE MANERA GRADUAL Y CON TIEMPOS CONSIDERABLES, REGULARICEN LAS CONCESIONES DE SUS POZOS Y CON ELLO, NO PONER EN RIESGO LAS ACTIVIDADES

PRIMORDIALES QUE SE REALIZAN EN DICHA ZONA COMO ES LA CITRICULTURA, AGRICULTURA Y GANADERÍA. FIRMAN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ABRIL DEL 2022. ES CUANTO, PRESIDENTA.”

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, Y EN VIRTUD DE QUE EL **C. DIP. JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ** SOLICITÓ QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD.

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA, PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL **C. DIP. JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, GIRÓ LAS INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 20 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 9 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 29 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL 310 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ SU CONTENIDO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS Y CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LAS ONCE HORAS EN EL TEATRO DE LA CIUDAD DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN; DECLARADO COMO RECINTO OFICIAL. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA.

C. SECRETARIA:

DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO
RAMÍREZ.

C. SECRETARIA:

DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ
CASTRO.